

P. P. P. P.

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

ABRIL 1975



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de BADAJOS Partido de _____

Término municipal de HORNACHOS

Año 1979

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Grupo I núm. 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

Año 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre _____

de este término se conforma a la vigente Ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de peso al Establecimiento _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dicho para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta obra, quedando además estampado en todas las hojas el sello de

de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura - Este libro compuesto de _____ hojas folia-

das y selladas con el de _____

Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel

celebre, concurriendo a _____, comenzando en este día

Y por que consta, extendido esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

de mil novecientos _____

El _____

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979

En la villa de Herrerías, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores, D. César Luis Solís, D. Clemente Corro Rodríguez, D. Juan José Galán, D. Pedro Nogales y D. Agustín Agustín Corro por Unión de Centro Democrático (UCD); D. Martín González Simoes, y D. Andrés Masquero Hódar por representación de Fuerzas Independientes (T.I.); D. Gonzalo Manuel Álvarez y D. Joaquín Galán Lina por asociados independientes; y D. Jaime María González y D. Andrés García González por Organización Revolucionaria de Trabajadores (O.R.T.).

Comunidades proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del Grande día tres de los presentes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 19 de Julio de 1975 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Actos que queda constituida por D. Martín González Simoes y D. César Luis Solís, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Miguel Ángel Martínez Siffert, Secretario accidental de la Corporación.

Seguientemente, de orden de la Presidencia, se lee y se acuerda la las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Por Unión de Centro Democrático (U.C.D.): D. César Luis Solís,
D. Clemente Pardo Rodríguez, D. Juan Luis Galán, D. Puerto Reyes Herdo
y D. Agustín Agustín Conce.

Por Organización de Trabajadores Independientes (T.I.) D. Martín
González Sánchez y D. Andrés Martínez Hidalgo.

Por Izquierda Independiente: D. Joaquín Manuel Álvarez y D. Joa-
quín Esteban Díaz.

Por Organización Revolucionaria de Trabajadores: D. Esteban García
González y D. Andrés García González.

Examinadas por la Mesa de Bases las credenciales presentadas
y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida en-
cuenta de que han concurrido once concejales electos, que represen-
tan la totalidad de los proclamados que corresponden a este
Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida
la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo
efecto una vez leídos los preceptos reglamentarios de esta elección,
los Concejales, por unánime consentimiento, depositan el sobre con-
teniente su voto, en la urna preparada con este fin per-
mitiendo la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio,
que arroja el siguiente resultado:

D. Joaquín Manuel Álvarez que encabeza la lis-
ta presentada por Izquierda Independiente, seis votos.

D. César Luis Solís que encabeza la lista presenta-
da por Unión de Centro Democrático, cuatro votos.

Votos en blanco, uno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida en-
cuenta de que D. Joaquín Manuel Álvarez, ha obtenido seis votos
que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el
Presidente de conformidad con lo establecido en el arti-
culo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 18 de Julio de
1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento,
el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mes-
a, manifiesta la aceptación del cargo para el que

ha sido elegido, tomando inmediata posesion del mismo.

A continuacion, se procede a la constitucion de la Comision Municipal Permanente y quiza destino de los disjuntos en el apartado 4 del articulo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifestando la Presidencia que de conformidad con las normas que aca-
bora de leerse, dicha comision estara constituida en este Ayuntamiento por ciertos miembros, ademas del Alcalde que ha preside-
do, atribuyendose estos puestos a las siguientes listas en pro-
porcion al numero de concejales obtenidos por cada una, una
vez electas las concepciones oportunas:

- dos puestos de la lista del Union de Centro Democratico
- un puesto de la lista del Ayuntamiento de Trabajadores Independientes
- un puesto de la lista del Asimiento Independientes.

En consecuencia la Comision Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

- Alcalde-Presidente D. Joaquin Mariano Garcia
 Concejales D. Cesar Luis Solis
 D. Clemente Cerro Rodriguez
 D. Joaquin Antonio Luis
 D. Martin Gonzalez Sanchez

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigi6 un afectuoso salu-
do a sus compañeros de Corporacion, prometiendo poner to-
do su esfuerzo y celo, para con la colaboracion de todos,
realizar una fructifera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas sus anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesion siendo las doce horas, de lo que se ex-
tende la presente lista que sera testamento al libro de las
del Ayuntamiento que firman los asistentes, conmigo el Secretario;
de que certifico.



Juan Carlos Cat. de
 Antonio
 Juan José
 Antonio Garcia
 Aguilera

~~77 Galan~~

~~Luís~~

~~Julian Garcia~~

~~Martin Gomez~~

5/

Los que asisten
Alcalde

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,
celebrada el dia 26 de Abril de 1979

D. Joaquin Mariano Baccasa
Concejales

Con la villa de Hornos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia veintiseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, que son la totalidad de los que componen la Corporacion Municipal, convenientemente citados en forma, al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada en el articulo 4º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo pasado, presididos por el Sr. Alcalde y asistidos de mi, el Secretario accidental.

D. Martin Gonzalez Sanchez

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y, seguidamente, de orden suya se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue de Constitucion del nuevo Ayuntamiento, en el cual fue aprobada por los asistentes.

D. Clemente Cerro Rodriguez

D. Cesar Diaz Solis

D. Joaquin Garcia Diaz

D. Juan Carlos Garcia

D. Pedro Nogales Garcia

D. Joaquin Baccasa Baccasa

D. Emilio Marquez Hidalgo

D. Julian Garcia Gonzalez

D. Andres Garcia Gonzalez

Secretario accidental

D. Miguel Angel Martin Gilpede

Seguiente el orden del dia se trato, de continuacion, de los siguientes asuntos:

a) Regimen de sesiones del Pleno y de la Permanente. - Despues de un cambio de impresiones entre los señores asistentes, se acordó celebrar mensualmente las sesiones ordinarias del Pleno, que tendran lugar los primeros jueves de cada mes. Asimismo se acordó que la Comision Permanente celebre sus reuniones periodicas simultaneas para los miercoles de cada semana.

b) Constitucion de las comisiones informativas. - A este respecto, y despues de un amplio debate sobre el tema, se decidio de comun acuerdo suspender la constitucion de

Las Comisiones Informativas del Ayuntamiento hasta el próximo jueves día tres de mayo, para cuyo día, y con tal objeto, se volverá a reunir el Ayuntamiento Pleno en nueva sesión extraordinaria. Se tomó esta decisión para dar lugar a que los señores concejales estudien previamente y con detenimiento este proyecto de Constitución de Comisiones.

e). El señor Alcalde dió consentimiento a la Corporación de sus resoluciones en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, que fueron las siguientes: Nombra como primer suplente de Alcalde a d. Martín González Sánchez; como segundo suplente de Alcalde a d. Clemente Pardo Rodríguez; como tercer suplente de Alcalde a d. Cesar Díez Solís y como cuarto suplente de Alcalde a d. Joaquín Galán Díez.

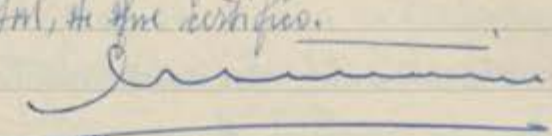
A continuación pidió la palabra el señor Díez Solís para expresar, la indignación del grupo de concejales de U.C.D. ante tales nombramientos y su sumisión a ellos, si fuera posible, así como el malestar de los demás componentes del grupo de Unión de Centro Democrático por estas designaciones y el orden de las mismas, hechas sin haber tenido en cuenta el número de votos obtenidos en las pasadas elecciones Municipales por su grupo, así como el mayor número de concejales obtenidos por el mismo.

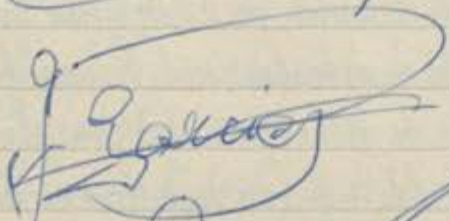
El señor Alcalde defendió su resolución y le explicó brevemente que el nombrar como primer suplente de Alcalde a un concejal del grupo de Trabajadores Independientes se debió en gran parte a la actitud poco favorable de algunos concejales de Unión de Centro Democrático en la anterior sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento por lo que temía que si nombraban como primer suplente algo a un concejal de este grupo podría en sus ausencias hacerse alguna gestión importante. Ante estas manifestaciones del señor Alcalde, el concejal señor Díez Solís pidió se hicieran constar en acta su protesta así como las manifestacio-

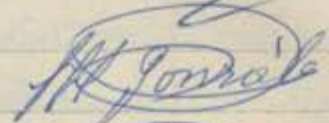
mas expresadas.


Por fin más asuntos de que tratar el señor presidente convocó la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que será transmitida al señor de las del Obispo que firman los asistentes, conmigo, el secretario accidental, de que certifico.




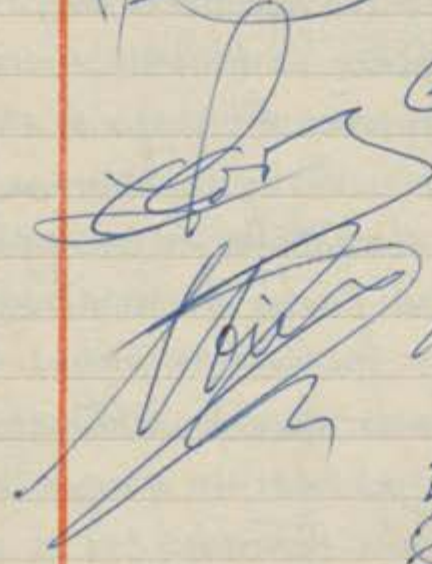

 Emilio Márquez


 J. García


 A. González


 J. Gola


 Carlos


 Andrés García

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de mayo de 1979, en reunión extraordinaria

Pres que asisten
Alcalde

- D. J. Anselmo Becerra
- Concejales
- D. M. González Sánchez
- D. Pedro Díez Solís
- D. Clemente Corvo Rodríguez
- D. Juan Luis Galán
- D. Crist. Vozales Díez
- D. Ramón Benito Benice

En la villa de Herminch, siendo las veintidos horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron los señores que figuran al margen, que son diez de los once componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Anselmo Becerra y asistidos de mi, el secretario accidental, con el fin de que, co-

- J. Emilio Marquez Hidalgo
- J. Julian Garcia Gonzalez
- J. Andres Garcia Gonzalez
- Secretario accidental
- J. Miguel A. Antonio Siffredi

mis miembros de la Corporacion Municipal procedieron a la eleccion entre ellos, de un compromisario que represente al Ayuntamiento de Hornachos en la eleccion de Representantes de la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del articulo tercero, punto primero, del Real Decreto Ley 19/1978, de 13 de Junio.

Despues del acto por el señor Presidente, se procedio a dicha eleccion por medio de papeletas, que los señores asistentes fueron depositando en la urna colocada al efecto. Una vez terminada la votacion y efectuado el escrutinio, este dio el siguiente resultado:

Don Cesar Luis Solis, nueve votos

Don Clemente Pardo Rodriguez, un voto

Y siendo D. Cesar Luis Solis el que obtuvo mayor numero de votos queda elegido compromisario por este Ayuntamiento. Lo informando de que el dia 24 del actual, a las once de la mañana, habra comparecer en el Salon de Actos de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz al efecto de la eleccion de Representantes antes mencionada.

En continuacion, el señor Presidente devolvió la sesion de la cual se extiende la presente nota que firman todos los asistentes conmigo, el Secretario accidental, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Juan Antonio
 Carlos
 Castell.
 Carlos Mas y no
 J. Garcia
 Andres Garcia
 [Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 de mayo de 1939

Pres que asisten
Alcalde

D. J. Monasterio Becerra
Concejales

D. M. Gonzalez Jimenez

D. Clemente Pardo Rodriguez

D. Cesar Diaz Solis

D. Joaquin Garcia Diaz

D. Juan Pardo Garcia

D. Sr. Garcia Gonzalez

D. Agustin Aguilera Ponce

D. Julian Garcia Gonzalez

D. Cristo Nogales Becerra

Secretario Incidental

D. M. B. Martinez Saffredi

En la villa de Hornos, siendo las virtuales horas del dia veintitres de mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, formalmente convocados al efecto, los señores que al margen se expresan que son diez miembros de los once que legalmente integran la Corporacion Municipal, para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en quimesa convocatoria.

Abierta la sesion por el señor Alcalde-Presidente, y virtuales por mi el Secretario incidental, se tomó el siguiente acuerdo:

Instancia de Don Pedro Garcia Morales. - De orden de la Presidencia se ha visto y se instancia presentada por el Sr. Pedro Garcia Morales, Secretario de Administracion Local, de segunda categoria, con ejercicio en propiedad en el Ayuntamiento de Santa Embarita (Badajoz), en la que hace constar que se propone solicitar de la Direccion General de Administracion Local el nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento de Hornos e interesa el informe favorable de esta Corporacion Municipal.

Remitido el asunto a la consideracion del Pleno, por unanimidad se acuerda informar favorablemente a la peticion de nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento, que el Sr. Pedro Garcia Morales dirige a la Direccion General de Administracion Local.

Tratado otros asuntos de que trata, el señor Presidente durante la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo, el Secretario incidental, de que certifico.

[Handwritten signatures]



~~Bea~~ ~~Aguilas~~ ~~Cart. U.~~
~~Alfonso Garcia~~
 J. Garcia

8

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 28 de junio de 1979

- Pres que asisten
- Alcalde
- D. J. Mariano Becerra
- Concejales
- D. Martín González Sánchez
 - D. Placido Pardo Rodríguez
 - D. Cesar Díaz Solís
 - D. Agustín Agustín Rome
 - D. Juan Pérez Cortin
 - D. Anselmo Martínez Hidalgo
 - D. Julián García González
 - D. Andrés García González
- Secretario habilitado
- D. Miguel de Antonio Siffredi

En la villa de Hornachos, siendo las ventidos horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan, que son nueve miembros de los once que de derecho componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Mariano Becerra y asistido de mí, el secretario habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, en la que figuraba como único punto del orden del día la proyección del presupuesto municipal ordinario de 1978 para 1979.

Abierta la sesión por el señor Alcalde y por su orden se da lectura por mí, el secretario, al Real Decreto 1256/79 de 25 de mayo y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de mayo de 1979. Terminada su lectura se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidentencia sobre proyección del presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979 y los informes del señor Secretario-Interventor Habilitado y Comisión Informativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Disculgado el asunto, por unanimidad se acuerda:
 D.- Prorogar para 1979 el presupuesto Municipal Ordinario de 1978, al tenor de todas sus disposiciones.



2.º.- Esta proposición produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para su formulación obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de enero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de crédito etc.

3.º.- Se aprueban los adjuntos estados de Ingresos y Gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, como en las cifras de participación en los encargos, impuestos, estancias y demás previstos en la Orden Ministerial citada.

4.º.- Se aprueban las retenciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los ingresos oficiales denominados A. B. C. y Reservas que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5.º.- En presente proposición se tramitará conforme al art.º 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se levanta la presente acta que firmaron todos los asistentes conmigo, el Secretario Habilitado de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno el dia 5 de Julio de 1979.

Pres que asisten
Alcalde

- D. Joaquin Manzano Becerra
- Concejales:
- D. Martin Gonzalez Sanchez
- D. Placento Corvo Rodriguez
- D. Augustin Requena Conce
- D. Juan Perez Galan
- D. Pedro Nogales Acido
- D. Anselmo Rodriguez Hidalgo
- D. Julian Garcia Gonzalez
- D. Andres Garcia Gonzalez
- Secretario Habilitado
- D. Miguel de Santolan Siffredi

En la villa de Hermachos, siendo las veintiocho horas del dia cinco de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes de esta Corporacion Municipal, no asistiendo los concejales Sr. Sr. Sr. y Sr. Sr. por causas debidamente justificadas, al efecto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Joaquin Manzano Becerra y asistido por mi, el Secretario Habilitado.

Abierta la sesion por el señor Presidente se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes.

A continuacion se dió lectura, por mi, el Secretario, de la copia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso, de la Audiencia Territorial de Caceres, en el recurso contencioso-electoral n.º 50/79 por el que se impugnaba la eleccion y proclamacion de Alcala en esta villa, cuyo fallo es favorable a esta Alcaldia desestimando dicho recurso y declarando valida la eleccion y proclamacion de Alcala en la persona de D. Joaquin Manzano Becerra.

Acto seguido, y por el señor Presidente, se dió lectura y explicacion consiguiente sobre la nueva Ordenanza Municipal Reglamentaria del Tráfico Urbano en esta villa, la cual, despues de discutida simplemente, es aprobada por unanimidad.

En seguida, el señor Presidente presento una moción sobre la comunicacion recibida del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo al objeto de que este Ayuntamiento de Hermachos se adhiera a la solicitud presentada por los cultivos y vinicultores de la Tierra de Barros ante el Sr. Ministro de Agricultura en peticion de que sea declarada Zona de denominacion de

origen para los vinos de Tierra de Barros. La moción fue aprobada por unanimidad, acordándose dirigir escrito al Sr. Ministro de Agricultura tal que se acompañara el acuerdo por este Ayuntamiento solicitándole a la Solicitud dicha.

A continuación, el señor Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas en nombre de este Ayuntamiento ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la terminación de la pavimentación de varias calles de esta villa, así como para la reparación urgente de la carretera de esta población a Hinojosa del Valle, habiendo sido concedidas muchas cosas; también, ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre subvención para trabajos comunitarios, que también se concedió; ante la Delegación de Educación sobre la terminación de la tercera fase de la construcción del Colegio Nacional, que comenzará inmediatamente; y ante la Delegación de Obras Públicas sobre petición para la terminación de los trabajos de la travesía por esta población de la carretera de esta villa a Campillo de adriana, que, por ahora, no podrá efectuarse por carecer de fondos dicho organismo.

Tomó la palabra el concejal Sr. Reyes Brecedo para pedir una mayor cooperación y entendimiento entre los miembros de la comisión informativa de Policía Urbana, Abastecimiento e Higiene, de la que forma parte así como que el Presidente de esta comisión no demore en los asuntos propios de la misma y los exponga a la Comisión Permanente Municipal con rapidez para la mejor marcha de la comisión informativa. El Sr. Brecedo tomó nota y prometió ocuparse del asunto con el presidente de dicha comisión que no asistió al pleno por causas justificadas.

Se aprobaron por acuerdo unánime los trabajos que finalizan que han de servir de base para la formación de los Censos Generales de población para el

1980.

Y sin mas señalo, de que trata se levanta la sesion a las vein-
titas horas y cuarenta y cinco minutos de la que se levanta la
presente nota que firman todos los residentes el acto coningo,
el Secretario Habilitado, de que certifico.



Juan Antonio
J. Garcia
Andres Garcia
M. Gorrilla
Castro
Ante
Higuera

10

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento,
celebrada en primera convocatoria el dia 2 de Agosto de
1979

En la villa de Hombros, a las veintidos horas del dia
dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron
los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar se-
sion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera con-
vocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente
D. Benjamin Mansano Becerra y asistidos por mi el Secretario
Habilitado.

Abierta la sesion por el señor Presidente y por su orden
se da lectura al acta de la sesion anterior, que es aprobada
por unanimidad.

A continuacion se da lectura a un escrito que presenta
al concejal D. Joaquin Garcia Gonzalez solicitando del
Ayuntamiento la subencion de esta Corporacion a la pro-

- Señores que asisten
- Alcalde
- D. Benjamin Becerra
- Concejales
- D. M. Gonzalez Sanchez
- D. Clemente Lero Rodriguez
- D. Cesar Diaz Solis
- D. J. Joaquin Diaz
- D. D. N. Joaquin Diaz
- D. Juan Diaz Joaquin
- D. C. Nogales Becerra
- D. J. Marques Hidalgo
- D. J. Garcia Gonzalez
- D. D. Garcia Gonzalez
- Secretario Habilitado

S. M. A. Antonio Piffredo

trata por la ubicación de la central nuclear de Valdecañas Altas, con abundancia de argumentos de los posibles perjuicios que tal central nuclear pudiera suponer para la agricultura y ecología de la región extremeña y decidiendo que el Ayuntamiento solicite de la pertinente autorización para celebrar una manifestación de carácter oficial para protestar contra la instalación de dicha central nuclear. El asunto es discutido ampliamente y se decide que sea sometido a votación. Una vez efectuada dicha votación resultaron seis votos contrarios a efectuar dicha manifestación y cinco votos a favor, por lo que se acuerda no celebrarla, aunque por acuerdo unánime se decide hacer constar en acta la oposición de este Ayuntamiento a la ubicación de la central nuclear de Valdecañas Altas y comunicarlo así a la Junta Intermunicipal de Badajoz solicitándose la Corporación al respecto que esta Junta reunió en su día.

A cargo del concejal D. Cristo Nogales Lucido, que propone se vea la forma de poder llevar tuberías de agua corriente hasta el Cementerio Municipal para la mejor asistencia y conservación del mismo, se acuerda estudiar la proposición una vez que dicho señor concejal presente proyecto y presupuesto para mencionada obra.

A la vista del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de abril del año actual, sobre proyecto de delimitación del suelo urbano de esta población, la Corporación se ha por enterada de dicho proyecto que aprueba inicialmente.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se levanta esta acta que firmen todos los asistentes conmigo, el Secretario Habilitado, de que certifico.

En un momento



Handwritten signatures of the council members and the Secretary, including the name 'Antonio Piffredo'.

Diligencia - La pongo yo el Secretario Habilitado para hacer constar que, habiéndose omitido, por olvido involuntario, la transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1979, a continuación de la celebrada el día 26 de Abril al folio 3 vuelto y siguiente, se transcribe seguidamente, una vez advertida la omisión:



Hornachos, a 22 de Agosto de 1979

Vº Bº

El Secretº Habilitado,

EL Alcalde,

11

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de mayo de 1979

Señores que asisten

Alcalde

Don Joaquín Membrado Brana

Concejales

D. Manuel Romero Sánchez

D. Clemente Lora Duricau

D. César Díez Polif

D. Juan José Galán Díez

D. Julián García Romero

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Andrés García Romero

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Juan Pérez Galán

D. Costa Nogales Sordo

Secretario accidental

D. Miguel Ángel Antón Sifredo

En la villa de Hornachos, a las veintidós horas del día tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Condustrial los señores que al margen se expresan, que son la totalidad de los que componen la Corporación, previamente citados al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de las preceptadas en el artículo 4º del Real Decreto 561/779 de 16 de marzo pasado, presididos por el señor Alcalde-Presidente y asistidos de un secretario accidental.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y, por su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

A continuación se trató de los siguientes asuntos:

Constitución de las Comisiones Informativas - De acuerdo,

y previo examen del esquema ya estudiado previamente por los señores concejales, las Comisiones informativas del Ayuntamiento quedan constituidas de la siguiente forma:

- 1) - Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y régimen interno

Queda formada por don Clemente Corro Rodríguez, como Presidente, don Juan Peres Salas y don Julián García Pomator, como vocales.

2) = Política Urbana y Rural, Salubridad e Higiene y Abastos: = Queda formada por don Joaquín Salas Díez, Presidente y don Carlos Nicolás Acuña y don Martín Aguilar Ponce como vocales.

3) = Cultura, Beneficencia, Festejos, Turismo y Circulación: Queda formada por don César Díez Díez, como Presidente y don Agustín Aguilar Ponce y don Julián García Pomator, como vocales.

4) = Obras Públicas y Urbanismo: = Constituida por don Martín Pomator Sánchez, que la preside, y don Andrés García Pomator y don Eusebio Abaquer Fidalgo como vocales.

Además se constituye la

Junta de Reclutamiento Militar: = Queda constituida por el señor Alcalde como Presidente y don Martín Pomator Sánchez, don Andrés García Pomator y don Eusebio Abaquer Fidalgo, como vocales.

A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta de sus gestiones efectuadas en Badajoz, en el día anterior, ante diversos organismos oficiales, que fueron: Ante el Gobierno Civil en petición de fondos para el pueblo comunitario; ante ICENSA para tratar de aumentar los puestos de trabajo vinculados a los obreros de esta población; ante la Diputación Provincial en solicitud de subvenciones para la reparación de varias calles en cuanto a materiales de construcción; y para la construcción de un nuevo edificio para los Cursos Consistoriales.

Preguntas y respuestas: = Los señores Peres Salas y don José solicitamos de la presidencia la urgencia de la rebaja del quince de bebidas sito en Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento. El señor Alcalde quedó en comparecer del asunto a la mayor brevedad.

El Sr. Peres Salas pidió se viese al contratista que construyó los depósitos reguladores nuevos para el abastecimiento de aguas, con objeto de que terminase rápidamente algunos deta-


lles que quedan para poder suministrar agua de dichos depósitos a varias calles altas de la población que aún no la tienen. Se quedó en llamar con urgencia a dicho señor una vez más, puesto que se le había llamado anteriormente varias veces.

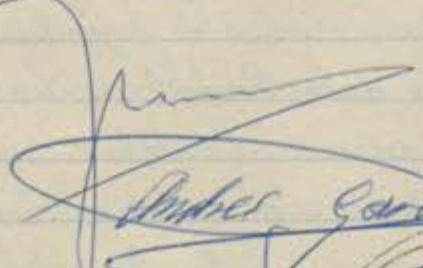
El señor Salas Diez, urgió sobre el acondicionamiento y vigilancia del botadero municipal. Y los señores Dña. Lolis y Santiago Ponce ~~expusieron~~ la conveniencia de votar un budín público para recibir ~~inspecciones~~ de los ruidos, especialmente sobre el tema de la requirición del tráfico rodado. Se acordó responder lo antes posible, por las comisiones correspondientes, de acuerdo con lo que


Por último el señor Alcalde dió cuenta del escrito que se dirige al Secretario accidental de la Corporación en el que, de orden del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, se solicita para que comparezca ante dicha Sala con motivo del recurso contencioso-electoral allí tramitado, impugnando la proclamación de Alcalde en este municipio.

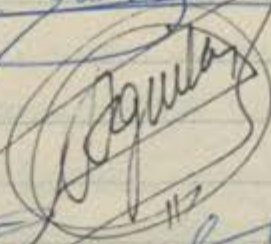
Dio a conocer a la Corporación su propósito de desplazarse a Cáceres al día siguiente para comparecer a las citaciones.

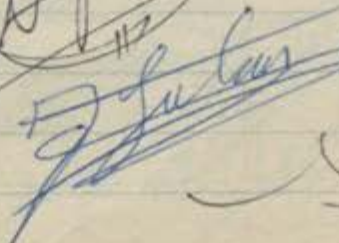
Y sin más asuntos de que tratar el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de lo que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleito y que firman los asistentes, conmigo, el Secretario accidental, de que certifico.

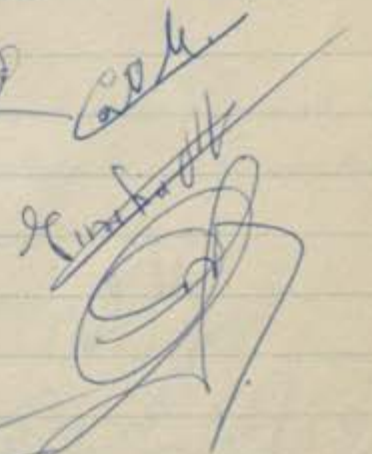












Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada, en primera convocatoria por el Ayuntamiento de esta villa el día 5 de septiembre de 1979

Señores que asistieron
Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Manzana Becerra

Concejales:
 D. Martín González Lauree
 D. Rosas Díez Polif
 D. Joaquín Solan Díez
 D. Agustín Aguilar Ponce
 D. Juan Pérez Solan
 D. Costo Morales Suedo
 D. Julián García González
 D. Andrés García González
 D. Eusebio Márquez Hidalgo
Secretario: Habilitado
 D. Miguel Ángel Martín Piffredi

En la villa de Hornachos, a las veintidos horas del día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Manzana Becerra y asistidos de mí, el Secretario, no habilitado al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de esta Corporación.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y por su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes.

A continuación, y también de la orden de la presidencia, se dio lectura a una sujeción de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, respecto a la resolución de la Dirección General de Energía, publicada en el B.O.E. de 25 de julio pasado, en la que se autorizó la construcción de una Central mixta en el pueblo de Valdecaballeros, en cuya sujeción se expone la posición tomada por los señores Diputados Provinciales que la suscriben rechazando dicha autorización para tales obras y basándose en que consideran ilegal y antieconómico el procedimiento e inoportuna la utilización de dicha Central mixta en Valdecaballeros, proponen los señores Diputados acuerdos para promover y tramitar recurso contra dicha resolución y autorizar al señor Presidente como interlocutor válido con la Administración Central del Estado para cualquier incidencia o negociación que pudiera desembocar en la solución de este asunto por vía estructuralmente jurídica.


El Ayuntamiento Pleno se pronuncia favorablemente y por unanimidad hacia esta sujeción de la Corporación

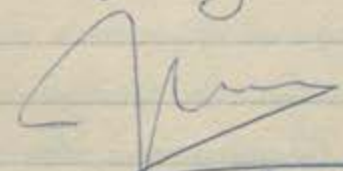
Provincial a lo que se adhiera y así se hace constar en acta.


A continuación, el señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de la actitud y posición tomadas en la asamblea de Alcaldes de la provincia suscitados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para protestar por la ya dicha decisión tomada unilateralmente por la Dirección General de Energía sobre la construcción de la mencionada central nuclear, explicando ampliamente dicha actitud y posiciones tomadas por los Alcaldes y manifestando haberse adherido el mismo a dicho acuerdo.


Asimismo, el señor Alcalde-Presidente propuso a la Corporación la necesidad de contratar los servicios de un aparejador para que supervise y supervise las construcciones urbanas que se efectúen en esta población, con miras a la concesión de las oportunas licencias municipales urbanísticas. Sometido este asunto a debate y a la vista de la necesidad de dichos servicios técnicos de los cuales carece este Ayuntamiento, se aprobó la propuesta por mayoría, con el voto en contra del Concejal señor Marqués Rodrigo. En virtud de este acuerdo se contratará al aparejador D. Juan Manuel Rivas, de Almoncabelejo, por un periodo comprendido entre esta fecha y el treinta y uno de diciembre próximo, por un importe mensual de sus honorarios como honorarios, comprometiéndose dicho Técnico a girar recibos periódicos a este Ayuntamiento los 2º, 3º y 4º meses de cada mes.

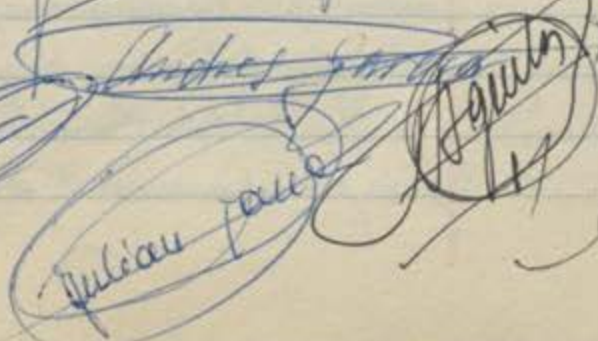
Leído unal asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

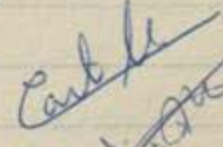





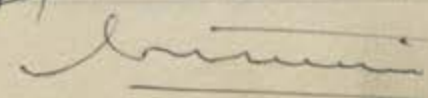












Señores que asisten
Alcalde-Presidente

D. Joaquín Maurau Becerra
Concejales

D. Martín González Cuervo

D. Clemente Carrero Rodríguez

D. César Díez Foliá

D. Joaquín Solon Díez

D. Juan Pérez Solon

D. Carlos Nogales Acedo

D. Andrés García Romero

D. Cusélio Marques Hidalgo

Secretario-Habilitado

D. Manuel Ángel Antón López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 11 de octubre 1979

En la villa de Borroches, a las veinte horas del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, habiendo asistido un número de miembros ya que asisten nueve de los once componentes legales de la Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Maurau Becerra y asistido de un el Secretario Habilitado.

Abierta la sesión por el señor Presidente y por su orden se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado. A continuación se trataron los siguientes asuntos:

X Se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre, sobre solicitud de aplazamiento a la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y Fraccionamiento de Pago en doce plazos de amortización de la cantidad de 313.291 pesetas importe del acta de liquidación L-129/79 tramitada a este Ayuntamiento por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social por falta de aplicación al Régimen General del entonces trabajador eventual Antonio Nogales Acedo; acuerdo que faculta al señor Alcalde-Presidente para que, en tal sentido, dirigiese la petición a la citada Delegación Territorial y prescribiera también dicho acuerdo al dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión a celebrar por éste, para su resolución definitiva.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, ratificó por unanimidad el referido acuerdo tomado por la Co.

sesiones Permanente

sesión Permanente Municipal.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia, se acordó también por unanimidad trasladar la celebración de las sesiones de la Comisión Permanente Municipal desde los miércoles de cada semana, en que hasta ahora se venían celebrando, a los martes en que se habrán de celebrar en lo sucesivo.

Acto seguido el señor Presidente, con objeto de informar debidamente a los señores Concejales, ordenó oportunamente dar lectura a los artículos 190 al 214 ambos inclusivos, del Título III capítulo I secciones 1ª y 2ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Permanente Municipal, actuando al mismo tiempo cuantas dudas se ofrecieron en el transcurso de dicha lectura.

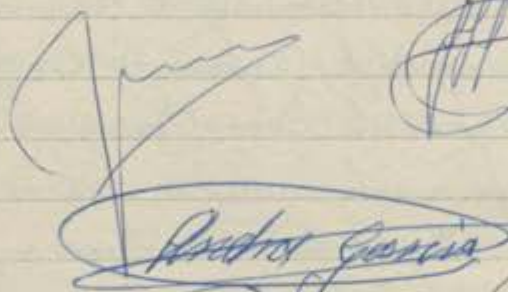
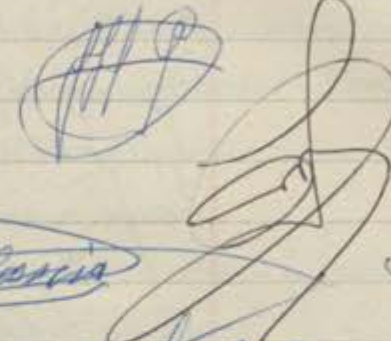
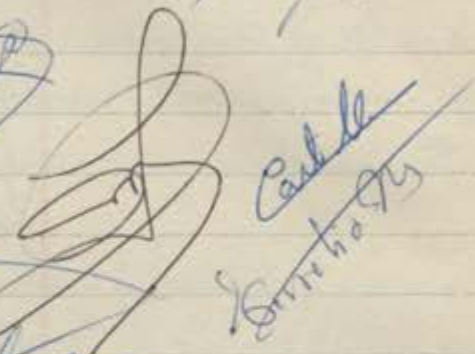

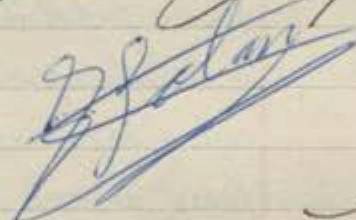
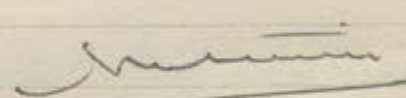
En el turno de ruegos y preguntas, la presidencia concedió la palabra al Concejales señor Donato Sánchez el cual preguntó se le informase si existía posibilidad de agilizar los trámites para cesión de terrenos del común que habría de solicitarse en su día en favor de una cooperativa de viticultores que está en vías de constituirse ya que dicha cooperativa, a fin de, supondría un beneficio para la población dado el elevado número de hectáreas de viñedo en cultivo en el término municipal.

Llegado a este punto tomó la palabra el Concejales señor Marqués Hidalgo para oponerse, y como dijo, a la afirmación del señor Donato Sánchez sobre que sea un beneficio para el pueblo la referida cooperativa y, sin dar más explicaciones, dijo que en aquel momento abandonaba la sesión. No obstante las intervenciones legales que, tan inesperada resolución, le hizo la presidencia recordándole además la lectura que unos momentos antes había hecho sobre los artículos referidos del Reglamento de Organización, el señor Marqués Hidalgo abandonó la sesión a los cincuenta minutos de haber dado comienzo ésta, sin licencia de la Presidencia según preceptúa el artículo 196.2 del referido Reglamento de Organización. La Presidencia, en tal momento, ordenó se hiciese constar en acta todo cuanto antecede.

Recordada lo suces, el Secretario Habilitado, de orden del señor Presidente, informó debidamente al Junqal señor Suroate Sanchez de todos los límites preceptos a seguir para la sesion de terrenos del común, quedando dicho señor interesado del asunto.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las veintuna horas y treinta minutos, de la cual se levantó la presente acta que firman conmigo los asistentes, de todo lo cual, como Secretario Habilitado, certifico.



Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Joaquín Manzano Becerra

Concejales

D. Martín Sobrera Sanchez

D. Clemente Corro Rodriguez

D. Cesar Diaz Solís

D. Joaquín Salas Dica

D. Juan Perea Salas

D. Costo Nogales Acedo

D. Andrés García Somalo

D. Julián García Somalo

D. Eusebio Marqués Hidalgo

Secretario Habilitado

D. Sebastián Manuel Martín Sifredo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Noviembre de 1979

En la villa de Hornachos, a las veinte horas del día uno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de esta Casa Consistorial los señores que al margen se citan con el objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Joaquín Manzano Becerra, y asistido de mi el Secretario Habilitado.

Abierta la sesion por el señor Presidente y por su orden se dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

A continuación, y siguiendo el orden del día, se trataron los siguientes asuntos.

Aprobación municipal al Ambulatorio de la Seguridad Social en esta villa. - El señor Presidente dio cuenta de sus gestiones ante la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la posible instalación en esta villa de un ambulatorio en el que posea consulta los médicos, pudiéndose instalar en el edificio hasta ahora destinado a Centro Rural de Recreio, propias las reformas necesarias que, según un cálculo aproximado debería sufragar unos dos millones de pesetas. Estas reformas corren a cargo de dicho Ministerio con la aportación municipal que acordase el Ayuntamiento Pleno para contribuir a estas obras de reforma y acondicionamiento. Ante el lucro que supondría para la población este ambulatorio y beneficio para todos los accedidos a la Seguridad Social y a la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento Pleno acordó contribuir en su día con una aportación del veinte por ciento.

Presupuestos para dotar de agua corriente al Cementerio Municipal. - El Concejal señor Rogales Acedo presentó una moción en la que hizo ver la necesidad precurrente de dotar de agua corriente al Cementerio Municipal, no solamente para usos de autopaisaj, áreas de instalaciones y otros, sino para usos de jardinería en aquel lugar que debe reunir condiciones de belleza como hito a los difuntos que allí reposan. A este efecto, dicho señor Concejal, presentó a la consideración del Ayuntamiento Pleno dos presupuestos para la instalación del agua en un determinado lugar. El primero, a efectuar con tubería de uvalita a presión, con unos 400 metros de longitud y accesorios al efecto por un total aproximado de 119.900 pesetas y el segundo a efectuar con la misma longitud, con tubería de galleta normal, accesorios y otros efectos por un total aproximado de 51.699 pesetas.



Debidamente estudiado y discutido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acordó efectuar dicha obra a base del presupuesto suscitado en el segundo lugar, teniendo en cuenta, además de que la mano de apertura de cañales y enterramiento de tuberías, concierne a cargo de los fondos de trabajos municipales, a efectuar en su día.

Reparación de tejados en el Cementerio. - A petición del mismo Señor Concejal D. Costo Nogales Acido, se estudió la necesidad de reparar urgentemente la techumbre de algunas casas de nichos en el Cementerio, - que se encuentran en estado casi ruinoso. Ante tan reconocida necesidad el Ayuntamiento acordó por unanimidad la reparación de dichos tejados, con la ayuda asimismo de los trabajos comunales.

Suplemente propuso el señor Nogales Acido intentar la posibilidad de recuperar los restos mortales que existen esparcidos en enterramientos en el suelo del Cementerio, al objeto de reunirlos en el lugar del recinto en donde puedan tener condiciones de decoro y veneración funeral; para ello propuso solicitar de los familiares de los difuntos lo correspondiente autorizaciones para ello, quedando al señor Prudente encargado de reunir a dichos familiares, en su día, y hacerles la debida proposición.

Arreglo de caminos con trabajos comunales, así como posible acondicionamiento de camino de piedras y maderas municipales. - A propuesta del mismo señor Concejal señor Nogales, se discutió la posibilidad de efectuar un arreglo en caminos vecinales que se encuentran en mal estado, pudiéndose efectuar estos arreglos con la ayuda de trabajos comunales y aportación de los dueños de las fincas por las que desunen estas vías. Deseó el ayuntamiento sobre lo expuesto en espectación de reunir a los propietarios de fincas afectadas y pedirles su colaboración económica. También se estudió la propuesta del señor Nogales

para ver la forma de adaptar un edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Moctez 14 de Agosto, para destino de pueros municipalizado o motadero municipal. Se quedó pendiente el asunto para estudio de la Comisión correspondiente y ver la posibilidad de su ejecución.

Preguntas y preguntas. - Muchos señores Concejales se interesaron y preguntaron sobre la posibilidad de dotar de alcantarillado a tres casas sitas junto a la carretera de Compiello cuya obra ofrece alguna dificultades por la especial configuración del terreno. La Comisión de Obras Públicas quedó en estudiar el asunto para su ejecución lo antes posible.

Tránsito. - Se dio cuenta al Pleno del incidente ocurrido días pasados, en la Plaza de España, a causa de que el vecino de esta Juan Acedo Reyes, aparcó su coche en el lugar señalizado con una placa para aparcamiento del coche del Malico señor Carrasco Pardo el cual, ante la reiterada acción del señor Acedo Reyes de ocupar el aparcamiento destinado a médico, o tramió su coche provocando un choque en el tráfico, hostiando también al señor Carrasco amenazado con su propia mano la placa de aparcamiento que a él estaba destinado. - Puntó el señor Presidente diciendo tenía el asunto pendiente de consulta al Gobierno Provincial al objeto de poder imponer severas sanciones a lo que las disposiciones rigieran autorizan a la Alcaldía en materia de orden público. Se acordó, en vista de ello, de volver o colocar la señalización de aparcamiento de médico, sin perjuicio de variar la en su día si el Ayuntamiento lo considera oportuno.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente declaró concluida la sesión, terminada a las once y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico.

[Firmas manuscritas]

Justicia José García

Alcalde Juan García

[Firma]

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Mariano Becerra
Concejales
D. Martín Romero Sánchez
D. Clemente Ferrer Ruiz
D. Cesar Dues Solís
D. Juan Galán Ponce
D. Pedro Nogales Acosta
D. Agustín Aguilar Ponce
D. Carlos Manuel Hidalgo
D. Feliciano García Romero
D. José María García Romero
Secretario
D. Pedro García Morales

15
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hueso el día 25 de noviembre de 1979

En Hueso a las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Mariano Becerra, los señores Concejales señores al margen, así como del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Antes de entrar en el estudio del orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó contratar a Don Pedro García Morales, Secretario de 3ª categoría de Administración Local, para que desempeñe la Secretaría de este Ayuntamiento hasta tanto sea contratado interino, cuyo contratación se propone imitar de la Dirección General de Administración Local.

I = Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, de mandándose su transcripción al Libro Papicular y quedando obligados los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II = Escrito de D. Pedro García Morales = Dada cuenta de la instancia presentada por D. Pedro García Morales, Secretario

rio de segunda categoría de Administración Local, en sustitución de excedencia voluntaria, en lo que hace constar que se propone solicitar de la Dirección General de Administración Local el nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento e interesa el informe favorable de la Proposición para enviarlo a la petición que en tal sentido dirija al mencionado Partido Director; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda responder favorablemente la petición de nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento que D. Pedro Sacca Morales curre a la Dirección General de Administración Local.

III = Convenio con el Instituto Nacional de Previsión

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de suscribir con el Instituto Nacional de Previsión un convenio para la asistencia sanitaria de los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento. Dada lectura de las cláusulas del convenio tipo para la prestación de tal asistencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como su derecho sea necesario, para solicitar y suscribir con el I. N. P. el correspondiente convenio.

Segundo: El convenio afectará a los funcionarios activos y pasivos, así como a las personas a cargo de unos y otros que reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiarios de conformidad con las normas vigentes en la materia.

IV = Propuesta de venta de bienes patrimoniales: Dada cuenta del expediente que se instruye para la enajenación de porciones de terreno, descritas en el decreto de la Alcaldía, a ser segregadas de la finca de propiedad municipal, denominada "Cjido Portinero" que circunda el pueblo y que linda al Norte con cerca de los herederos de José Aparador y Agustín Bazo y tierra de labor del mismo y herederos de don Pedro Coma y otros; al Este, las cordilleras de las peñas del Queo Lura, el pueblo, cerca de don José Polachero y otros; al Sur, con cerca de la Hucha y



Chaparral, y al Oeste con el Chaparral, y tierras de particulares
vecinas de Terceos que actualmente no son necesarias para los intere-
ses municipales ni es probable que lo sean en el futuro; el Ayun-
tamiento Pleno, tras deliberación al respecto, acuerda por unanimi-
dad de los asistentes que se procediera a la venta en pública
subasta de tales parcelas de Terceos, sobre la base de 250 pts el
metro cuadrado las que se pretenden destinar a la construcción
de viviendas y de 1.000 pesetas el metro cuadrado la parcela de ter-
reno para locales agrícolas; devinando su importe, previo impre-
so en la cuenta de Valores Independientes y Análisis del Pre-
supuesto, a la financiación del primer presupuesto extraordinario
que se forme para el cumplimiento de fines de interés municipal.

También se acuerda que se solicite del Ministerio de
Administración Territorial la oportuna autorización para en-
japas, por exceder el valor de los bienes del 25 por 100 del
presupuesto ordinario vigente, a cuyo efecto se remitirá copia
del expediente a la Dirección General de Administración Local,
por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

LEEME: No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada, siendo
las veintuna horas, extendiéndose de su resultado la presente
acta, que forman los señores comparentes, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Andrés García
Julian Garcia
Francisco
C. L. L.
L. L. L.

16

x Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1949.

Actas consecuentes

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Mansano Duran

Concejales

D. Manuel González Sánchez

D. Pío Monte Pardo Rodríguez

D. Joaquín Galán Díaz

D. Juan Pardo Galán

D. Agustín Aguirre Bonel

D. Práxedes Nogales Acado

D. Basilio Moreno Hernández

D. Julián García González

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hembreros, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Mansano Duran los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha. - No asistieron, ni con excusado en asistencia, los Concejales de Pedro Díaz Solís y D. Andrés García González. -

I. - Acta anterior. - Declarando leído el acta por la presidencia, de su sesión, por un el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose en transcripción al libro Consistorial y quedando subsistentes los señores que en dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor. - Visto el expediente tramitado en virtud de Ordenanza Comunalada por el Ayuntamiento en fecha 22 de Noviembre por la que se propone la modificación de créditos de unas a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente. Cuyos datos, en primer lugar, el presupuesto general de la liquidación del ejercicio anterior) y con base en los mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. -

Considerando: que las reducciones de consignaciones limitadas del presupuesto de referencia no dejen inatendidos los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gastos alguno de instancia de especial disposición por la que pueda ocasionar perjuicio al Ayuntamiento. -

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no

permite en el momento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda poner en reproducción a las modificaciones de este presupuesto, que se firma en la cantidad de

459.720

marcas, de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía, haciendo constar que este acuerdo quedará firme si durante el período de exposición al público no se producen reclamaciones ni se reciben observaciones o supuestos de exigencias impuestas.

Igualmente se acuerda exponer al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a partir del artículo 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 3 del artículo 691 del mismo Código Legal y que se ha cumplido, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

III.- Exámenes municipales. - Se ordena del Sr. Alcalde dar lectura de la Memoria que el mismo formula en cumplimiento del artículo 217 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en la que propone la modificación de las Tarifas de los Ordenamientos Plurales que a continuación se indican, vigentes en la actualidad.

También doy cuenta, por lectura íntegra, de los Ordenamientos modificados que se acompañan a la Memoria.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente

indicando y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, después de abierta discusión sobre el particular, por unanimidad de los asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primer - La modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los terrenos que se continúan en rindición, vigentes en la actualidad y las fincas ligadas en las mismas, en la forma en que definitivamente expresan extractos:

Destrucción de ermitas y otras instituciones análogas en terrenos de uso público.

Unificación de terrenos de uso público con mercaderías, materiales de construcción, escombros, cisternas, puentes, arroyos, arroyos y otras instituciones análogas.

Protección de arroyos a través de las acequias.

Pedregales de graso.

Edificios constructivos cerrados, torres, miradores, balcones y otras instituciones análogas situadas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Aleros, balcones, chaquetas de acera, espejuelos o atronaciones situadas en terrenos de uso público e instrucciones callejeras y empujantes.

Edificios que existan o de que existan en la Administración o las instituciones municipales a instancia de parte.

Reglamento especial de establecimientos.

Reglamento de terrenos urbanísticos.

Presencia de aceras de establecimientos.

Cementerio municipal.

Servicio de abastecimiento.

Servicio de mercado.

Segundo. - En modificación de la ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre edificaciones sin acometida de alcantarillado y la Tarifa contenida en la misma, en la forma en que definitivamente aparece redactada. -

Tercero. - Que se sigan los demás trámites reclamatorios. -

IV. - Aportación municipal para adquisición de Bomba de agua. - De orden de la Presidencia se ha lectura el escrito del Sr. D. Benigno de la Peña, Diputación Provincial, de fecha 4 de Septiembre pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1919, se encuentra aprobada la adquisición de Bomba de agua para el servicio de abastecimiento en esta localidad, con un presupuesto total de 400.000 pesetas e interesa el compromiso municipal de pagar el 20 por 100 de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 80.000 pesetas. -

Comuniqué el asunto a la consideración del Pleno, la Corporación, tras deliberación al respecto, acuerda por unanimidad de los asistentes comprometerse a aportar la indicada cantidad de 80.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del importe de una Bomba para el servicio de abastecimiento de agua a este Municipio, cuyo crédito estará disponible en el plazo en que haya de efectuarse la aportación. -

V. - Asistencia sanitaria a la esposa del Cabo de la Policía Municipal. - El Sr. Alcalde ha escrito a que Sr. D. Benigno de la Peña, esposa del Cabo de la Policía Municipal, Don Manuel Villena Ferreras, ha estado sometida a tratamiento en el Hospital Provincial y habiendo presentado el escrito que se ha remitido en traslado a Madrid, tras varias intervenciones por sesiones telefónicas celebradas para su ingreso en la Unidad Sanitaria Provincial, ha ingresado en la Clínica de la Concepción, cuyo establecimiento interesa comunicación de este Ayuntamiento en el sentido de que se reporten a once cargo de los gastos que ocasiona el tratamiento y tratamiento de la enferma en dicha Clínica. -

D. Andrés García González
Secretario

D. Carlos García Morales

quedando indolentes los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II. - Solicitud de permisos de terreno solicitada por la Cooperativa de Hornachos. - Se ordena de la presidencia se ha recibido el escrito presentado por don José Martín González González, Presidente de la Cooperativa de Hornachos, en el que hace constar que dicha Cooperativa ha solicitado el sitio "de los Hornos", de esta termino municipal, una parcela de terreno de 16.000 metros cuadrados, y solicita la cesión de la citada parcela por esta, de igual superficie en el "Regido de Hornos", propiedad de este Ayuntamiento, con fachada a la carretera de Hornachos a Hinojosa del Valle, junto a la carretera de la Cámara Agraria, con objeto de construir una vivienda para uso exclusivo de dicha Cooperativa.

Tratándose de la cesión del terreno, con la orden de la presidencia, intervinieron los concejales Dns. Carlos García Morales, Pedro Rodríguez y Dña. María Concepción, quienes se manifestaron en el sentido de que se suplique que se permita a la Cooperativa la cesión de terreno para las necesidades de la misma y que en el escrito presentado no se detalla la situación exacta o empastamiento del terreno. Por su parte, los concejales Dns. Martín Díaz, Concepción Sánchez y García González, don Intimón, en su intervención, manifestaron que debe concederse a lo solicitado, por el bien que la Cooperativa representa para los propietarios de viviendas de la localidad, debiendo tenerse en cuenta, además, los gastos de trabajo que la construcción de las construcciones ocasionará.

Consecuentemente discutido el asunto, la presidencia se somete a votación, a fin de cuyo resultado, se recuerda:

Primero. - Formar en consecuencia la solicitud formulada por el Presidente de la Cooperativa de Hornachos y, en consecuencia, iniciar el expediente de permisos.

Segundo. - Considerar excesiva para las necesidades de la Cooperativa la superficie de 16.000 metros cuadrados, cuya cesión solicita y que se oficie al presidente de la

misma, comunicándole tal extremo y que presente un nuevo escrito en el que se concrete la extensión de terreno, inferior a la mencionada, para que se presente en el que se detalle la descripción exacta e imprescindible de la parcela cuya posesión pretende, con expresión de sus linderos.

III. - Enajenación de un solar a favor de la P.T.N.E. - Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que se solicita la enajenación a su favor de un solar situado en la calle Comandante Pradier, con una superficie de 166 metros cuadrados, a segregarse de otro de mayor estirpe, propiedad del Ayuntamiento, hallándose en trámite de inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad, en virtud de clase segunda, a fin de destinarse a la instalación de una central telefónica interurbana en esta localidad, se acuerda por mayoría de los asistentes:

Primero. - Recibir a su solicitud, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de noventa mil quinientos (90.000 pesetas), pero que la Compañía, por prohibición legal, no puede proceder a tal enajenación por acción o venta directa.

Segundo. - Indicar que el crecimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del solar de que se trata, es el de expropiación forzosa llevada a cabo en uno de los puntos que se le acuerda en el apartado 3.º de la base 6.ª de las de su contrato con el Estado, aprobadas por Decreto de 31 de Diciembre de 1946, una vez determinada por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la nueva central telefónica proyectada y la necesidad de ocupación de un solar.

Tercero. - Hacer constar que los 166 metros cuadrados a segregarse formarán una finca que se describirá así: solar de ciento veinte y seis metros cuadrados situado en calle Comandante Pradier, que linda por la derecha sustituto con finca por vacante; se sitúa en terreno propiedad del Ayuntamiento y fondo con D.º Domingo González Blasco.

Cuarto. - El solar se encontrará libre de cargas, gravámenes, inquietudes y servidumbres con anterioridad a la

fecha indicada en su enajenación a favor de la C.T.N.E.-

IV.- Limitación de aparcamiento en varias calles.- De propuesta del concejal delegado de Fomento, Sr. D. José Solís, se acuerda por unanimidad de los asistentes establecer la siguiente limitación de aparcamientos en las calles General Franco, Hermanos Pintos y Zaragoza:-

dos meses en la parte derecha de la calle y los meses impares en la parte izquierda.-

V.- Punto de ingresos y gastos en las fiestas patronales.- Por el presidente de la Comisión de Fiestas se dio cuenta detallada de los ingresos y gastos hechos con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor de Ntra. Sra. de los Remedios en el pasado mes de septiembre.-

Preguntas y respuestas.- Por el concejal Sr. Juan Carlos Martín se formuló al efecto de que con cargo a la próxima subvención que se conceda a este Ayuntamiento para organizar el programa deportivo estacional se realice la obra de tapar el pozo de la arena, para evitar de esta forma el peligro que entraña el encontrarse abierto.-

Cierre.- Por no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado en presente acta, que firman los señores concejales, de que certifica.- Sr. D. José Solís.- central telefónica automática, entre líneas, unanimidad de los asistentes.- Vale.-



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
José Solís
Juan Carlos Martín
Felipe García
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Diligencia.-

La pone y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 3 de Enero de 1980, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.-

Hornachos a 4 de Enero de 1980

Vº-Bº

El Alcalde,

El Secretario

Juan Luenda



X Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Enero de 1980.-

Señores concejales

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Mariano Becerra

Concejales

D. Martín González Sánchez

D. Clemente Perro Rodríguez

D. Rosa Ana Solís

D. Joaquín Galán Díaz

D. Agustín Quintanilla Coma

D. Juan Carlos Galán

D. Andrés García González

D. Emilio García González

D. Domingo Marqués Pichalgo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veinte horas del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Mariano Becerra, los señores Concejales reunidos al margen, asistentes del infrascripto secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. - No asistió, en su excusado en asistencia el Concejil don Cristóbal Nogales Acosta.-

I.- Acta anterior. - Declarado válido el acta por la presidencia de su orden, que con el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, determinándose en transcripción al Libro Regulatorio y quedando subscrito por señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de suscribirla con sus firmas.

II.- Seguimiento de 2 Has. de la superficie repoblada en convenio con el I.C.O.N.A. - El Sr. Alcalde da cuenta de que no se va a tratar el asunto II del orden del día, que fue el subítema del I.C.O.N.A. en seguimiento de 2 Has. de terreno de la superficie repoblada en convenio tema por objeto poder disponer el Ayuntamiento de dicha superficie para permitir, parte de ella, con la Cooperativa de Hornachos, ya que, con arreglo a la base 3ª del convenio suscrito con el mencionado Instituto del Estado,

el voto acordado por este Ayuntamiento a dicho consumo conti-
nuará subsistiendo, salvo tanto que del mismo podría hacerse
el termino de venta del estado o con autorización de este; y como
el expediente de segregación, aunque previo e inevitable para po-
derse vender, también se acordase varios meses al Presidente de
la Cooperativa, a fin que sepa dirigirse de tiempo en la comen-
ción de sus instalaciones, se ha manifestado verbalmente la comu-
nicación a la junta que se va a celebrar.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el concejal
Sr. José Galán, manifestando que no se explica la contradicción
entre la firma que demostró el Sr. Alcalde en resolver el asunto de
la junta en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre
pasado y la pasividad o negligencia desde el 13 de dicho mes
en que tuvo entrada en el Ayuntamiento escrito del Presidente de la
Cooperativa contestando a la comunicación de la Alcaldía sobre
el asunto adoptado en la sesión reunida; demostrando con-
ello que sigue que el pueblo siga en contra de la H. C. D. - que
es incapaz de resolver el asunto.

Comienza el Sr. Alcalde diciendo que, una vez recibido el escrito de
la Cooperativa de fecha 13 de diciembre, se hicieron señas para
la calificación pericial de los terrenos, que fue encomendada al
Ingeniero Técnico Agrícola don Quintiliano Vicente Romero, de Villa-
franca de los Barros, que, no obstante haber recibido el encargo
determinado días antes, no se desistió a esta personalidad hasta
el día 4 de los corrientes, y cuando en suma, recibido el día 9 de
enero, en el sentido de que la parcela proyectada de junta
anexo tiene un valor superior en un 8 por 100 a la que per-
tence a la Cooperativa; informe no válido por no expresarse
en función el valor de una y otra parcela.

En la sesión del día 6 de diciembre, en posteriormente, se
hizo mención de que el terreno proyectado del Ayuntamiento,
cuya junta pertenece a la Cooperativa, debería resolverse
circunstancia que fue conocida por la Alcaldía el día de la
sesión del Técnico citado, en vista de lo cual, y como con-

comunicación de ser necesario obtener la autorización del L.P.O.N.A. para disponer del terreno, el día 15 del mes en curso, se dirigirá a Badajoz, siendo informado en la Jefatura Provincial de dicho Instituto de los trámites a seguir para obtener la segregación. -

III. - Colocación de la Selotina Provincial de Puerceras en ejecución de obras en la cantina de Almonacidajo a Badajoz. - Esta lectura de la comunicación recibida del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonacidajo en la que expone el primer estado en que se encuentra la cantina que por dicha localidad con la capital de la provincia e interina se solicita de la Selotina Provincial de Puerceras la reparación de la misma; el Ayuntamiento Almo, tras deliberación al respecto, y teniendo en cuenta que dicha vía de comunicación es utilizada por numerosos vecinos de este Municipio, que han de desplazarse diariamente, en distintos meses de locomoción, a Badajoz, necesita por una similitud de los existentes solicitada de la Jefatura Provincial de Puerceras la rápida ejecución de las obras de entrase, detección de firme regular y reparación de sucesos de la cantina citada. -

IV. - Exposición de ADEMEX sobre comederos de buecos. - De orden de la presidencia de la Sección de Ejercito que dirige a este Ayuntamiento la exposición para la Defensa de la Nutrición y de los Ejercicios de Extremadura en el que hace constar el peligro de extinción total que amenaza a los buecos, especie, en otros tiempos, abundante en cualquier zona y particularmente en la comarca de Herrerías, ante de las zonas más calientes de la provincia de Badajoz en cuanto a población de dichas aves. - Tras exponer que la reproducción que actualmente padecen los buecos se debe a una serie de factores, en la for que destacan la falta de comida, que puede remediar mediante la construcción de un comedero consistente en un recinto cerrado, de aproximadamente una hectárea de terreno, en el que se depositen diariamente alimentos, de una forma más o menos periódica, solicitada autorización para construir uno en el sitio denominado "Las márgenes", de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, que, previo examen de la zona, consisten el terreno más conveniente para su instalación. -



Con la omisión de la presidencia sobre caso de la quita del concejal Sr. Galán Sáez, quien manifiesta que antes de promulgarse el Ayuntamiento sobre el asunto, debe solicitarse informe de Veterinario u otros técnicos en la materia relativo a si la instalación del comedero entraña peligro para los animales de la zona, porque los bichos pueden transmitir enfermedades al beber en arroyos o por las heces líquidas que depositan. -

Remitido el asunto a votación, se acuerda con el voto en contra del concejal Sr. González Sánchez, ceder en uso en préstamo ADENEX que tiene de cinco años renovable, una hectárea de terreno como mínimo, al río "Los magninos", propiedad de este Ayuntamiento, para construcción de un comedero de bichos, con las siguientes condiciones:

- a) Si en algún momento, por ser informe técnico, se considerase que el comedero puede suponer peligro de transmisión de enfermedades a personas o animales, caducará la concesión. -
- b) Dada la proximidad del emplazamiento a los depósitos del abastecimiento de agua, ADENEX colocará, a su costa, en aquellos un tanque o mosquitero para evitar la entrada de insectos.
- c) El suministro de excrementos y desechos de animales al comedero habrá de efectuarse de forma regular, de manera que en ningún caso se necesite excesiva cantidad de excremento ni falta comida.
- d) El comedero estará debidamente atendido por personas responsables pertenecientes a la provincia. -

V. - Exento de los Concejalos de U.C.D. sobre unánimemente como miembros de Comisiones Informativas. - De orden de la presidencia se da lectura al escrito presentando por los Concejalos de Unión de Centro Democrático en el que solicitan de la Mesa de la Mesa la concele de unánimemente en todas las Comisiones Informativas y Delegaciones que tienen asignadas, hasta tanto se adopte por aquella una resolución clara y definitiva; exponiendo como motivos de tal unánimemente que la mayoría absoluta de los concejalos independientes por la Comisión Permanente, y especialmente los que requieren una solución por parte de la Mesa no se han eje-

entado, y el Sr. Blente insistió en varias ocasiones sobre el incumplimiento de los mismos, y por otro lado, la predisposición contra los Concejalos de U.C.D. demostrada por parte del público existente a la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de diciembre pasado, en el momento de votación con la garantía de terrenos con la cooperación y la posterior detención de la garantía de la asistencia en dicho momento, demostrando con ello que los intereses de un sector están por encima de los del pueblo, habiendo sido evidente, por otra parte, perfectamente claro en referirse al Sr. Blente al U.C.D. a la cooperación, aunque condicionada por la obligación que tienen de defender los intereses de todos. -

Continúa la presidencia manifestando que si, efectivamente, algunos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente no se han ejecutado ha sido debido a que es necesario de conseguir las cosas por las buenas antes de tomar medidas contundentes. -

En lo relativo a la predisposición que demostró el público, es cuestión que no le preocupan; y en cuanto a parcialidad, que también le es tomada parte por uno de sus miembros desercando, en el momento de la garantía de terrenos con la cooperación no era a favor de parte alguna; dijo que basta que no se hiciera la votación definitiva no seguiría el expediente. En este punto, interviene el Sr. Cajal Sr. Pedro Rodríguez diciendo que no se debió votar hasta que no se hubiera hecho la votación, contestándole la presidencia que exigió la votación para evitar la celebración de otro Pleno sobre el mismo asunto, en favor de la rapidez.

Continúa diciendo el Sr. Blente que algo que beneficia a una gran parte no se considera interés de un sector y que es bastante de claro, más claro que el agua.

Continúa el Sr. Blente, considerando que no hay razones en el asunto presentado por los Concejalos de U.C.D. para dejar de trabajar para conseguir algo por el pueblo, no acepta la renuncia de los mismos como miembros de las Comisiones Informativas, por considerarla cosa casi infante, pidiéndoles que reaparezcan durante una semana y reconsideren su postura.

VI. - Excmo. de la H. D. Comarcal sobre construcción de

campo de fútbol. - Se ordena de la presidencia de la Junta el escrito que dirige a este Ayuntamiento la Junta Directiva de la Unión Deportiva Romanaense en el que solicita autorización para iniciar, en terrenos de propiedad municipal, el sitio "La Compañía" de la zona de campos de este Ayuntamiento denominada Ejido Patinero, obras de urbanamiento y creación de campo de fútbol Club, como primer paso para la construcción de un campo de fútbol. -

Considerando el escrito a la consideración del Pleno, tras deliberación del respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la U. D. Romanaense para disponer en el sitio mencionado de los terrenos enajenados necesarios para la construcción de un campo de fútbol, así como para iniciar, a su vez, las obras de urbanamiento y vallado del terreno, que continuarán siendo propiedad del Ayuntamiento, así como las obras que realice el Club citado y cuantas otras se efecten en el futuro, por cualquier organismo o entidad, comprometiéndose el Ayuntamiento a adquirir el resultado y finalidad deportiva del terreno permanentemente. -

VII. - Requisito de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda. - Se trata escrito del escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relativo a programación de viviendas de promoción pública para el próximo ejercicio. -

Considerando que el número de viviendas que se consideran necesarias para paliar el problema en esta Urbanización es el de cincuenta.

Considerando, que dentro de la delimitación del suelo Urbanizado, el Ayuntamiento dispone de superficie de terreno suficiente para construir el número de viviendas mencionado. -

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda vender gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, la superficie de terreno necesario, de la zona de propiedad municipal denominada Ejido Patinero, para la construcción en esta localidad por dicho Instituto de cincuenta viviendas de Promoción Pública.

VIII. - Designación de los Simpatizantes de Desembarcos Nacionales. - Se trata escrito que el Sr. Alcalde de la Jefección for-

convulsa por las Compañías - de las Asambleas Nacionales de que se los
 momento en sufragación que percibirán por la prestación de dicho servicio;
 el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, y tras deliberar
 con el respecto, remite ahora a las mismas, con efecto de 1. de
 enero del año en curso, el importe del salario mínimo interprofesio-
 nial cada día de trabajo, aplicándolas a la Seguridad Social por di-
 tas de cada semana que presta servicio.

IX. - Contratación de Aljarafe para el año 1980. - El Sr. Al-
 calde de Junta de que, habiendo expirado el día 31 de diciembre que
 cubre el contrato de prestación de servicios concertado con el Aljara-
 fe Don Juan Manuel Cortes Vargas, entidad del acuerdo adoptado
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de
 septiembre de 1979, considera necesario que dicho servicio continúe
 prestando sus servicios, para informar las gestiones de servicios
 municipales, supervisar las obras que se realizan por particulares,
 asesorar a la Corporación en relación con las obras municipales
 que se ejecutan y emitir informes en cuantos expedientes lo requie-
 ran, por lo que propone al Pleno contratar los servicios de repre-
 sentación técnica para el año 1980, haciendo constar que no ha ha-
 bido interrupción en la prestación de servicios, por cuanto ha pre-
 stado estos a esta localidad los últimos días 15 y 22 del presente
 mes y que el Sr. Cortes Vargas pretende percibir mensualmente la
 cantidad de 5.000 pesetas, lo que supone un aumento de 2.000
 pesetas mensuales sobre los honorarios que venía percibiendo.

Tras diversas intervenciones a favor y en contra de la pro-
 puesta, se somete el asunto a votación, emitiendo en voto a
 favor de la contratación el Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales
 Don Clemente Lario Rodríguez, Don Pedro Luis del Río, Don Juan
 Pérez Galán y Don Agustín Quintanilla Bernal y en contra los Con-
 cejales Don Martín González Sánchez, Don Joaquín Galán Lira,
 Don Emilio Martínez Hitaño, Don Andrés García González y Don
 Sabino Lario González, resolviéndose el importe, a favor de la
 propuesta, por el voto de mayoría del Sr. Alcalde, representado
 en consecuencia, con el Aljarafe Don Juan Manuel

Por las causas para prestar servicios durante el año 1950, el cual continúa en los meses de febrero en la Presidencia o en Presidente, supervisar las obras que se realizan por contratistas, inspeccionar a la Presidencia en todas las obras municipales que se ejecutan, verificando, en concepto de honorarios, la cantidad mensual de 8.000 pesetas y comprometerse a girar recibos a esta cantidad los 2º, 3º y 4º meses de cada mes. -

X. - Substitución de encargado del tendido eléctrico del abastecimiento de agua. - De orden de la Presidencia se ha tratado a las instalaciones suministradas por D. Agustín Galán Legido y D. Esteban Pastoriza de Oja; vivimos de esta villa, con domicilio en Calle Santa Catalina, 32 y D. Juan de Agustín, 3, industrial y Profesor de B. G. B., en las que hacen estación con sus respectivos de líneas eléctricas de alta "San Juan" y "El Chiriguel", respectivamente, en las que se han construido nuevas para explotación gratuita e instalación, cada una, con transformador de 25 KVA, de 380-220 voltios, y subestación automática para conectar con la red, propiedad del Ayuntamiento, con interruptor de emergencia para el abastecimiento de agua. -

Remitiendo el sumario a la consideración del pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aceptar a lo solicitado, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que tengan de obtener de otros organismos o entidades públicas o privadas, y previo abono de una cantidad mensual y total de dieciocho mil pesetas cada mes. -

XI. - Asistencia sanitaria al vigilante de tabaceros, Don Pedro Sánchez Martín. - El Sr. Alcalde ha oído de que Don Pedro Sánchez Martín, vigilante de tabaceros jubilado de este Ayuntamiento, ha estado convaleciente e internado en el Hospital Provincial, incluyendo presente el facultativo que le asiste en ingreso en la Clínica de la Presidencia de Madrid, cuyo establecimiento exige compromiso del Ayuntamiento en el sentido de hacerse cargo de los gastos que ocasiona la estancia y tratamiento del citado funcionario en dicha Clínica, sin cuyo requisito no puede ser ingresado. -

Comitado el asunto de la conveniencia del mismo, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que este Ayuntamiento se haga cargo de los gastos que ocasiona la custodia y tratamiento de don Pedro Sánchez Morán en la Clínica de la Concepción de Madrid.

Concluye.- Por haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte y dos horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado en forma de acta, que forman los mismos documentos, de que certifico.



Handwritten signatures and names:
 - Top row: [Signature], [Signature], [Signature]
 - Middle row: Andrés García, [Signature]
 - Bottom row: Jesús González, [Signature], Juan Ayuda

Diligencia.

La poseyo yo el Secretario para hacer constar que, habiéndose omitido, por olvido involuntario, la transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de diciembre de 1979 a continuación de la celebrada el día 6 de diciembre de julio 19, se transcribe seguidamente, una vez advertida la omisión.

Hornados a 11 de febrero de 1980

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de diciembre de 1979.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Joaquín Maurano Becerra
 Concejales

D. Ramón Romero Sánchez

D. Clemente León Rodríguez

D. César Díez Solís

D. Joaquín Salán Díez

D. Juan Antonio Sánchez Pardo

D. Basilio Martínez Hidalgo

D. Andrés García Romero

D. Julián García Romero

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Maurano Becerra, los señores Concejales reunidos al número, número del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia los Concejales D. Juan Pardo Salas y D. Carlos Madoz - Berde.

I = Acta anterior. - Dictado al efecto el acta por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, debiéndose transcribir al Libro Capitular y quedando o deviendo los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que fueran de autorizarla con sus firmas.

II = Expediente de anulacion de derechos reconocidos
Visto el expediente sobre anulacion de derechos reconocidos formulado por la Secretaría-Intervencion, con relacion al ejercicio de 1978, por unanimidad de los asistentes, se acuerda dar de baja por nulidad las contribuciones del censo, o los siguientes:

1 = Recargo sobre la contribucion rústica	168.786 pesetas
2 = Recargo sobre la contribucion urbana	76.503 "
3 = Participacion en la contribucion rústica	175.238 "
4 = Participacion en fondo Nacional Cooperacion	235.237 "
<u> Total</u>	<u>648.754 ptal</u>

III = Enajenacion de un solar a favor de la Compania Telefonica Nacional de Espana. - Como complemento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, de enajenacion, a favor de la Compania Telefonica Nacional de Espana, para instalacion en esta localidad de una Central Telefonica automatica, de

un solar de 166 metros cuadrados, a segregar de otro de mayor cabida, propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Comandante Cortázar y a efectos del otorgamiento, en su día, de la correspondiente escritura de compra-venta, en virtud de las indicaciones recibidas de dicha Compañía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Pacificar los apartados primero, tercero y cuarto del precitado acuerdo de 6 del presente mes, que, literalmente transcritos, dicen así: - Primero. - Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el precio fijado para este solar es de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) pero que la Corporación, por prohibición legal, no puede proceder a tal enajenación por cesión o venta directa. - Tercero. - Hacer constar que los 166 metros cuadrados a segregarse forman una finca que se describirá así: solar de ciento sesenta y seis metros cuadrados, situado en calle Comandante Cortázar, que linda por la derecha entrando con Grupo Escolar; izquierda, con terreno propiedad del Ayuntamiento y fondo con D.º Eduvigis Bonites Mosote. - Cuarto. - El solar se expondrá libre de cargas, gravámenes, hipotecas y servidumbres con anterioridad a la fecha indicada para su enajenación a favor de la **CTRE**

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Presidente D.º Joaquín Maurano Becerra, o quien legalmente le sustituya, para cumplir cuanto es necesario, para representar a este Ayuntamiento en el acto de otorgamiento de la escritura de compra-venta de referido solar y suscribir cuantos otros documentos se precisen para la expedición del mencionado acuerdo de enajenación.

Quinto: - En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, estudiándose de acuerdo con todo la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico

Juan García

Juan García
Joaquín Becerra
Joaquín Becerra
Joaquín Becerra

Juan Llanos

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de febrero de 1980

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Joaquín Mariano Becerra
Concejales

D. Martín Santos Sánchez
D. Pascual Pardo Rodríguez
D. César Luis Solís
D. Joaquín Estan Dur
D. Juan Pons Galán

D. Agustín Romero Ponce
D. Cecilio Márquez Hidalgo
D. Andrés García Romero
D. Julián García Romero
Secretario
D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veinte horas del día 7 de febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en su Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Mariano Becerra los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de su fecha. No asista, ni ha excusado su asistencia el Concejil Don Celedonio Agudo.

I. = Acta anterior. = Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitulor y quedando advertidos los señores que a dicho sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. = Constitución de nueva Comisión Informativa. = Como consecuencia de la renuncia de los Concejales de UCD de las Comisiones Informativas de que eran miembros, y que fueron constituida por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo pasado, a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad de los asistentes, que dichas Comisiones Informativas queden constituidas de la siguiente forma:

1. = Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Régimen Interno
Presidente. = El Sr. Alcalde, Don Joaquín Mariano Becerra. - Vocales
D. Joaquín Estan Dur y Don Julián García Romero.

2. = Justicia Urbana, Rural, Sanidad e Higiene y Vestidos
 Presidente, don Luciano Salas Diez. = Vocales: don Bor-
 tin Gonzalez Sanchez y don Martin Garcia Gonzalez.

3. = Cultura, Beneficencia, Festejos, Turismo y Circulacion -
 Presidente: don Luciano Marcos Becerra. = Vocales: don Lu-
 ciano Garcia Gonzalez y don Eusebio Marquez Hidalgo.

4. = Obras Publicas y Urbanismo. = Presidente, don Martin
 Gonzalez Sanchez. = Vocales: don Martin Garcia Gonzalez y don
 Eusebio Marquez Hidalgo.

III. = Negocio del Concejal don Eusebio Marquez Hidi-
 dalgo sobre destino de las subvenciones para mitigar el desempleo
 agrario estacional. = En relacion con este punto el Sr. Alcal-
 de propone que de las proximas subvenciones que se re-
 cibiran para mitigar el desempleo agrario estacional se
 destine parte de ellas a cobracion de bordillos en las
 calles 13 de septiembre, Simon Bolivar y General Lapie.

Con lo venir de la presidencia hace uso de la pala-
 bra el Concejal don Eusebio Marquez Hidalgo, antes de
 la mocion, quien comienza diciendo que las subvenciones
 no se estan empleando como se debia emplear, recurre
 sobre dinero del porcentaje asignado a un fin o fin, exis-
 tiendo actualmente nuevamente procedente de las dos sub-
 venciones anteriores. Que el importe de cada subvencion
 debe incrementarse de una vez, de forma que la parte del
 porcentaje destinado para materiales que se de recupera-
 a gorrano en su finalidad se destine para jornales, que
 el Gobierno Civil lo autorice.

Continua que no esta conforme con que se compren-
 bordillos con cargo a la subvencion que se esta gastando, si no
 se van utilizando durante los dias que se trabaja, y menos
 que se pague un viaje a Quintana de la Serena, pudiendo
 comprarse por telefono.

Interpone el Sr. Alcalde manifestando que los bordi-
 llos hay que encargarlo con 15 dias al menos de antela

ción y si no se hace el pedido hasta que se reciba otra
sobrevenir lo caso procedera un tanto tiempo de suminis-
trarlos.

Interviene Don Esteban Márquez Redalpo diciendo que
ese fin no es realista porque hay calles con bordillos por
hacer y en esta situación se puede haber hecho el acuerdo
Por eso insiste en que el renunciamiento de subvenciones autonómicas
debe invertirse en mano de obra, y lo pide así porque su
obligación es defender el interés de los trabajadores.

En este punto interviene el Concejal Dn. Archibio Sa-
ncha Sumate, replicando al Sr. Márquez Redalpo diciendo
que la compra de bordillos por teléfono no es eficaz, que
se saca mejor precio comprando directamente con el proveedor.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Sumate.
Sanchez manifestando que el dar dos jornales más al
año a cada obrero no repercute en la economía familiar
de los obreros agrícolas, mientras que si el renunciamiento de
subvenciones autonómicas se destina a materiales y con ello
se aceptan calles, las obras que se hagan estas para hoy
y un año, replicándole el Sr. Márquez Redalpo que
para los obreros se representen dos jornales más al año.

El Concejal Sr. Cono Rodríguez, por su parte,
interviene indicando que las aguas residuales que vic-
tean en el arroyo de La Virgen se prolonguen 10 ó 15 me-
tros, con las condiciones que tal obra no puede hacerse en
esta época del año. Continúa diciendo el Sr. Cono Rodrí-
guez que el Pleno o la Permanente deben acordar la
parte de materiales que para o mano de obra, que no es
potestativo del Alcalde o de la Comisión de Obras y que
sería conveniente que todos los Concejales sepian, por re-
lación nominal que se les facilite, los obreros que traba-
jan cada día.

Por su parte el Concejal Sr. Aguilera Ponca inter-
viene preguntando si tiene alguna explicación que en

la calle Nra. Sra. de Guadalupe se abre la zanja para
 estoracion de tuberias de recogida de aguas residuales, ha-
 biendo conectado dos curvas, y que despues se tapase la
 zanja sin poder conectar otras.

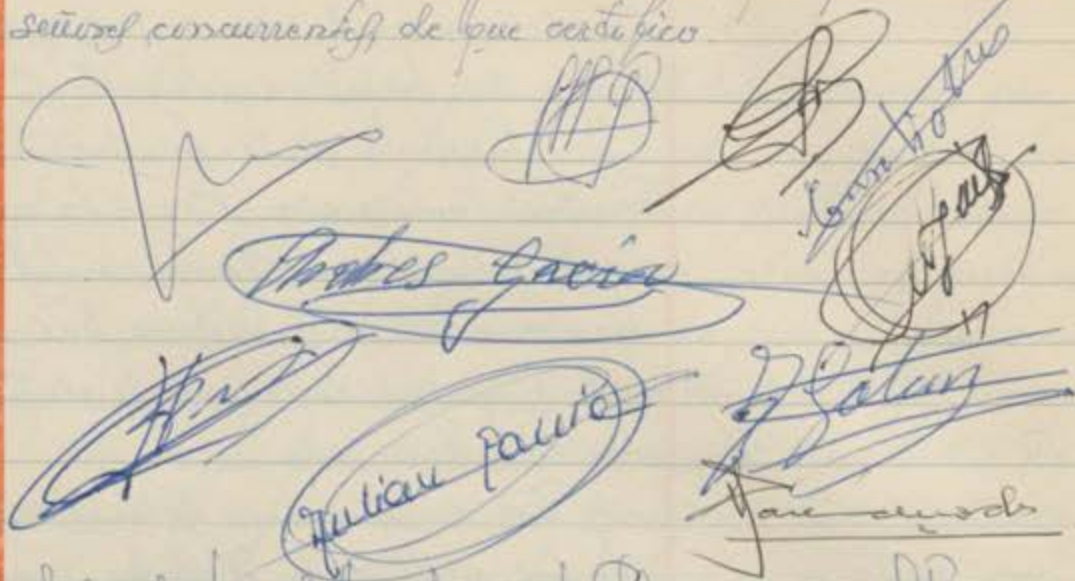
Contesta al Sr. Regidor Ponce el Concejal Sr. Simplicio
 Sanchez diciendo que el rayo la zanja, que se formó un ves-
 tido no habiendo herramientas para removerlo y que D.
 Joaquina Terrazas Cortaño, que supone es la Sra. que le ha
 dado las quejas, tiene red de alcantillado hasta el curio
 medicinal de su casa.

Tras la intervencion de los Concejales Sr. Garcia Surostar, Don
 Andres, y Marques ~~Salgado~~, manifestando el primero que
 la red de alcantillado se ha alargado para otras curvas, y
 diciendo el segundo que se sea cubierta mejor la distancia
 a que los vecinos tienen obligacion de evacuar en la red
 de alcantillado no hay por que horror aquella hasta la
 misma puerta de la casa, se somete a votacion el asunto
 relativo a si el remanente de subvenciones anteriores, procedien-
 te de la parte del importe de las subvenciones de grado o
 asignados para materiales y no gastada, se imple en des-
 culpa o trabajo en sus cosas a los municipalistas agrarios
 que actualmente estan trabajando, acordandose por unani-
 midad de los ayuntados que dicho remanente se imple en
 jornales.

Ruegos y Preguntas. En el turno de ruegos y
 preguntas interviene el Concejal Sr. Corra. Rodriguez, pre-
 guntando por que no se incluido en el orden del dia un
 asunto presentado por el Auxiliar Administrativo de este
 Ayuntamiento, Don Antonio Maria Hidalgo, con el fin de
 se por la presidencia que se sometera al Pleno corporati-
 vo cuando se trate el asunto relativo a las retribuciones del
 personal del Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Contesta. "I no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente declaró concluida la sesion, levantandola, siendo

los recibidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendido
doce de su nulidad por presente acta, que firman los
señores concurrentes, de que certifico


Mates Garcia
Julian Garcia
Juan Ponce

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día 21 febrero 1980

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Joaquín Maurano Becerra

Concejales

D. Martín Sumoto Sanchez

D. Clemente Carrero Rodríguez

D. César Dier Solís

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Eusebio Marques Hidalgo

D. Andrés García Romero

D. Julián García Romero

D. Joaquín Galán Dier

Secretario

D. Pedro Caua Morosol

En Hornachos, siendo las veinte horas del día vein-
tinueve de febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en
la Sala Consistorial, propia consistorial al efecto, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Maurano Becerra, los
señores Concejales reunidos al margen, que se del infrascrito
Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, se-
sión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No
asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don
Juan Ponce Galán y Don Costa Regales Alceda.

I.- Acta anterior: - Declarado abierto el acto por la pre-
sidencia, de su orden, por mí el Secretario se dio lectura al
acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad,
determinándose su transcripción al Libro Consistorial y que-
dando advertidos los señores que a dicha sesión continúan
de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Proposición con el Instituto Nacional de la Seguridad Social: - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de suscribir con
el Instituto Nacional de la Seguridad Social un convenio
para la asistencia sanitaria de los funcionarios activos y pasivos
de este Ayuntamiento.

Se da la lectura de las cláusulas del Convenio para la prestación de tal asistencia, reunido por la sesión General del citado Instituto, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad, acuerda:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como es derecho sea necesario, para suscribir con el Instituto Nacional de la Seguridad Social el correspondiente convenio.

Segundo: El convenio afectará a los funcionarios de letra y pólizas, así como a las personas o campo de vios y otros que reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiarios, de acuerdo con las normas establecidas, y figuren con derecho a las prestaciones.

III. = Adquisición de bomba de agua. = Todo cuanto del escrito de la presidencia de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 14 de los corrientes, al que acompaña la firma del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales en relación con la obra "Bomba de agua" incluida en el vigente Plan Provincial de 1979 con el número 33. de "Obras raras" con un presupuesto de 400.000 pesetas y al que adjunta, asimismo, presupuesto de Grupo Liquidado para el abastecimiento de agua en esta localidad, formulado por la Empresa Montajes Eléctricos TUCA, S.A. por importe de 400.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el referido presupuesto por cuantía lo conforme, y que se devuelva a la Excma. Diputación Provincial, con fin de certificación literal del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

IV. = Desplazamiento de la próxima subvención para mitigar el desempleo agrario estacional. = Concluido a lo considerativo del Pleno el arable relativo al destino de la próxima subvención que se recibirá para mitigar el desempleo agrario estacional, tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad.

de los arroyos, realizar con cargo a dicha subvención las siguientes obras:

Continuar reparación de arroyos de la carretera de esta localidad a Campello de Llerena, en la que se emplearon cincuenta trabajadores.

Colocación de cordillos e iniciación del acorrido de las calles 13 de Septiembre y General Sagui, a las que se destinaron cuarenta hombres.

Perforación de acceso al Estepo de Ntra. Sra. de los Remedios, veinte hombres.

Continuar la construcción del curso del desagüe del Arroyo de la Virgen en la que se emplearon diez trabajadores.

Curache de la Calleja de los Corros, respondiendo quince hombres.

Construcción de escotera en depósito del abastecimiento de agua en La Fuente del Arco, a la que se destinaron cinco obreros.

Alcantrillado de La Asomadora, en la que se emplearon cuarenta trabajadores.

Colocación de borachas

Ampliación de fuentes de Sur en calles Naranjos y los Pinos

V. - ~~Provechamiento~~ aprovechamiento del agua sobrante del Pilar de San Francisco. - Dada cuenta del problema planteado con motivo de la realización de obras de colocación de tuberías, que han determinado la disminución del caudal de agua sobrante del Pilar de San Francisco que era utilizado por los propietarios de fincas rústicas colindantes, se acuerda por unanimidad de los señores que por la Alcaldía se convoque a los propietarios afectados para de común acuerdo resolver el problema.

Por ende: - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose,

siendo las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concu-
rrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Hoyos
Julian Ponce
Javier...
[Circular stamp: Hoyos]
[Circular stamp: Julian Ponce]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de febrero de 1989 para discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deuda al 31 de diciembre de 1988 y operación de crédito.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Joaquín Maurano Becerra
- Codicejados
- D. Martín Romero Sánchez
- D. Clemente Carrero Rodríguez
- D. César Díez Solís
- D. Joaquín Galán Díez
- D. Agustín Aguilar Ponce
- D. Basilio Márquez Urdiales
- D. Andrés García Romero
- D. Julián García Romero
- Secretario
- D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veintidos horas y treinta mi-
nutos del día veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y
nueve, reunieron en la Casa Consistorial, propia convocatoria al efecto,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Maurano Be-
cerrea, los señores Concejales reunidos al marcen, asistidos del
Sr. Concejal Secretario, con objeto de celebrar, que primera con-
vocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la
fecha.

Secundamente el Sr. Presidente dijo que como se indicaba
en la convocatoria el objeto de la sesión era poner a la dis-
cusión y aprobación del Proyecto Extraordinario para liqui-
dar las deudas anteriores al 31 de diciembre de 1988, a cuyo efecto
estaba a disposición de los señores asistentes el proyecto y demás
documentos para que fueran examinados con libertad y ex-
tenuación.

Examinado y discutido detenidamente dicho Proyecto de
presupuesto extraordinario, lo acuerdan en su totalidad conforme,
por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, acordando por

unanimidad de los asistentes:

Primero. = Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, acordándose el monto de gastos a dos millones doscientas veintiocho mil trescientas nueve pesetas y los ingresos a la misma cantidad, con el siguiente número por Capítulos

Gastos

I. = Personal activo	2.298.309 Pts
II. = Material y diversos	"
III. = Plazas vacías	"
IV. = Deudas	"
V. = Subvenciones y participaciones inferiores	"
VI. = Extraordinarios y de capital	"
VII. = Reintegro, indeterminados e imprevistos	"
<u>Suman los gastos</u> 2.298.309 Pts	

Ingresos

I. = Impuestos directos	" Pts
II. = Impuestos indirectos	" "
III. = Tasas y otros ingresos	" "
IV. = Subvenciones y participaciones en ingresos	" "
V. = Ingresos patrimoniales	" "
VI. = Extraordinarios y de capital	2.298.309.
VII. = Eventuales e imprevistos	"
<u>Suman los ingresos</u> 2.298.309 Pts	

Segundo. = Aprobar el convenio de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de un millón novecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas (1.918.641 pesetas)

Tercero. = Que el proyecto de presupuesto extraordinario y la operación de crédito, se expongan al público, por término de ocho días hábiles con firme a lo determinado en el Real Decreto 116/1979, de 26 de enero.

No habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Pre.

el presente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifica.

[Handwritten signatures and names: Aguilera, Antonio Garcia, Julian Pardo, Galan, Jaimeuade]

Diligencia: =

La Junco y el Secretario para hacer constar por ella, que la sesión ordinaria correspondiente al jueves seis de marzo de mil novecientos ochenta, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornos, 7 de Marzo de 1980

N.º 13.

El Alcalde

[Signature of the Mayor]

El Secretario

[Signature of the Secretary]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Negro el día 27 de marzo de 1980

- Señores concurrentes
- Alcalde Provisore
- D. Joaquín Manzanao Becerra Concejales
- D. Martín Domínguez Sanchez
- D. Cesar Diaz Solís
- D. Joaquín Galán Díez
- D. Juan Pérez Galán
- D. Juan Aguilera Ponce

En Hornos, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Manzanao Becerra, los señores Concejales reunidos al número expedido del Ayuntamiento, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, una extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistieron, por haber excusado su asistencia, los Concejales Don Clemente Corrao Rodríguez y Don Rosta Díaz de Medina.

D. Eusebio Marquez Fidalgo
D. Fructos Garcia Somate
D. Julian Garcia Somate
Secretario
D. Pedro Garcia Marquez

I: Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 21 de febrero, que fueron aprobadas por unanimidad, determinandose su transcripcion al Libro Capitular y quedando oprimidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligacion que tienen de autorizarlas con sus firmas.

II: Exacciones municipales. - De orden del Sr. Alcalde, doy cuenta de la memoria que el mismo formula en cumplimiento del articulo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en la que se propone la modificacion de las Tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la exaccion de la tasa por prestacion del servicio de suministro de agua.

Comunico hoy cuenta, por lectura integral, del estado economico para la modificacion de las Tarifas y de la Ordenanza modificada que se acompañan a la Memoria.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente indicado y de conformidad con el informe de la Comision de Hacienda, despues de abierta discusion sobre el particular, por unanimidad de los asistentes, que constituyen mas de la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion, acuerda:

Primero. - Aprobar el estudio economico para la modificacion de Tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la exaccion de la tasa por prestacion del servicio de suministro de agua.

Segundo. - Que se segan los demas tramites reglamentarios.

III: Padrón de la Beneficencia Municipal para 1980. - Dada cuenta del expediente que se tramita para la formacion del padron de familias con derecho a

asistencia benéfica sanitaria para el año 1980.

Vistos los informes preceptivos que obran en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el Placón de la Beneficencia Municipal para 1980, en el que figuran 40 familias, siendo la primera D. Rosario Sordo Ardo y la última D. Conchita Velarde Pera.

IV. Informe municipal: Se encuentra en tramitación un expediente de actividades sueltas, insolutas, noivas y peligras, instado por Don Manuel Garrate Marañez para la instalación de una discoteca en la calle Heman Cortés num. 10 de esta localidad.

Resultando: Que se abrió información pública, a cuyo efecto insertó el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia num. 40 de 16 de febrero; así como significación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Resultando: Que contra el expediente tramitado se han presentado las observaciones suscritas por D. María Victoria Gallaga, D. Petra María Benítez Rodríguez y Don Antonio Acosta Benito que quedan expresados al margen.

Resultando: Que se sometió el expediente al informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, por no haber otros técnicos en la localidad, habiéndose emitido dicho informe, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental, en sentido favorable con fecha 8 de Mayo actual.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y Orden de 15 de marzo de 1963, reguladores de estas actividades.

Considerando: Que no existen ningún obstáculo a juicio de la Corporación que impida dicha actividad.

Vistos: los preceptos legales de general aplicación.
Esta Corporación uniforme y definitivamente sobre la procedencia de la instalación de la indicada actividad en el emplaza-

suicento señalado.

Asimismo, se acuerda la reunión de los Proyectos Técnicos con el expediente tramitado al efecto, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

V: Retribución de los Beneficiarios para 1980. = A propuesta de la Alcaldía y con objeto de hacer un estudio más detenido del mismo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar sobre la mesa hasta una próxima sesión el asunto relativo a las retribuciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento para 1980.

VI: Modificación de plantilla. = Dopo cuenta del expediente que se tramita para la modificación de la plantilla de personal de esta Corporación que se concreta en la creación de una plaza o vacante al subgrupo de "Administrativos de Administración General" y posterior adscripción a la misma del Auxiliar Administrativo Don Antonio Álvarez Rodríguez.

El Ayuntamiento Recno, visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión de Gobierno los artículos 13 del Reglamento de funcionarios de Administración Local y el 3 del Decreto 689/1975 de 21 de marzo y la disposición transitoria segunda de dicho Decreto, tras de deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza o vacante al subgrupo de "Administrativos de Administración General" adscribiéndose a la misma al Auxiliar Don Antonio Álvarez Rodríguez, que reúne las condiciones exigidas.

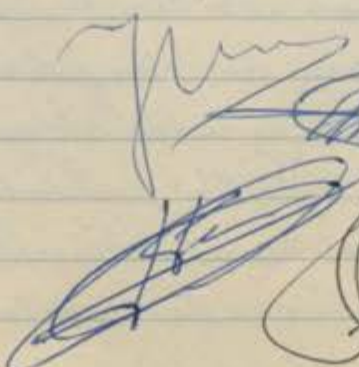
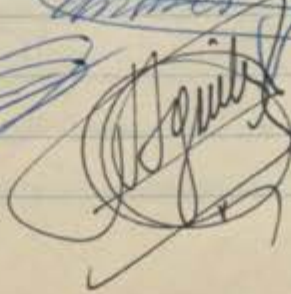
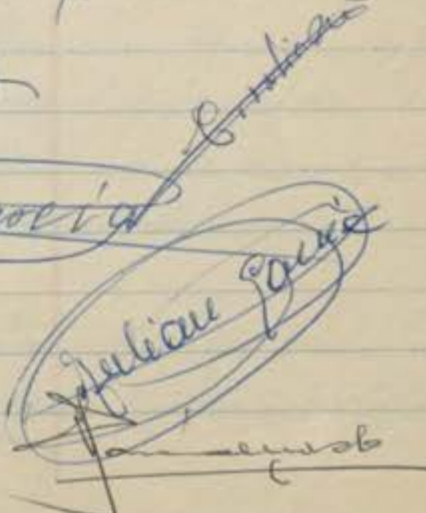
Segundo: Que se otore el expediente al mencionado Centro Directivo, por conducto del Gobierno Civil de la

provincia,
 VII: Establecimiento del servicio de recogida de basura.
 A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad de los asistentes, transferir el expediente de creación de servicio de recogida de basuras a domicilio, imposición de la nueva creación y creación de la Ordenanza fiscal correspondiente.

VIII: Destino de subvención para mitigar el desempleo agrario estacional. Toda cuenta por el Sr. Alcalde de que ha sido desahogado comunicado en el Gobierno Civil, en visita realizada el día de ayer, la Comisión de este Ayuntamiento, por la Comisión Provincial de Gobierno, de una subvención para mitigar el desempleo agrario estacional, cuya cuenta no se conoce, en el día de hoy han comenzado los trabajos, por lo que procede determinar, conforme a lo acordado por el Pleno, las obras a realizar con cargo a dicha subvención.

Somnolido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, y teniendo en cuenta de que se desconoce la marcha de la subvención y que las obligaciones con cargo a la subvención anterior, en su mayoría no se han terminado, se acuerda por unanimidad de los asistentes continuarlo.

Quere: - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, habiendo las recueltas horas y cuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar por ella, que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día tres de Abril de mil novecientos ochenta, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornaceros el de Abril de 1980

Nº 13º

El Alcalde

El Secretario

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día 25 de abril de 1980

Señores concurrentes

D. Joaquín Guerrero Becerra
Concejal

D. Mariano Pico Sánchez

D. Joaquín Solon de la

D. Juan Pico Solon

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Basilio Márquez Pico

D. Luchan García Guzmán

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornaceros, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Guerrero Becerra, los señores Concejales reunidos al margen, parados del impuesto D. D. Joaquín Solon de la Pico, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria titulada para el día de la fecha. No han excusado su asistencia, los Concejales don Basilio Márquez Pico, don Pedro Rodríguez, don César Díez Solís, don Costa Magallanes Acedo y don Andrés García Domate.

Antes de entrar en el estudio del orden del día, el Sr. Alcalde, da cuenta de que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 256 de la vigente Ley de Regimen Local y ante la posibilidad de que, si se confirman las noticias que le han llegado, los obreros agrícolas en paro protagonicen un movimiento en la Casa Consistorial, en apoyo de sus reivindicaciones por razones de orden público, ha resuelto disponer que la sesión a celebrar simultáneamente no sea pública.

I- Acta anterior: Declarado aliente el auto por la presidencia de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos

nándose su transcripción al Libro Capitulor y quedando adreñidos los señores que a dicho señon auxiliaron de la obligación que fueran de autorizarla con sus firmas.

I= Medion del Concejal Don Basilio Marquez Hidalgo contra el acuerdo otorgado por la Comisión Municipal. Por primera vez en sesión de 23 de mayo de 1879 concepiendo el plano de un mel al riego de esta, D. Joaquín Gomez Valdes para derribar construcción realizada en terrenos del camlin. - Con la renuncia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal autor de la moción puen comienza diciendo que, la presentada para ser incluida en el orden del dia no floraba el texto con el que se hace firmas en - aquel, sino el siguiente: "Moción presentada por el Concejal Don Basilio Marquez Hidalgo contra el Alcalde y su camilla que apoya el derribo de la obra del mel de Joaquín Gomez Valdes."

Continúa diciendo el Sr. Marquez Hidalgo que en un Plano otorgado el pasado año de 1878, no recuerda ni queda ni quien, mencionó que los terrenos ocupados por ahí, del Ayuntamiento por varios señores de todos conocidos, se acordó levantar la mano de todos lo que se hubiera hecho en las corporaciones anteriores; despues de ese acuerdo, por que se tima reventado como arriba el mas humilde ecorriencia, contra el mel de ahí, Joaquín Gomez Valdes? se acordó que lo pasado y hecho por Corporaciones anteriores estaba hecho. El Alcalde, José Antonio Blasco le dio permiso a Joaquín Gomez Valdes y el Cabo de la Policía Municipal le trajo el terreno, para que coga tierra despues del aluacen de la Hermandad Sindical de Coltrados y ganaderos, San Casuara Agraria y despues el Alcalde, Antonio Cicero lo mandó parar la obra; él se empeñó con Blasco y Cicero lo mandó parar y se va a hacer la política de Cicero no tenemos nada que hacer aquí.

Termina diciendo el Sr. Marquez Hidalgo que es por el orden que el Ayuntamiento legaliza los terrenos ocupados

sen cobrar nada a quienes los son ocupado y pidiendo
pau y justicia.

Interviene a continuación el Concejal don Juan Pe-
rez Salas diciendo que, en conversaciones informales, se ha
hablado sobre las puertas que abrió Juan Cuero Caballe-
ro a terrenos propiedad del Ayuntamiento sin tener auto-
rización para ello; sobre la tapia construida por Joaquín
Gómez Valdes y sobre sus muros y una alcantarilla colo-
cadas por otros vecinos en traseras de las calles Cañabajas
y La Legión, sobre cuyos asuntos se le ha preguntado al Sr.
Alcalde en presencia de todos los Concejales por lo que toda
la Corporación tiene conocimiento de tales hechos.

Contesta el Sr. Marques Nicolás manifestando que en
ningun Pleno se mencionó algo sobre lo de las puertas
que abrió Juan Cuero Caballero que él se dijo que las tapó
para y que le ayudaba a hacerlo y Juan Cuero Caballero
los dos. Que en relación a Joaquín Valdes Gómez no puede decir
nada de derrumbamiento porque en el mismo lugar estaría
lo ocupado por la mayoría; que en un Pleno se acordó de-
jar por hecho la anterior y la pared de Joaquín Gómez Val-
des se hizo con autorización del Alcalde Sr. Blasco, porque
había que haber derrumbado veinte mil corrales y no solo
el de Joaquín Gómez Valdes y antes se cace todos los terrenos
ocupados.

El Sr. Alcalde hace historia del asunto, commen-
do diciendo que, efectivamente, se ha acordado no tener
nada que ver con lo anterior a la constitución del Actual
Ayuntamiento. Que el Sr. Blasco, cuando era Alcalde
procedió terrenos verbalmente a algunos personas que el
Sr. Marques Nicolás, Mexicano de este Ayuntamiento, se re-
dactó a Joaquín Gómez Valdes, en concepto de trabajo particu-
lar una instancia solicitando terreno al Ayuntamiento, cuya
instancia presentaría el interesado en el Ayuntamiento, pero
que hacer una instancia no quiere decir que se conceda lo

pedido. El Sr. Gomez Valdes empezó la obra sin autorización; al cesar como Alcalde el Sr. Blasco Bazo le sustituyó el Sr. Caceres Marquez, quien con fecha 17 de febrero de 1979 dirigió oficio n.º 58 en el que le requirió a abstenerse de continuar edificando en terreno propiedad del Ayuntamiento, por no tener licencia para ello y advirtiéndole que con arreglo al Código Civil quien edifica en terreno ajeno, no solo pierde lo edificado, sino que viene obligado a devolver lo edificado sin derecho a indemnización alguna. Ante este requerimiento el Sr. Gomez Valdes paró la obra y no siguió edificando; pero en el momento de entrar la actual Corporación reanuda las obras. Por ello, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de mayo de 1979, adoptó el siguiente acuerdo: "Por último, que el Sr. D. Joaquín Gomez Valdes tiene construidos unos edificios en travesía de la carretera de Minijosa o calle Espinceda, sin haber solicitado licencia para ello, estando además dentro de terrenos del común. Se toma la decisión de comunicarle que los derriba en el plazo intransferible de un mes".

Según dictando el Sr. Alcalde que en el Pleno se que se trata de la renuncia de los Concejales de U.C.D. o Formaparte de las Comisiones Informadoras, los cuales alegaban como causas, entre otras, de tal renuncia, la falta de ejecución por parte de la Alcaldía de la mayor parte de los acuerdos adoptados por la Permanente, se habló, entre otras, de no haber ejecutado el acuerdo relativo al derribo de lo construido por Joaquín Gomez Valdes.

Finalmente, relatando la moción del Sr. Marquez Iglesias, el Sr. Alcalde concluye diciendo: Que el Sr. Gomez Valdes no necesita el terreno que pretende ocupar; que su ocupación es contraria a la urbanización; que es una catenonada del Sr. Gomez Valdes, el cual desprecia y desacata a la Corporación, que se juega mucho si la moción prospera.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete

o ratificación la Moción presentada por el Concejal Don Eusebio Marañón Hidalgo la cual es ratificada por los votos de los seis Concejales asistentes, exceptuado el Sr. Marañón Hidalgo, quedando, en consecuencia, ratificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 23 de mayo de 1979.

III: Moción del Concejal Don Eusebio Marañón Hidalgo sobre modificación del art. 4º del Real Decreto 448/1978 de 11 de marzo. - Con respecto al art. 4º del Real Decreto 448/1978, de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional, con beneficios de las ayudas a que se refiere el art. 1º de los trabajadores por cuenta propia que entre otros, reúnan las condiciones de sus actividades uccios de docientos jornadas teóricas a efecto de inscripción a la Seguridad Social.

Con ello el Real Decreto citado equipara a los titulares de pequeñas explotaciones y a los grandes propietarios, y se está haciendo más riga a los ricos y más pobre a los pobres, ya que al ser empleados los grandes propietarios en los trabajos comunales están jornadas de trabajo a quienes realmente lo necesitan, por lo que sería más justo que las ayudas o subvenciones para contratar directamente el desempleo de trabajadores agrarios tuvieran como beneficiarios a los trabajadores por cuenta ajena y a los pequeños autónomos sin medidas suficientes para subsistir.

El Gobierno, que tiene a su alcance los recursos de cada ciudadano y sabe lo super que de dinero de que es capaz cada propietario agrario o trabajador por cuenta propia, debe reducir el número de jornadas teóricas que tienen de tener asignadas los trabajadores por cuenta propia para ser beneficiarios de las subvenciones o ayudas.

Por ello, propone la Corporación que se adopte el acuerdo del interés del Gobierno la modificación del artículo 4º en el sentido expuesto.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes, a pryar la Moción, y en consecuencia, intereses de la Administración Central la modificación del art. 4º del Real Decreto 448/1978, de 11 de marzo en el sentido de que se reduzca el número de jornadas semanales que hayan de tener asignadas los trabajadores por cuenta propia para ser beneficiarios de las ayudas o subvenciones para combatir el desempleo agrario.

IV = Declaración de interés social de la instalación de una bodega por la Sociedad Cooperativa limitada de Hornachos = El Sr. Alcalde da cuenta de que presentado personalmente en la Comisión Provincial de Urbanismo la instancia solicitada por el Presidente de la Cooperativa de Hornachos, acompañada de dos ejemplares del proyecto técnico en el que solicita licencia municipal para instalar una bodega en terreno no urbanizable a efectos del precepto propio en firme favorable de dicha Comisión, con anexo a las normas de aplicación en suelo no urbanizable contenidas en la limitación del suelo urbano de este Municipio, se le ha comunicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que, además de tres ejemplares del proyecto, es necesario acompañar certificación del acuerdo cooperativo declarando de interés social la instalación de la bodega.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto y teniendo en cuenta la circunstancia de que los socios de dicha Cooperativa son en su mayoría pequeños propietarios de viñedos, o quienes indudablemente beneficiarán la instalación, se acuerda por unanimidad de los asistentes declarar de interés social la instalación de una bodega por la Sociedad Cooperativa limitada de Hornachos en suelo no urbanizable de este término municipal.

V = Exención municipal. = A continuación por de

El Secretario se procede a la lectura del expediente, inco-
ndo con motivo de la imposición de la nueva exacción por presta-
ción del servicio de recogida de basuras o domiciliario, en el
que obra la Ordenanza Reguladora e impuestos reglamentarios
favorables.

La Corporación, tras detenido estudio y deliberación
sobre el asunto, por mayoría de votos de los miembros con-
stituyentes en la sesión, acuerda aprobar.

Primero: La imposición de la nueva exacción por presta-
ción del servicio de recogida de basuras o domiciliario

Segundo: La Ordenanza fiscal que regula dicha exac-
ción y la tarifa fijada en la misma.

Tercero: La exposición al público, por el plazo de
quince días hábiles del acuerdo de imposición juntamente
con la Ordenanza y Tarifa aprobadas, mediante edictos en el
Boletín Oficial de la Provincia.

VI = Destino de la próxima subvención para mitigar el de-
sempleo agrario estacional. = Finalmente se acuerda por unanimi-
dad de los asistentes que la próxima subvención que conceda
a este Ayuntamiento la Comisión Provincial de Gobierno pa-
ra mitigar el desempleo agrario estacional se inverta, ade-
mas de la continuación de obras ya iniciadas con cargo
a subvenciones anteriores, en creación de riego y elementos
para elevación de la bomba de agua en la finca del Arco
e iniciación de construcción de arcenes en la carretera de Pue-
bla de la Reina y arroyo en la calle Cruz Valero.

Por último se procedió a los asuntos de que trata el Sr. Pre-
sidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las
veintidós horas quince minutos, extendiéndose de su resulta-
do la presente acta, que firman los señores concurrentes, de
que certifico.

Julian Ponce

61.11.1971
Agout

Jainuade

Diligencia: La Junta y el Secretario para hacer constar por ella que la sesion ordinaria correspondiente al jueves dia primero de mayo de mil novecientos ochenta, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos, 2 de Mayo de 1980

Nº 13º
El Alcalde,

El Secretario,
Jainuade

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 12 de junio de 1980

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Jaquin Mariano Beccua
- Concejales
- D. Martin Sumate Sanchez
- D. Cesar Diaz Solis
- D. Jaquin Sabar Diez
- D. Juan Pedro Galan
- D. Augustin Aquilar Ponce
- D. Justo Garcia Gonzalez
- D. Eusebio Marquez Hidalgo
- D. Julian Garcia Gonzalez
- Secretario
- Don Pedro Garcia Morales

En Hornachos, siendo hoy veintinueve horas y treinta minutos del dia doce de junio de mil novecientos ochenta se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jaquin Mariano Beccua, los señores Concejales reunidos al margen apuntados del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Clemente Ponce Rodriguez y Don Costa Regales

I = Acta anterior. = Declarado aliente el acto por su presidencia, de su orden, por un el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad, de lo mandose su transcripcion al Libro Capitulor y quedando advertidos los señores que o dicha sesion o sesion de la obligacion que tienen de autorizar con sus firmas.

II = Regimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comision Permanente. - El Sr. Alcalde da cuenta de que

Regimen de sesiones

estando incompletos los acuerdos adoptados en su día, relativos al régimen de sesiones del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente, ya que solo se hace constar en ellos que aquel celebraría sesiones ordinarias el primer jueves de cada mes, e igualmente de cada semana, y siendo presidente de la Corporación no celebras sesiones en días festivos, como se puso de manifiesto en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1979 en que se acordó con que se hiciera constar así en el acuerdo por olvido involuntario, que de ser festivo el primer jueves de un mes las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebraría el jueves siguiente, resulta necesario completar tales acuerdos, determinando con exactitud y claridad los días de celebración de sesiones ordinarias.

Somnolido el asunto en consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias el primer jueves de cada mes y si tal día fuere festivo se celebrará el primer jueves hábil siguiente.

La Comisión Municipal Permanente celebrará sesión ordinaria el martes de cada semana y si fuere festivo el primer día hábil siguiente.

III. Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la región extremeña, firmada por la Junta Regional de Extremadura. De orden de la presidencia se da lectura a escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la misma, en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980 de inicio, el proceso autonómico para la Región Extremeña, al artículo dieciocho y dos, apartado segundo, de la Constitución, sustituyendo la iniciativa de las Diputaciones Provinciales de conformidad con la facultad conferida por la disposición transitoria primera.

Después de dar lectura íntegra al artículo 143.º a

la disposición transitoria 1ª el Sr. Alcalde prefiere a la Corporación que, haciendo uso de las facultades conferidas por el apartado 2º del artículo 143 adopte acuerdo de iniciar el proceso autonómico, adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, cumpliéndose así el segundo de los requisitos que para la iniciación del proceso autonómico determina el artículo citado.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de municipios.

En este sentido interviene el Concejal Sr. Manuel Hidalgo diciendo que si a Badajoz y Vegas de Matagorda se le ha dado la vía del artículo 151 por que a Extremadura se le quiere dar la del artículo 143; si los españoles de todas las regiones hemos jurado ante la bandera derramar hasta la última gota de sangre, - por que se no discrimina a la hora de alcanzar la autonomía.

El Concejal Sr. Dnr Solís manifiesta que, aunque en Badajoz, Vegas de Matagorda y Vegas de Anjón nos lloran muchos años de adelantado y por intentar acceder a la autonomía extremeña por la vía del artículo 151 se nos lloran más a la misma.

Tras varias intervenciones, unas favorables o deso de la resolución del asunto hasta una próxima sesión y otras partidarias de no demorarse, el Sr. Alcalde, considerando que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adherirse a la iniciativa del proceso autonómico; preguntando, en consecuencia, a los concejales asistentes que se pronuncien sobre si esta disposición se adhiera o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura de iniciar el proceso autonómico por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Realizada la votación dió el siguiente resultado:

Quatro votos a favor de la adhesión, emitidos por el Sr. Alcalde, Dnr Leopoldo Maurano Becerra y los Concejales Dnr Cesar Dnr Solís, Dnr Juan Perra Salas y Dnr Agustín

Aguilar Puente.

Recibo votos en contra de la adhesión, emitidos por los Concejales Don Martín Serratos Sanchez, Don Andrés García Serratos, Don Julián García Serratos y Don Eusebio Márquez Hidalgo, y

Unos abstenciones del Concejal Don Joaquín Solón Díez.

Habiéndose precedido encuesta, conforme al artículo 302 de la Ley de Régimen Local, se decidió apelar con el voto de calidad del Sr. Presidente, acordándose, en consecuencia, por mayoría de los miembros asistentes:

Primero: Trámites de proceso autonómico correspondiente a la región extremeña, a los efectos previstos en el artículo 143.º de la Constitución, a través de, en consecuencia, el acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Mérida el día 12 de Mayo de 1980.

Segundo: Que se recite copia literal certificada del presente acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, en unión de certificación del Censo Electoral de este Municipio.

IV.- Retribuciones de los funcionarios para 1980. - El Sr. Alcalde da cuenta de que las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, tanto en términos reales como comparadas con otros Municipios, son a todas luces insuficientes y en algunos casos extremos el problema alcanza por una vez en la solución. Esta situación es consecuencia del criterio restrictivo adoptado a este respecto por la Corporación anterior que, confundiendo los términos "retribuciones mínimas" y "retribuciones legales" escrupulosamente hizo uso del derecho de aprobar complementos de prolongación de jornada, como lo exige generalidad de los Ayuntamientos la Dirección, como señalados leyes, incluso oficialmente recomendada, para paliar aquella insuficiencia.

Por ello, la publicación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de marzo de 1978

por lo que se desarrollaban las instrucciones para la formación de los Presupuestos de dicho año, indujo muy acertadamente sobre los presupuestos a percibir por los funcionarios de este Ayuntamiento, ya que al calcular la masa retributiva sobre los sueldos existentes el 31 de diciembre de 1977 y estar éstos fijados en general de acuerdo con los mínimos legales vigentes, los percipientes sufrieron una nueva discriminación en su caso sobre los sueldos vigentes en Ayuntamientos con masa retributiva consecutivamente alta.

Por otra parte, teniendo en cuenta la reducida plantilla de personal al servicio de la Corporación y la multiplicación de los servicios, la posibilidad y riesgo de determinadas funciones de la Policía Municipal y la especialización administrativa de los funcionarios, propone a la Corporación que adopte la fórmula legal de gratificación por servicios especiales y extraordinarios, contemplada y definida en el artículo 13 de la Orden de 23 de octubre de 1973 y prevista, asimismo, como retribución complementaria especial en el artículo 66, 3, b) del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre aprobada conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento una gratificación igual para todos de siete mil pesetas íntegras mensuales para el ejercicio de 1980.

El Concejal Sr. Marques de los Rios muestra su disconformidad con la propuesta de la Alcaldía, manifestando que considera muy justo conceder una gratificación gradual, de forma que esta supere para los funcionarios nuevos retribuidos, con el fin de reducir diferencias.

Sancionado el asunto a la consideración del Pleno, la Corporación, vista la propuesta de la Alcaldía y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Estudios y visto el informe, asimismo favorable, de la Secretaría Intervención, acuerda, con el voto en contra del Concejal Sr. Marques de los Rios, conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento una gratificación por servicios especiales y extraordinarios de 7.000 pesetas íntegras mensuales para el ejercicio de 1980.

V. Expediente de expropiación forzosa de terrenos regables en las márgenes del Arroyo de La Lapa. = El Sr. Alcalde da cuenta de que, como consecuencia de la explotación efectuada, en su día, por la Excmo. Diputación Provincial, de la fuente del Arco para el abastecimiento de agua a este Municipio, el caudal máximo de que disponían los propietarios de fincas riegables en márgenes del Arroyo de La Lapa, titulares por prescripción de aprovechamientos de agua de 7 litros por segundo entre todos, inscritos en el Registro de aprovechamiento de aguas públicas, ha disminuido sensiblemente, ya que el caudal obtenido diariamente para las necesidades del abastecimiento de la población no puede restarse el caudal a que tienen derecho los titulares del aprovechamiento.

Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta de las gestiones iniciadas en el mes de septiembre, que se han realizado para resolver el problema: visita del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en una de las cuales el Ingeniero jefe de la Sección de Obras y Vías apuntó como solución sacar un litro por segundo total y construir un depósito para recoger de él el agua de los usuarios; reuniones con los propietarios afectados para conocer sus pretensiones, unos desean que se les cumpla el terreno o se le indemnice; otros desean disponer del caudal a que tienen derecho; en dichas reuniones se ha visto disparidad de criterios y caudales de opinión y pretensión. En general, se insisten por la solución de disponer del caudal total a que tienen derecho y, en su defecto, pretenden obtener su concepto de precio de venta o indemnización, cantidades arbitrarias.

Interviene el concejal Sr. Juan Solís manifestando que si en el mes de septiembre se iniciaron las gestiones para resolver el problema y no se ha solucionado ya que se demuestra con ello que no se ha dado certeza al asunto.

El Concejal Sr. Salan Dier, hace constar que el agua

que sobre de lo que saca la compra se cobra al caudal del arroyo no se le da a los propietarios.

Por su parte, el Concejal D. Fructos Garcia Benito dice que si como ha sido, la compra da 15 litros por segundo y al pueblo vienen solamente 9 litros por segundo, porque se da a los propietarios los 6 litros que sobran.

Finalmente el Concejal Sr. Aguilar Pinca manifiesta que no es partidario de la expropiación o compra de las terrenos porque con ello se privaría de su medio de vida a varias familias lo que aumentaría el paro en la localidad.

Tras estas intervenciones y en vista de que no es posible concordar los intereses de los propietarios con el interés general de la población por no existir caudal suficiente para la satisfacción de ambos el Sr. Alcalde propone que se inicie el expediente de expropiación forzosa de los terrenos regables a ambos municipios del Arroyo de La Lapa y dado que esta clase de expropiaciones tienen implícita la declaración de utilidad pública, se acuerda, con el voto en contra del Concejal Sr. Aguilar Pinca:

Primero: Que a los fines de la expropiación de los bienes que pudieran resultar afectados, se constituya el correspondiente expediente, cuyo iniciación se haga mediante certificación conformada del presente acuerdo, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para que inter venga en asuntos tramitados legales se tengan que cumplir a tal fin.

Segundo: Que a efectos de determinación de los posibles interesados por la expropiación, debora formularse una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, haciendo constar el estado material y jurídico de dichos bienes, nombres de los propietarios o de sus representantes, con indicación de su domicilio, y de cuántos muleros son titulares de alguno de dichos o interés indemnizable.

Tercero: Que formulada que sea dicha relación se de cuenta a la Corporación para mejorar lo procedente.

VI: Destino de subvención para mitigar el desempleo agrario

estacionales. Dada cuenta de la concesión de una subvención para mejorar el drenaje agrario estacional, cuyo acuerdo se descarta por no haberse efectuado el reporto por la Comisión Provincial de Fomento, se acuerda por unanimidad de los asistentes continuar las obras iniciadas con cargo a subvenciones anteriores; iniciar la reparación de caminos, empedrados de la calle 13 de septiembre y Limpieza del Baranco municipal.

VII.- Delimitación del terreno para construcción de campo de fútbol en La Puenteíta.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Nuevo en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Enero pasado adoptó el acuerdo de autorizar a la U.D. Formacusa para disponer en el sitio "La Puenteíta" de la finca de propios de este Ayuntamiento denominada "Cajido Salinas", de los medios económicos necesarios para la construcción de un campo de fútbol no habiéndose determinado el terreno concreto que dentro del sitio mencionado se destina a tal fin. Y con objeto de compaginar los intereses deportivos con los de los agricultores que instalan o puedan instalar en el futuro sus eras en dicho lugar y resolver las divergencias surgidas en cuanto al trazado o delimitación del terreno que haya de ocupar la construcción del campo de fútbol, se acuerda, con el voto favorable de ocho de los nueve miembros asistentes y su abstención del Concejal Sr. Marques Hidalgo, facultar a los Concejales D. Andrés García Comales, Don Joaquín Salas Hier, Don Juan Pedro Salas y Don Julián García Comales para que lleven a cabo la delimitación del terreno para construcción del campo de fútbol en La Puenteíta que va a iniciar la U.D. Formacusa.

VIII.- Escrito de Don Antonio Alvarez Hidalgo, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.- A propuesta de Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los asistentes, dejar sobre la Mesa hasta la próxima sesión ordinaria que celebre el-

El Ayuntamiento Pleno el asunto relativo a la petición formulada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Antonio Alvarez Hidalgo, de que se le abonen a partir de enero pasado, las diferencias entre lo que percibe como Auxiliar y lo que le correspondiera por la plaza de Administrativo, cuya creación para adscribir a la misma al peticionario tiene aprobada este Ayuntamiento y está pendiente del veredicto de la Dirección General de Administración Local.

Preguntas y preguntas - No se formularon

Cierre: - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintinueve horas, entendiéndose de su remisión la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Julian Garcia Comateo
 Juan Garcia Comateo
 Juan Garcia Comateo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 1980 para la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980.

- Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Joaquín Maresano Buena
- Concejales
- D. Morán Comateo Comateo
- D. Joaquín Salas Díez
- D. Juan Pedro Solán
- D. Andrés García Comateo
- D. Agustín Aguilar Ponce
- Secretario
- D.  García Morales

En Honor a lo que, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta, se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Maresano Buena, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980. Han excusado su asistencia los Concejales don Julián García Comateo y don Enrique Márquez Hidalgo. No asistió, ni han excusado su asis-

Leida los Penales D^{ns} Clemente Lirio Rodriguez, don
Cesar Dier Solis y don Carlo Regales Acuña

Declarado abuelto el acto por la presidencia, de su or-
den, por mi el Secretario, se dio lectura al esta de la sesion an-
terior, que fue aprobada por unanimidad, de terminandose en
transcripcion al Libro Capitular y quedando advertidos los
señores que a dicha sesion asistieron de la obligacion que tienen
de autorizarla con sus firmas.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a los
estudios de ingresos y de gastos que se detallan en el Proyec-
to de Presupuesto, que ha sido firmado de conformidad con
lo prevenido en los Ordenes del Ministerio de Administracion
Territorial de 14 y 26 de Noviembre de 1979 y Resolucion
de la Direccion General de Administracion Local de 6 de
diciembre, y en su tramitacion se ha seguido lo determina-
do en los articulos 580 y siguientes de la vigente Ley de Re-
gimen Local y disposiciones concordantes.

Terminada la lectura de los estudios de ingresos y gas-
tos del Proyecto de Presupuesto, cuyas cifras fueron ampliamen-
te discutidas por la Corporacion, se acuerda, por unanimi-
dad de los seis miembros asistentes, que constituyen la mayoria
absoluta del numero legal de sus miembros, y por consiguiente
con el quorum exigido por el articulo 581 de la Ley de
Regimen Local, aprobar el referido Presupuesto, quedando
en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del
ejercicio en los términos que expresa el siguiente resumen por ca-
pitulos:

Capitulo	Estado de gastos	Porc. del
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	7.929.037
2	Compra de bienes materiales y de servicios	4.730.944
3	Intereses	134.866
4	Transferencias corrientes	303.160

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	100.000
7. Transferencias de capital	156.736
8. Variación de activos financieros	50.000
9. Variación de pasivos financieros	295.257
Total del Presupuesto preventivo	53.700.000

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.831.867
2. Impuestos indirectos	1.029.050
3. Casas y otros ingresos	3.347.796
4. Transferencias corrientes	7.391.287
5. Ingresos patrimoniales	50.000

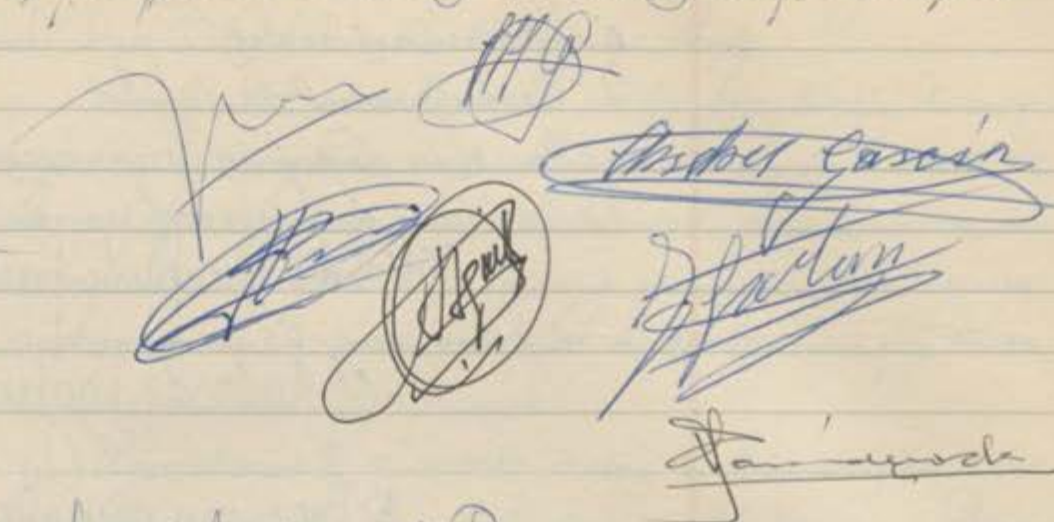
B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	"
7. Transferencias de capital	"
8. Variación de activos financieros	50.000
9. Variación de pasivos financieros	"
Total del Presupuesto preventivo	53.700.000

También se acuerda dar cumplimiento a lo determinado en los artículos 682 y 685 de la Ley de Régimen Local, relativo a exhibición al público del Presupuesto aprobado y remisión de copia autorizada del mismo al Srno. D. Delegado de Hacienda, acordándose, asimismo, por unanimidad, de los señores asistentes, aprobar los Bases de Ejecución del presupuesto votado por se acompañar al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, firmando la, siendo los señores Bases y quinta número, extendiéndose de su resultado lo presente a

La, que firman los señores concurrentes de que certifica.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a signature that appears to be 'Antonio Casarín'. Below it, another signature is partially visible. To the left, there are two circular stamps, one of which contains the word 'Aprobado'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Juan...'.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día 3 de julio de 1980

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Mariano Bocerra
 Concejales
 D. Sebastián Donatelli Sánchez
 D. Joaquín Solán Díaz
 D. Andrés García Domínguez
 D. Juan Lara Solán
 D. Agustín Aguilón Ponce
 D. Julián García Domínguez
 D. José Luis Márquez Hidalgo
 Secretario
 D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las señaladas horas del día tres de julio de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, propia concejala al efecto, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde, Don Joaquín Mariano Bocerra, los señores Concejales reunidos al momento, asistido del secretario particular, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. No asistiendo, no han excusado su asistencia, los Concejales Don Clemente Dono Rodríguez, Don César Dues Póvil y Don Pedro Nogales Heredia.

I. = Acta anterior. = Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Consistorial y quedando adscritos los números que a dicho acta se refieren de la obligación que tienen de autorizarlo con sus firmas.

II. = Expediente de expropiación forzosa. = Vista la relación formulada con referencia a los bienes afectados de expropiación forzosa de terrenos regables a aguas marginales del Arroyo La Lapa, como consecuencia de la disminución del caudal máximo de que disponían los propietarios de fincas rústicas en dicho sector, determinada por las obras de captación efectuadas para el abastecimiento de agua a este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ausentes, acuerda:

Primero: Que se continúe la tramitación del expediente expropiatorio, para lo cual se aprueba la expresada relación, con promesa de los bienes y derechos afectados y de los titulares de los mismos, debiendo notificarse a todas y cada una de las personas interesadas por la dicha Leytandad, los que en el plazo de quince días seentaron el precio que estimen justo para los bienes o derechos respectivos, con el ofrecimiento de que transcurrido que sea dicho plazo sin que lo realicen se seguirá el procedimiento regulado por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa, remónbise para separada de justiprecio.

Segundo: Que dicha notificación a los interesados se realice mediante cédula, en la que se haga referencia a cuantos expedientes obra en el expediente, fijándose, al mismo tiempo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, copia de la relación de bienes y derechos afectados.

III: Abastecimiento de agua: El Sr. Alcalde do cuenta de que existen indicios de que el caudal de agua procedente de la fuente del Arco, para el abastecimiento a la población, está disminuyendo, lo que puede determinar, escasez en la época veraniega, de modo que es preciso adoptar medidas para que se reduzca el consumo, apuntando como solución el corte de suministro a particulares, o lavar a los titulares de centados arriados o que los reporten en un plazo máximo o cortar el suministro en general durante la noche.

Interviene el Concejal don Eusebio Marquer Hidalgo, manifestando que se no hay suficiente caudal que nos abastezca el arriado, pero que no corta el agua a las industrias y personas porque ello implicaría retroceder.

Por su parte el Concejal Sr. Enrique Sanchez opina que quien tenga animales en su casa se los lleve al perradero y que se les de agua a los turibanos que están agonizando, manifestando además que a los perraderos se les ha concedido el agua

su precalo.

En tercer lugar sueramente el Consejo Sr. Manuel Hidalgo, opinando que a su juicio la solución es hacer una nueva explotación y se deje el agua a los hortelanos que es justa.

Tomado el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes de cumplir exactamente el caudal existente y a la vista de ello adoptar los medios que se considere oportunos para reducir el consumo si fuese preciso, pudiendo, además, colaborar al secundario.

IV. Hogar del Pensionista. El Sr. Alcalde da cuenta de que construido en esta localidad, hace unos de un año, un Hogar del Pensionista sin que hasta la fecha haya sido dotado de mobiliario ni se haya realizado su inauguración, considerando necesario interés de los organismos competentes en cuanto su funcionamiento a fin de que cumpla la función para lo que ha sido construido.

Tomado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar del organismo citado una subvención con cargo a los fondos para investigar interés del Ilmo Sr. Director General del INSEERSO la dotación de mobiliario al Hogar del Pensionista y su inauguración con la urgencia posible.

V. Solicitar subvención de la Delegación Provincial de Deportes. El Sr. Alcalde da cuenta de que iniciada por la M.D. Ferracuse obra de construcción de un campo de fútbol, que tiene puesto a disposición de dicho Club por este Ayuntamiento el sitio "La Puenteblanca" de la finca de propios denominada Egipto Postnoro, con el fin de colaborar con el mismo en la construcción de un depósito, propone a la Corporación que se solicite de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes una subvención de la máxima posible, con cargo a los fondos que recibe el Gobierno Civil de la provincia para incentivar el deporte agrario estacional.

Concedido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar del Organismo citado una subvención con cargo a los fondos para mitigar el desempleo agrario estacional para continuar las obras de construcción de campo de fútbol en esta localidad.

VI.- Escrito de Don Antonio Alvarez Hidalgo. = Toda cuenta del escrito presentado por Don Antonio Alvarez Hidalgo, - Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en el que solicita se le abone, a partir de Enero pasado, la diferencia entre lo que percibe como Auxiliar y lo que le correspondía como Administrador, cuyas funciones viene realizando.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo del corriente año, adoptó el acuerdo de solicitar de la Dirección General de Adquisición Local la creación de una plaza a atribuir al subgrupo de Administradores de Administración General para adscribir a la misma a Don Antonio Alvarez Hidalgo, modificación de la plantilla pendiente de voto del mencionado Centro Directivo

Considerando que el citado funcionario viene realizando funciones de trabajo y colaboración, circunstancias determinantes del acuerdo de solicitar la creación de la plaza a que se ha hecho mención.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de siete de los ocho miembros asistentes a la sesión, y el voto en contra del Concejal Don Julián García Romero, acuerda:

Primero. = Conceder al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Antonio Alvarez Hidalgo, una gratificación mensual de 9.600 pesetas, equivalente a la diferencia de sueldo inicial entre la plaza de Administrador, cuyas funciones viene realizando, y la plaza de Auxiliar que desempeña en propiedad, con efectos de 1º de Enero pr-

sado y hasta que por la Dirección General de Administraciones Locales se otorgue el visado a la creación de la plaza de Administrador de Administraciones Generales o se deniegue su creación.

Segundo: Solicitar de la Dirección General de Administraciones Locales la oportuna autorización para conceder al citado funcionario la gratificación en la cantidad indicada.

Preguntas y respuestas. - No se formularon.

Pleno: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, - siendo las veinticuatro horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que forman los señores concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Andrés García
Julian Garcia
Luis...
J. Soler
J. ...

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 1980

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Joaquín Maurano Baena
Concejales

D. Martín Romero Sánchez

D. Joaquín Solan Díez

D. Juan Solan Pérez

D. Agustín Aguilar Ponce

D. ...

En Hornos, siendo las veinticuatro horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en la casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Maurano Baena, los señores Concejales reseñados al margen, ausentes del inscrito Secretario, con objeto de celebrar, en primer lugar, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron los Concejales don Clemente Corro Ro.

Don Andrés García Domínguez
 Don Julián García Domínguez
 Secretario
 Don Pedro García Morales

Triguera y Don Pedro Díez Solís, ausentes de la localidad; la excusa en existencia el Concejal Don Enrique Márquez Hidalgo y no asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal Don Pedro Rogales Nacedo.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose, en transcripción al libro Ropitador y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento de Hornachos y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.918.741 pesetas. De orden de la presidencia se da lectura al informe emitido por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en relación con el proyecto de contrato de préstamo, con propia apertura de crédito, entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de un millón novecientos dieciocho mil setecientos cuarenta y una pesetas (1.918.741 pts), cuyo informe es del tenor siguiente:

"Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz). Informe. El Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo determinado en el número tres del artículo 168 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1980, de 25 de enero, sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su garantía, y el Real Decreto 231/1980, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto-Ley, en relación con el proyecto de contrato de préstamo con propia apertura de crédito, a concertar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.918.741 pesetas, tiene a bien informar:

Que ha examinado el citado proyecto de contrato en todas sus cláusulas, y en especial la que se refiere al pá-

mafo segundo de la cláusula décima relativa al con-
vicio de Tesorería que figura como anexo al contrato
formalizado en 21 de noviembre de 1973, otorgado entre
este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de Es-
paña, el Secretario-Interventor que suscribe considera que
dichas cláusulas se ajustan a las disposiciones legales vigen-
tes, no siendo nada que oponer a las mismas y consi-
derando conveniente que aquella siga en vigor en el
contrato de préstamo actualmente en trámite entre este
Ayuntamiento y el citado Banco con destino a cubrir en
parte el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deu-
das al 31 de diciembre de 1979, aprobado por el Pleno
de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el
día 21 de febrero de 1980 y por el Libro 2.º, Delegado de
Hacienda de la provincia con fecha 23 de abril del mismo
año.

Tal es el informe que suscribe el que suscribe
Horrachos, a 24 de julio de 1980"

A continuación, por mi el Secretario se procede a
dar lectura íntegra del referido proyecto de contrato de
préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayun-
tamiento y el Banco de Crédito Local de España por un
importe de un millón novecientos diecisiete mil seiscientos
cuarenta y una pesetas (1.918.741 pts), cuyas cláusulas son
las que literalmente se transcriben a continuación:

= Cláusulas =

Primera: El Banco de Crédito Local de España concede
un préstamo al Ayuntamiento de Horrachos (Badajoz) por
un importe de 1.918.741 pesetas con destino a cubrir en parte
el presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas tra-
mitido al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley
1/1980, de 25 de enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de
Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su
financiación y Real Decreto 231/1980, de 1.º de febrero, por

el que se describe el citado Real Decreto-Ley.

Segunda: En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España aborará en cuenta al Ayuntamiento la cantidad importe del préstamo. En dicha cuenta se cargarán, en su caso los gastos o que se refiere la cláusula decimo sexta.

El saldo de dicha cuenta derivará en interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fijó o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para los asuntos concernientes bancarios a la vista.

Las percepciones de fondos en cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facultará la gestión emprahoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurar de que la inversión de los fondos suscitados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Proyecto de Liquidación de Deudas.

Tercera: El préstamo a que se refiere este contrato se concerta por un plazo de dos años con dos de carencia en cuanto al principal y con tipo de interés y comisión del 10'20 por 100 anual.

Cuarta: Después el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será entregada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

Quinta: Transcurrido el citado plazo de carencia de

Los años, a partir del primer vencimiento trimestral in-
mediato a la fecha en que se formalice este contrato, la
Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo,
sus intereses y comisiones, mediante el pago de ocho anuali-
dades iguales, con primavias de intereses, comisión y amor-
tización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio
del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra re-
cibo o justiprecante que indicará la cantidad y la parte
de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará
el correspondiente cuadro de amortización según los cláusulas
de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y co-
misión del 10% por 100 anual.

SEXTA: Durante los mencionados dos años de carencia
en cuanto a principal de este préstamo, la Corporación con-
signará en sus correspondientes Propuestas Ordinarias las
cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de
intereses y comisión, y en los ocho años sucesivos las corres-
pondientes para hacer efectiva la anualidad del presta-
mo de que se trata, con primavias de intereses, comisión y
amortización.

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o
parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este
contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anti-
cipada de esta operación las cantidades siguientes, en su
caso, una vez satisfechas las obligaciones propuestas
con cargo a las mismas.

Octava: El Banco de Crédito Local de España es
considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de
Hornachos, por razón del préstamo, sus intereses, comisión
gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reinte-
gro, afecta y grava de un modo especial los impuestos que
produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará afectado en garantía de la operación pendiente de amortización formalizada con el Banco.

Con referencia a estos recursos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente al favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que fueran afectase, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Hornachos otorgará el oportuno poder, tan amplio y constante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cumpla las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya firmados o que se firmasen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, comprenderá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España, de constituir, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución designe en todo momento. Para ser otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Hornachos no podrá suscribir empréstitos del Banco, reducir las amortizaciones de los recursos antes indicados, ni alterar los rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Moreña: En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías expresamente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima:- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depositados hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anteriormente adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado el 31 de noviembre de 1973 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de intereses y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indiquen en la cláusula octava del presente contrato.

Undécima:- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobertura se reservará de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Dodecima:- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiera que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la sucesivamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir

el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, cuando o por parte de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá por escrito a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo tercera: - Este contrato de préstamo, acreditará de la obligación de pago, función parafiscal, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prescrito en la R. D. de 14 de Enero de 1930.

Decimo cuarta: - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación expedida por el Intendente de fondos, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá recibir anualmente certificación en su parte costante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la exactitud precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la cantidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio o que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo quinta: - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto.

de Tiempos, así como a la consignación para pagar al Banco las cuotas por interés y comisión a la antigüedad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figuran en el Proyecto de Estatutos, a fin de que puedan recibir legalmente contra los que obtienen lo perjudicados. Dichos cuencos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusieran por resolución firme, dictada en segunda instancia.

Decimo sexta: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir indistintamente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijese en el cuenco de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho se cumplirá al tenor en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo séptima: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, inscritos en escritura pública de 1.º de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º, hoja número 19.327 inscripción 1.ª.

Decimo octava: Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuanto a cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional: Lo demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por interés, comisión y, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, compensará por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 10 por 100.

o anual.

Debido ampliamente tanto el informe de Intervención como el proyecto de contrato de préstamo pretranscrito, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los SIETE miembros asistentes, de los once que legalmente integran la Corporación Municipal y, por tanto con el quórum exigido por las disposiciones vigentes en la materia, acuerda:

Primero: Aprobó íntegramente el referido informe de Intervención, así como el contenido de todos y cada una de las diecisiete cláusulas, más la adicional, de que consta el pretranscrito proyecto de contrato de préstamo simple con el Banco de Crédito Local de España.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Muñoz Becerra, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como su derecho sea necesario, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, sancione cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad de los acuerdos adoptados.

III: Cesión gratuita de terrenos al Instituto Municipal de la Vivienda = Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo núm. 1.924, de fecha 30 de junio pasado, en el que comunica que en la programación de viviendas para el ejercicio de 1981, está prevista la construcción de 30 viviendas en este Municipio, e interesa la reunión, entre otros documentos, de certificación del acuerdo del pleno corporativo cediendo gratuitamente a dicho Instituto los terrenos necesarios, que comprendan la disponibilidad inmediata de los mismos por parte de referido Instituto desde el momento de la aceptación de la oferta.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de Enero del corriente año adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al citado Instituto la superficie de terreno necesaria de la finca de propiedad municipal denominada Ejido Polinero, para el fin indicado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los
asistentes acuerda:

Primero: Peder gratuitamente al Instituto Nacional
de la Vivienda 1.74.99 metros cuadrados o sepepar de la
finca de propiedad municipal denominada Cjido Pa-
rero, para la construcción de 30 viviendas de Promoción
Pública en este Municipio para el ejercicio de 1.981 de
cuyo terreno podrá disponer inmediatamente el citado
Instituto desde el momento de la aceptación de la oferta.

Segundo: Que se recite certificación literal del pre-
sente acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de
Obras Públicas y Urbanismo en unión de la restante documen-
tación interesada en el precepto de referencia.

IV: Dotación de Ayuda al I.R.V.H. para la realización
de obras. El Sr. Alcalde en cuenta de la necesidad de rea-
lizar obras de acuerdo en diversas calles de la localidad, lo
que podría llevarse a cabo utilizando como de obra con
cargo o subvenciones que se reciban para mitigar el desempleo
agrario estacional, solicitando, al propio tiempo, ayuda al
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para
adquisición de materiales.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras
deliberación al respecto, y teniendo en cuenta el estado número
de calles que precisan la realización de tales obras, después de
efectuar el correspondiente seré, se acuerda por unanimidad
de los asistentes:

Primero: Realizar en este Municipio obras de acuerdo
de las calles María Cristina, San Francisco, y Ntra Sra de
Guadalupe, con un presupuesto de 675.000 pesetas, que se-
rán financiadas con cargo a los fondos de las subvenciones
que se reciban a partir de la fecha para mitigar el desempleo
agrario estacional.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que
solicite del citado Instituto una subvención por importe de 270.000

peretas, así como los auxilios técnicos que procedan, suscriban el oportuno contrato y perciba en su día la subvención citada.

Tercero: Realice los actos en la forma y plazos que determine el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Quinto: Si no hubiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada, leído las quince horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Diligencia - da pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 7 de Agosto de 1980, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos a 8 de Agosto de 1980

Vº Bº

EL Alcalde,

EL Secret. Acctal,



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de septiembre de 1980

Senores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Luciano Muñoz Reina

En Hornachos, cuando las veintuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en su Casa Municipal, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con

Concejales

D. Martín Domínguez Sánchez

D. Joaquín Galón Díez

D. Jesús Peris Soler

D. Anselmo Aguilar Ponce

D. Eusebio Marañón Hidalgo

encarriados

Severo García Moratel

Joaquín Maurano Bocerra, los señores Concejales reunidos al
mañana, ausentes del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar,
en primera convocatoria, sesión ordinaria convocada para el día
de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales Don An-
drés Parra Domínguez y Don Julián Parra Corredor. No asiste,
ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Laurente Lirio
Rodríguez Don Pedro Díez Solís y Don Emilio Navatez, Abado.

I: Acta anterior: = Doctores de leyó el acta por la proce-
dencia, de su orden, por un el Secretario se dio lectura al acta
de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, de-
terminándose su transcripción al Libro Capitulor y quedando
obervados los señores que o dicho sesión anterior de la obli-
gación que tenían de presentarla con sus firmas.

II: Escrito del Aparejador Municipal: = dando cuenta del
escrito de fecha 12 de agosto pasado, presentado por Don Ma-
nuel Cortés Novos, Aparejador Municipal contratado, en el
que hace saber que tiene el proyecto de dejar el cargo en
el plazo de veinte días, con efectos de fin de dicho mes,
por no poder cumplir la remuneración que percibe de com-
paración con otros pueblos de análogas características, el Ayunta-
miento Nuevo, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cues-
ta que el citado servicio fue contratado para prestar servicio du-
rante el año 1980 percibiendo una remuneración de ocho mil pe-
setas mensuales, acuerda no acceder a la solicitud y que se co-
munique al mismo la obligación que tiene de cumplir lo pacta-
do.

III Contrato para el Seguro de Conservación de Pontado-
res de agua: = De orden de la presidencia se da lectura al con-
trato para el Seguro de Conservación de Pontadores de Agua, pro-
ducido por Compañía de Asedores S.A. que literalmente transcri-
to, es como sigue:

Plausulas Generales

1ª: Compañía de contadores, Delegación de Sevilla, sita
en Sevilla, calle Paseo de Príncipe de Asturias nº 9-A, se compromete

de a la reposición de los envases que se producen por el uso normal en los contadores de agua que se aseguran en el presente contrato y se obliga por su parte a introducir las mejoras y perfeccionamientos que sean factibles, cada vez que su contador sea enviada para reparar.

Los que se arriaran posteriormente y se consideraran irreparables, según avistados por obra del mismo usina y calibre, sin cargo alguna por parte del asegurado, quedando el contador irreparable en poder de Compañía de Contadores.

2º = Se exceptúan de este compromiso de garantía, los envases originados por incendios, Hechos de fuerza mayor, daños de mano armada entre otras, o daños catastróficos.

3º = Lora por cuenta de Compañía de Contadores, el abono de los derechos o sobrecargas de la Dirección de Industria por el concepto de verificación oficial de los contadores que se reparan y están averiguados al seguro de conservación.

4º = Debe estar presente relación numérica de los contadores inculcados en el Seguro de Conservación, con especificación de Marca, Calibre y Modelo.

Bimestramente, nos dorán a conocer los datos de Número, Calibre y Marca de los contadores que han causado baja así como de alta en el mismo periodo si los hubiera.

5º = El Servicio de levantamiento de contadores y envases será ejecutado por personal propio de Compañía de Contadores, y al objeto de tener a un servicio al tiempo mismo sin control de consumo una vez detectada la avería al terminar la lectura del contador, sería reemplazado automáticamente por otro de igual calibración y calibre.

El importe de la prestación de este servicio de conservación sería de 16,000 pesetas por contador y mes, para los calibres de 10 o 25 mm.

Para los calibres superiores contratamos precios de conservación una vez nos facilitaron el número existente de aparatos de cada calibre.

6º = El incumplimiento de pago de los dividendos remite.

por cualquier causa, podrá ser motivo de rescisión de Contrato por parte de la Compañía de Contadores.

7.º: Los precios pactados serán regulados anualmente de acuerdo con los aumentos del coste de la vida, según publique el Boletín Oficial del Instituto Nacional de Estadística.

8.º: Los contadores que se encuentren onerados a la formalización del presente contrato, serán facturados al precio de 1.150 (mil ciento cincuenta pesetas) cada uno, según voyan siendo reparados por esta Empresa.

9.º: El presente contrato de Seguros de Conservación se establece por un período mínimo de cinco años, siendo renovados por la tacita y por iguales períodos consecutivos, siempre que alguna de las dos partes contratantes no lo comuniquen a la otra con tres meses de antelación y por escrito.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, - tras deliberación al respecto, se somete el mismo a votación, dando el siguiente resultado:

A favor de la suscripción del contrato: 5 votos, emitidos por el Sr. Alcalde y los Ponejales don Martín Comatez Pacheco, don Joaquín Salán Díez, don Juan Pedro Salán y don Agustín Aquilón Ponce; el Ponejal don Eusebio Marrocan Hidalgo vota por la abstención.

En consecuencia, por mayoría de los miembros asistentes, se acuerda:

Primero: Suscribir con la Compañía de Contadores un contrato para el Seguro de Conservación de Contadores de agua en los términos en que figura transcrito anteriormente, facultando al Sr. Presidente para firmarlo.

Segundo: Rescribir el importe de la prestación del servicio fijado en la cláusula 5.ª y el que pague en el futuro con arreglo a la cláusula 7.ª en los propietarios de contadores usuarios del servicio del suministro de agua.

Tercero y cuarenta y uno: En el tiempo de vueltas y preguntas se da lectura a un escrito que dirige al Delegado de Cultura de

este Ayuntamiento el Sr. Cura Párrico interesado que por la Corporación Municipal se hagan las gestiones oportunas para emplear mano de obra perteneciente del pueblo comunitario en obras de conservación del templo de San Gaviano.


En este sentido por la Alcaldía se formulará consulta al Gobierno Civil sobre si es posible emplear a vecinales las agrarias en dichas obras.

Por otra parte, el Concejal Don Eusebio Barone Huidobro sobre el estado en que se encuentra el expediente de venta en pública subasta de solares para urbanización de viviendas, continuadora por la presidencia que se están recopilando datos y documentos para formar el inventario de bienes de la Corporación, requirió inscribible una solicitud de la Junta Provincial de Extremadura la autorización correspondiente.

Se acuerda: Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantandola, siendo las veintidós horas extendiendose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular signature and several horizontal ones.]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Octubre 1980

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan Manuel Beana
- Concejales
- D. Morán González Sánchez
- D. Cesar Lira Solís
- D. Joaquín Solán Díez
- D.  García Gamaral

"En Hornachos, siendo las veinte horas del día dos de octubre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Manzanares Beana, los señores Concejales reseñados al margen, asistentes del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha. No asistiendo, sin haber excusado su asistencia, los Concejales Don Clemente Corvo Rodríguez, Don Pedro Alcalá Acosta y Don Tulio Garza Lomba.

Don Juan Pina Salas
Don Agustín Aguilar Ponce
Don Carlos Marqués Hidalgo
Secretario
Don Pedro García Morales

Se

I. Acta anterior = Declarado abierto el acto por la
prudencia, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura
al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimi-
dad, determinándose su transcripción al Libro Capitular
y quedando admitidos los señores que a dicha sesión asis-
tieron de su obligación que tenían de autorarla con sus fir-
mas.

II. Recurso contencioso administrativo interpuesto
por Don Gregorio Álvarez Hidalgo. = El Sr. Alcalde de
aquesta de que, como consecuencia del recurso contencioso
administrativo núm. 137/80, promovido por D. Gregorio Álva-
rez Hidalgo, Auxiliar Administrativo de este Ayunta-
miento en la fecha de interposición del recurso, contra re-
solución conjunta por acuerdo administrativo de este Ayun-
tamiento a la pretensión del recurrente para que se abo-
nen las diferencias económicas que existen de correspon-
der entre el cargo de Auxiliar Administrativo y Jefe de
Asociado que dice viene desempeñando desde el año
1966, con fecha 23 de septiembre pasado, por conduc-
to del Juzgado de Paz de esta villa, ha recibido copia
de su demanda y de documentos aportados por el recur-
te para que esta Corporación, como demandada, dentro
del plazo de veinte días, si lo estima oportuno le ministre
al Abogado del Estado ante el cual para la mejor defensa
de la resolución reclamada, conforme a lo determinado
en el artículo 68.5) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso
administrativa.

Sométida el asunto a la consideración del Pleno,
tras deliberación al respecto, y teniendo en cuenta que tanto
la actual Corporación como la persona que ejerce la Secretaría
de este Ayuntamiento, no actuaba ni desempeñaba el cargo, res-
pectivamente, en la época en que el recurrente dice realizaba el
cargo, respectivamente, en la época en que el recurrente dice re-

los trabajos correspondientes a tu categoría de Oficial, incluso a la de Jefe de Negociado, se acuerda, por unanimidad, de los asistentes, solicitar informe escrito del Secretario de la Corporación en el período a que se refiere el recurrente en relación con los trabajos que éste realizaba y si en su informe y descripción de las actuaciones de aquél, se remite al Abogado del Estado, sin perjuicio de suministrarle otros antecedentes que puedan resultar del archivo municipal.

III = Escrito de Don Miguel Cuera Catallero, sobre reclamación propia al ejercicio (de acciones civiles). - De orden de la presidencia se da feitura íntegra al escrito sobre reclamación propia al ejercicio de acciones civiles, interpretado por Don Miguel Cuera Coballero, propietario de finca rústica al se-
ñal "La Lapa" de este término municipal, y Titular de aprovechamiento de agua del Arroyo de La Lapa, efectuado por el expediente de expropiación forzosa de terrenos regados o canales márgenes de dicho arroyo, que se tramita en este Ayuntamiento.

En dicho escrito solicita el reclamante que acuerde reparar las cosas a su estado primitivo, es decir, antes antes de la perforación o sondos que en la fuente del Arco se efectuó para el abastecimiento de agua a la localidad, o bien se sea permitido obtener el caudal que ha venido disfrutando en la intensidad de 1.65 litros por segundo e igual importe se acuerda que se indemnice en la cantidad suficiente para compensar los perjuicios que surran consecuentemente de la privación absoluta de agua para riego desde 1º de mayo del año en curso se le han irrogado al secarse las plantaciones que tenía realizadas, porjuicio que cifra en la cantidad de 500.000 pesetas, sin perjuicio de su peritación.

Donado el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, con intervención de todos los señores concurrentes, teniendo en cuenta que técnicamente no es posible derivar el caudal que solicita el recurrente y

que venga disfrutando, y que, por otra parte, no se podría garantizar el suministro regular de dicho caudal en todas las épocas del año sin un aumento o disminución del vertido para el abastecimiento de la población, se acuerda por unanimidad de los señores.

Primero: No conceder al reclamante el caudal de agua en la cantidad de 1.65 litros por segundo, que solicita, por las razones expuestas.

Segundo: Dejar sobre su Mesa la cuestión relativa a la indemnización de perjuicios que el reclamante dice se le han irrogado como consecuencia de la privación absoluta de agua para riego desde 1.º de Mayo pasado, facultando al Sr. Alcalde para obtener un informe pericial sobre la extensión y cuantía de tales daños.

IV. Expediente de expropiación forzosa de terrenos riegaables a ambos márgenes del Arroyo de La Lapa: dada cuenta de las obras de obras proyectadas por Dns José Plans Novales, D. Faustino Satón Nogales, D. Juan de Linares Caballero Ponce, D. Faustino María Peltado Oybaullas y Dn José Hilario Garrido, cinco de los siete propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de terrenos riegaables a ambos márgenes del Arroyo La Lapa, de los que resulta que el precio propuesto por dichos propietarios es exorbitante, por unanimidad de los señores, se acuerda:

Primero: Revalorar la valoración efectuada por cada uno de los propietarios citados anteriormente.

Segundo: Solicitar informe técnico que sirva de base para la extensión por este Ayuntamiento de bases de precio fundadas del valor de los bienes objeto de la expropiación, facultando al Sr. Alcalde para solicitar dicho informe.

V. Pavimentación de calles: El Sr. Alcalde da cuenta del importante aumento que ha experimentado el presupuesto de las obras de pavimentación de las calles Comandante Partijero, Hacedo y Barrieto, Albuera y Benicenté Coloma, obra incluida

con el número 20 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1977, como consecuencia de no haberse realizado aquéllas en el año en que fueron proyectadas.

Por ello, es preciso buscar soluciones económicas y técnicas que conduzcan a la terminación de dichas obras, con celeridad, y posible, y que de que dichas calles dejen de ofrecer el lamentable espectáculo de las fisuras y huecos en ellas y la incomodidad de que por las mismas no puedan transitar personas ni vehículos.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de la cuantía máxima posible para hacer frente al aumento del coste de la obra.

2.º - Solicitar informe de la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial sobre si es técnicamente viable sustituir la realización del pavimento con adoquines o esparto por obra de hormigón, y, caso afirmativo, solicitar de la Corporación Provincial dicha sustitución como solución, al propio tiempo, económica, ya que podría utilizarse mano de obra procedente del cuerpo comunitario, destinándose a material el importe de la subvención que se obtenga.

3.º - Utilizar, caso de que se realice el pavimento de hormigón, mano de obra procedente del cuerpo comunitario.

4.º - Recurrir, en último término, si preciso fuere el crédito mediante préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

VI.º - Moción del Concejal Don Eusebio Márquez Hidalgo sobre segregación de terrenos del Ayuntamiento para vivienda a quienes la necesiten. - Con la excusa de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Don Eusebio Márquez Hidalgo, autor de la moción que se concreta en los siguientes términos:

"Considerando que los terrenos de que dispone el Ayun-

52
Lanamientos, dentro de la delimitación del suelo urbano, y que se-
ran objeto de venta en pública subasta para emitacción de
viviendas son insusceptibles para resolver el problema social de
las personas necesitadas de aquellas, por lo que se solicita de la Consejería de
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura la
aprobación de la delimitación del suelo urbano de este Municipi-
cipio para disponer de la superficie de terreno necesaria para
resolver el problema, pues es cierto que dentro de aquella
delimitación existen solares de propiedad particular
el excesivo precio de éstos es forzoso en la adquisición por per-
sonas de modesta condición económica que son las que prefe-
rentemente necesitan construir su vivienda.

Sometida a la consideración del Pleno se aprueba por una
mayoría de los asistentes dicha Memoria, y en consecuencia, volentes
de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la
Junta Regional de Extremadura la aprobación de la delimita-
ción del suelo urbano para la finalidad indicada en aquella.

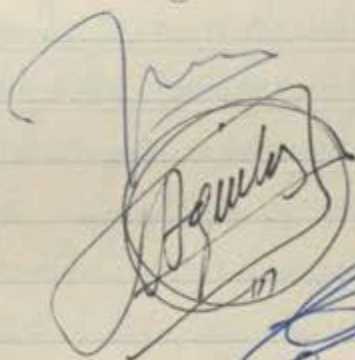
VIII. Aprobación municipal a la obra n.º 1 del Plan Municipal de
1980 "Provisión y Abastecimiento de agua" en esta localidad. =

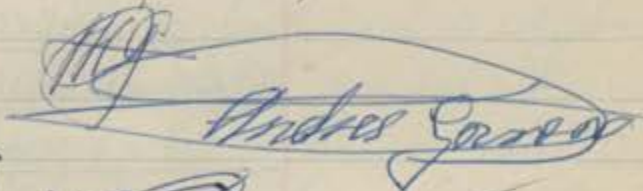
Según lo que consta de la Orden n.º 1, de la Excm. Diputación Pro-
vincial, de fecha 1 de Septiembre pasado en el que comunica a este
Ayuntamiento que en el Plan Municipal de Obras y Servicios para
1980 se encuentra aprobada la obra n.º 7 de "Provisión y abastecimien-
to de agua" a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de
2.000.000 de pesetas, y a partir de municipal del 20 por 100, que asciende
a la cantidad de 400.000 pesetas e interesa el compromiso de aporta-
ción de dicha suma, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al re-
specto, y teniendo en cuenta la necesidad de evitar el que la Excm.
con se vea envuelta o una situación semejante a la que actualmente
está padeciendo como consecuencia de la inspección realizada en la fuente
del Arco en el año 1975, por unanimidad de los asistentes, acuerda acep-
tar en principio la realización de dicha obra e interesar de la Excm.
Diputación Provincial, como tramite previo a la adquisición del compromiso

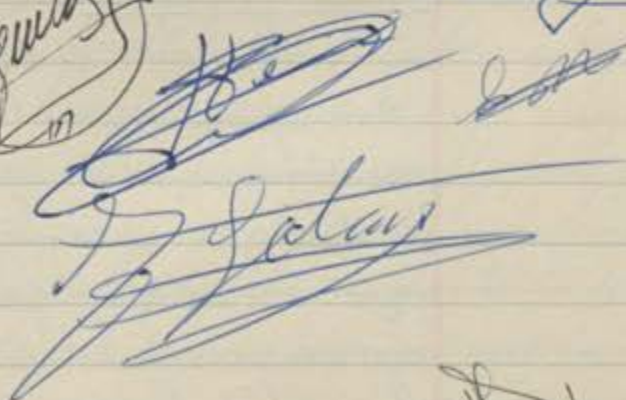
que informe escrito y detallado sobre el lugar en que se realizará la obra y si en el presupuesto de la obra está incluido el valor de los terrenos en que se realice aquella, caso de no ser otros de propiedad municipal y del importe de las indemnizaciones que haya lugar.

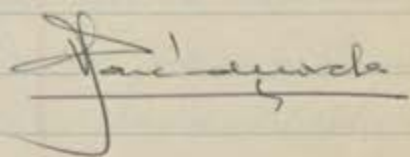
PREGUNTA Y RESPUESTA: En el turno correspondiente solo fue anunciada al Sr. Alcalde por tal manera una pregunta por el Concejal Don Agustín Aguilar Ponce que interpuso sobre el hecho de no haberse colocado en la calle P. 1.ª una reja en un hueco existente en dicha calle, no obstante haberse prometido colocarla en una sesión anterior en que trató a esta cuestión el asunto. La contestó el Sr. Primer Teniente de Alcalde, como secretario de la Comisión de P. 1.ª, manifestando que la reja está hecha, que mandó a una persona a colocarla en unión del dueño de la finca urbana, principal beneficiario de la colocación, no habiéndose puesto porque solo dijo que no le interesaba la reja, sino la reconstrucción del inmueble y que en cuanto se reunieran los trabajos comunales se procedería a colocarla.

PUNTO 1.º No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo los señores Secretarios, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica









Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de noviembre de 1980

- Lengua castellana
 Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Navarro Becerra
 Concejales
 D. María Emilia Sanchez
 D. Joaquín Galán Díez
 D. Pedro García Morales
 D. Pedro García Morales
 D. Juan Pérez Galán
 D. Agustín Aguilar Ponce
 D. Julián López González
 Secretario
 D. Pedro García Morales

En Hornos de la Cruz, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y se reunieron en la Casa Municipal, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Navarro Becerra, los señores concejales reunidos al completo, asistidos del Sr. Honorario Secretario, con objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Tras excusada su asistencia el Concejal Don Pedro Díez Solís; no asistiendo, en consecuencia a asistencia los concejales Don Clemente Luis Rodríguez, Don Pedro Rodríguez Acedo y D. Julián López González.

I. = Acta anterior. = Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por un el Secretario, se dio lectura al texto del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, de transcurriéndose su transcripción al Libro Copiatorio y procediendo a leer todos los señores que a dicha sesión asistieron de la deliberación que tuvieron de celebrarla con sus firmas.

II. = Aprobación municipal a la obra n.º 205 del Plan Municipal de Obras y Servicios para 1980, "Reforma del Centro Sanitario y vivienda." = De orden de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 23 de septiembre pasado, se le da lectura al Centro Sanitario, por la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, se encuentra aprobada la obra n.º 205 de "Reforma del Centro Sanitario y vivienda" con un presupuesto total de 1.362.200 pesetas, y la siguiente financiación:

Aprobación del Ayuntamiento con fondos propios	272.440 Ptas
Aprobación de la Diputación en concepto de subvención	681.100 "
Aprobación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Cuentas Comunitarias, según con-	

venio suscrito con la Diputación en 9 Mayo 1980. 408.660

Importe de la obra 362.200 Ptas

Concedido el asunto a la Delegación del P. Pres. tras delib.
eración al respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero: - Autorizar la ejecución de la obra a que se ha he-
cho mención en la forma descrita anteriormente.

Segundo: - Adquirir el compromiso de gastar de momento, el
20 por 100 del presupuesto aprobado de la obra, que asciende a la
cantidad indicada de 2.240 pesetas, y el 20 por 100 del su-
ble irrecompensado por futura revisión en virtud de revisiones de pre-
cios e imprevistos, cantidades que están disponibles dentro del
plazo de ejecución de la obra, para lo cual se habilitaron los
créditos precisos.

Tercero: - Comprometerse a realizar la obra bajo la dirección
técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial
III - Centro Sanitario. - 1. - Puesto necesario dotar al Cen-
tro Sanitario de equipamiento de conformidad con la programación
efectuado por la Dirección de la Salud para este tipo de centros,
careciendo este Ayuntamiento de los medios económicos neces-
rios para hacer frente al gasto que tal equipamiento ahora
conlleva y teniendo en cuenta la posibilidad de solicitar ayu-
da para tal fin del Ministerio de Sanidad y Seguridad
Social, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: - Solicitar del Ministerio de Sanidad y Se-
guridad Social una subvención de ... pesetas, equivalente
a la totalidad del importe del equipamiento, por cubrir este
Ayuntamiento de los recursos económicos para afrontar el gasto.

Segundo: - Autorizar los presupuestos facultados por los
Consejos Comerciales que operen con licencia en base favor de los
aspirantes, si bien quedará subdesahogado el pedido en firme
y la adquisición o la concesión de la subvención solicitada al
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Tercero: - El Ayuntamiento se compromete a mantener
el Centro Sanitario objeto de la subvención, sin modificar el



destino del mismo durante treinta años.

Quarto. = Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para solicitar la subvención y realizar las gestiones necesarias y suscribir cuantos documentos sean precisos para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

5. = Para esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en los debidos condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, por analogía de los antecedentes, se acuerda:

Primero. = Dotar para Centro Sanitario el inmueble sito en la calle Pidal num. 52.

Segundo. = Aprobar el Presupuesto total de ejecución de las obras que asciende a 1.362.200 pesetas.

Tercero. = Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 1.031.650 pesetas equivalente al 75 por 100 del importe total, comprometiéndose el Ayuntamiento a su explotación municipal del 25 por 100 restante, que asciende a la cantidad de 330.550 pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Amparo Comunitario o de otros organismos.

Quarto. = El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención con excepción su destino durante treinta años.

Quinto. = Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean precisos a tal fin.

IV. = Instalaciones deportivas. = El Sr. Alcalde da cuenta de que careciendo este Municipio de instalaciones deportivas y ante la creciente demanda de la juventud local, considera necesario tratar de conseguir alguna, para lo cual, sin perjuicio de utilizar las cantidades que se obtiene de fondos pa-

ra Empleo Comunitario y los que pueda aportar este Ayuntamiento, sería un acuerdo solicitar del Consejo Superior de Deportes y la Excmo. Diputación Provincial una subvención de 500.000 pesetas, conforme al convenio suscrito entre ambos organismos,

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Solicitar del Consejo Superior de Deportes y la Excmo. Diputación Provincial una subvención de 500.000 pesetas conforme al convenio suscrito entre ambos organismos, para conseguir una instalación deportiva en el sitio denominada "La Juncubola" de la finca de propiedad Egidio Potencio, para la juventud local, facultando al Sr. Alcalde para dirigir la petición en tal sentido.

Segundo: Contribuir a la construcción de dicha instalación con la subvención que conceda el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción y la ayuda que se solicita en los organismos citados.

Tercero: Comprometirse a mantener la pista polideportiva que se construya, que será propiedad municipal, por espacio mínimo de cinco años y a mantener dicha instalación con fondos municipales.

V: Expediente num. 1. sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del vigente ejercicio. Visto el expediente tramitado en virtud de Moción formulada por la Alcaldía con fecha 28 de octubre en la que propone transferencia de créditos de una a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente, utilizando, en primer lugar, el superavit procedente de la liquidación del ejercicio de 1977, que asciende a 317.568 pesetas sin aplicación hasta el día de la fecha.

Considerando: Que las deducciones de convenios primitivos del presupuesto de referencia en dejen inalterados los términos

a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni conste da obligación de gastos alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, de acuerdo con la memoria de la Alcaldía, habiéndose acordado que este acuerdo quedará firme durante el periodo de exposición al público del expediente no se produzcan reclamaciones ni se realicen observaciones o exposiciones de organismos superiores.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 23 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

VI: Informe Municipal. = Se encuentra en tramitación un expediente de actividades verticales, insulares, acoronas y poligras, susfido por D. Francisco Neco Sarau para instalación de una fábrica de actividades y unido de jarrones en calle Pío num. 23.

Resultando: Que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia num. 238, de 15 de octubre, en cuyo anuncio personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Resultando: Que contra el expediente tramitado no se ha presentado objeción alguna.

Resultando: Que se sometió el expediente a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, por no haber otros técnicos en la localidad, habiéndose emitido dicho informe, y fecho exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad, aereable, en sentido favorable con fecha 5 de noviembre actual.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1961 y Orden de 15 de marzo de 1963, reguladoras de esta actividad.

Considerando: Que no existe obstáculo alguno, a juicio de la Proposición, que impida dicha actividad.

Vistos: los preceptos legales de general aplicación.

Esta proposición expresa favorablemente sobre la procedencia de la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Asimismo, se acuerda la reunión de la Proyecto Ejecutivo, con el expediente tramitado al efecto, a la Presidencia de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

VII. = Solución de suministro al servicio eléctrico del abastecimiento de agua: = Antes de entrar en el estudio y deliberación del presente asunto o acordar el salón de sesiones el Sr. Alcalde Presidente, Don Luciano Merino Barrera y los Concejales D. Juan Pedro Salas y Don Agustín Aguilar Parra, por razones de parentesco por afinidad y consanguinidad con algunos de los peticionarios, formulo a ocupar la presidencia el Primer Concejale de Alcalde, Don Martín Sánchez, de orden del cual se da lectura y lo sustancia suscrita por D. Julián Gallardo Sánchez, en nombre propio y en representación de D. Roberto Gallardo Sánchez, D. Placido Lirio Rodríguez, Don Agustín Aguilar Salas y Don Antonio Reyes Meda, es lo que ha de constar que son propietarios de una finca rústica en este término municipal, es el paraje del "Bacha" y el sitio "Pantano", en lo cual desearían construir varios chalets, para lo que es imprescindible instalar un transformador de 50 KV de 380-220 voltios, y solicitar autorización para conectar a la red, propiedad del Ayuntamiento, -

conducción de energía eléctrica para el abastecimiento de agua.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras de liberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes conceder a los peticionarios la autorización que solicitan condicionada a que del informe técnico que se solicite resulte que el fondo eléctrico soporta el consumo que se pretende, suscitándose o vitándose, por parte de la Secretaría, la misma instancia a la entidad o satisfacer por los interesados, de lo que resulte la cifra de 38.750 pesetas, todo ello sin perjuicio de lo correspondiente y autorizaciones que tengan de obtener de otros organismos o de entidades públicas y/o privadas.

VIII: = Proposición del Grupo de Concejales de U. D. sobre ordenación municipal del tráfico. = De orden de la presidencia, se da lectura a la siguiente Moción del Grupo de Concejales de Unión de Centro Democrático: "Los Concejales del Grupo U. D. se dirigen al pleno municipal del Ayuntamiento de Badajoz y en particular a la Comisión de Tráfico, con el objeto de proponer se acepten los trámites pertinentes encaminados a la aprobación y puesta en marcha de la Ordenación Municipal de Tráfico Urbano vista las necesidades perentorias y urgentes de planificar la circulación vial tan desatendida hasta ahora. = Asimismo, sugerimos se pongan inmediatamente en marcha una serie de medidas indispensables que redundarían en una mayor seguridad y fluidez para vehiculos y peatones, tales como colocación de espejos y señales en puntos estratégicos, que podrian ser, entre otros: Pol. Grupo de Plano - José Antonio Pidal, Pidal - Cipriano - General Franco - Remedios, Losayosa. = De igual modo, pintar baldes en calle Podón; arroyos serapín en calle General Mota y calle Coton - Bellada, así como parabeo en calle Juan Luis Vuelta etc.

El Sr. Alcalde pone de relieve que la Comisión de Tráfico está actualmente integrada por él y el Concejal Don Lulian Garcia Domínguez, ya que el otro miembro de la misma el Concejal Don Eusebio Marquez Hidalgo ha renunciado a formar parte de ella; que ha hecho gestiones sobre la existencia de fotocopiadora reducida.

Trasa para sacar unas del plano de limitación del suelo urbano y, que, en definitiva, no se ha olvidado del tema y que si el Grupo de Proposición de Ley no hubiese renunciado a las Comisiones que tratan asuntos entre ellas la de tráfico, la cuestión relativa a la ordenación de este se hubiese resuelto, como ocurre con otros a los que no puede darse la celeridad necesaria por falta de colaboración.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el asunto del parking es de interés público, cuya Comisión ha de tener nota de ello, terminando su intervención proponiendo que las medidas inaplazables o que se refieren los autos ref de la Moción se aplacen para cuando se haya la ordenación total del tráfico.

Después de otras intervenciones de los asistentes y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad.

Primero: Procurar dar la mayor celeridad posible a la cuestión de la ordenación total del tráfico urbano, teniendo en cuenta la cantidad de datos y trámites que lo misma exige.

Segundo: En asunto a las medidas inaplazables sugeridas en la Moción, que por la Comisión de Tráfico se haya un estudio que se someterá a examen e informe de propietarios de viviendas, comercios y taxistas.

Tercero: Penalizar de la forma que se considere más oportuna la existencia de parking en calles anchas y otros lugares que lo requieren.

IV: Relación de obras subvencionables por el I.R.S.D.A. = Toda cuenta del presupuesto de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el que intente se comuniquen la relación de obras, por orden de preferencia, que puedan ser realizadas dentro del artículo 1.º 1.º, así como de presupuesto o presupuesto de los mismos, a efectos del programa de subvenciones para obras de equipamiento rural de 1.º 1.º, se acuerda por unanimidad de los asistentes incluir en dicha relación las siguientes obras, con los presupuestos que se indican:

1.º = Construcción de aceras	5.000.000 pts
2.º = Pavimentación de vías públicas	12.000.000 "
3.º = Mejora del Anillo Medio	1362.000 "

A. = Simplificación de captación del abastecimiento de agua 2.000.000 Ptas.

X. = Destino de subvención para mitigar el desempleo agrario estacional. = Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la concesión de un crédito para mitigar el desempleo agrario estacional en la cosecha próxima, según solicitud recibida de la Comisión Provincial de Gobierno, se acuerda, por unanimidad de los señores, destinar la que se necesita a los siguientes usos:

Elaboración bloques en calle Primer Gobierno.

Alcantarillado de la calleja entre la calle Primeros de la Portezca y Virgen de los Remedios.

Acercado en calleja Los Pozos.

Compraventa de obras antiguas con cargo a subvenciones anteriores y portales de las vías públicas que lo necesitan.

Continuación de obras de construcción de campo de fútbol.

Preguntas y respuestas. = En el turno correspondiente solo se produce la intervención del Sr. Concejal Don Agustín Aguilar Ponce, quien pregunta sobre los gastos hechos con motivo de las fiestas de los patronos, constándole la prudenencia que se está teniendo de la reunión conjunta de las Comisiones de festejos del Ayuntamiento y la Cofradía de Nra. Sra. de los Remedios y una vez recibida la cuenta se dará oportunamente conocimiento de la misma al Ayuntamiento Pleno.

Punto: = No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las señas horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmen los señores concejales, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp]

[Signature: Feliciano Joubert]

[Signature: Santos Cortés]

[Signature: J. Salas]

[Signature: J. Sánchez]

Acta extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Noviembre de 1980

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Joaquín Manzanao Perea
Concejales

D. Martín Sumate Sumate

D. Joaquín Soler Díaz

D. Juan Pérez Soler

D. Antonio Aguilar Ponce

D. Andrés García Sopaite

D. Encarnación Marañón Hidalgo

D. Julián García Sumate

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Manzanao Perea, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistiendo, en consecuencia su asistencia, los señores Concejales, don Clemente Pardo Rodríguez, don Perce Díaz Solís y don Pedro Rogales Acedo.

I: Acta anterior. - Declarado válido el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, debiéndose su transcripción al libro Papular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II: Vivienda de promoción pública. - Dada cuenta de la comunicación telegráfica de la delegación provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en lo que interesa la renuncia de aquél pleuano autorizando a disponer anticipada y la plena disponibilidad del solar cedido por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de vivienda de promoción pública para 1981, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar, a los citados Organismos para disponer anticipadamente y disponer pleuamente del solar de 1.44,99 metros cuadrados, a su cargo de la finca de la propiedad municipal denominada Ejido Polvoroso, cedido gratuitamente por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda para la finalidad indicada.

Puede: - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte horas, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifica.



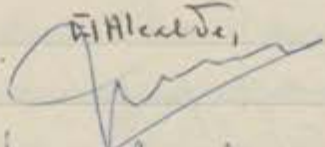


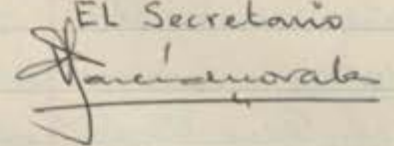


Diligencia. -

La pougo y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 4 de Diciembre de 1980, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos a 5 de Diciembre de 1980

Vº Bº
 El Alcalde,


EL Secretario


Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de enero de 1988

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Don Joaquín Maurano Becerra

Concejales

Don Martín Romero Sánchez

Don Joaquín Solón Díez

Don Hilari Pérez Solón

Don Agustín Aguilón Ponce

Don Julián Sáez Sánchez

Don Eusebio Karpuz Altolago

Don Andrés García Benito

Secretario

Don Pedro Sáez Miró

En Hornachos, siendo las veinte horas del día ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Maurano Becerra los señores Concejales reunidos al cuerpo, asistidos el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria sesión ordinaria suscitada para el día de la fecha. - No asiste el Concejal Don César José Solís, ausente de la localidad, con consentimiento de la Alcaldía; y no asisten, en consecuencia su ausencia los Concejales Don Eusebio Karpuz Rodríguez y Don Carlos Xuyabes Alcedo.

Declaración de urgencia: Antes de entrar en el estudio del orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta que readhibida ésta se había recibido el informe y valoración hecha por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Rosendo Muñoz Sustruaino, de terrenos rústicos o cultivos marginales del Arroyo de la Lapa a efectos del expediente de expropiación.

Exposición de D. Julián Sánchez que se trameta en este Ayuntamiento, estimando su necesidad de que, al ocuparse de lo determinado en el artículo 232 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se declare urgente y se trate en esta sesión el asunto relativo a la aprobación del aprecio hecho por el Servicio Público y formulación de las hojas de aprecio fundadas, acordándose por unanimidad de los señores, que representen una de la categoría de los miembros que forman la Corporación, dictador de dependencia al estudio y resolución del asunto mencionado, que podrá a ser el número VII del orden del día.

I.º Acto anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por ser el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Copilador y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.º - Motivación municipal a la obra n.º 7 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980 "Prospección y abastecimiento de agua." - De orden de la presidencia se dio lectura a la circular n.º 1 de fecha 1 de septiembre pasado, relativa a obras de carácter hidráulico, en la que la Excmo. Diputación Provincial comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980 se encuentra aprobada la obra n.º 7 de prospección y abastecimiento de agua a realizar en esta localidad, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas y aportación municipal de 400.000 pesetas, e indica que esta Corporación adquiere mediante acuerdo plenario el compromiso de aportar la indicada cantidad, equivalente al 20 por 100 del presupuesto aprobado.

Tras deliberación al respecto, se remite a votación el asunto, acordándose, con el voto favorable de siete de los ocho miembros asistentes y el voto por la abstención del concejal Don Andrés García Benítez.

Primera: - Aprobar la financiación de la obra a que se ha hecho mención y, en consecuencia, adquirir el consentimiento de aprobar el 5% por 100 de un presupuesto que asciende a la suma de 100.000 pesetas, en la forma y condiciones que en su día comunicó la Excmo. Diputación Provincial, que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local de España a dicha Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicita para atender a la totalidad de las operaciones municipales a las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consiga para su presupuesto, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obvias, tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 5% por 100. Asimismo, la suma indicada, sufrirá las mismas abstracciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

Segunda: - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria con el fin de financiar los gastos de establecimiento y mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua, simplificando las contribuciones especiales en la cantidad y condiciones que permitan los mismos repartos.

Tercera: - Autorizar expresamente al Sr. D. de Legado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pagar a la Excmo. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la manera más rápida.

mente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, has-
ta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la cancelación del crédito e intereses de la operación municipal correspondiente.

III: Aprobación municipal a la obra n.º 24 "Nuevas perforaciones" incluida en el Plan de Urgencia Especial. = De orden de la Presidencia se da lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 de diciembre pasado en el que comunica a este Ayuntamiento que en la 2.ª fase del Plan de Urgencia Especial de "Asistencia y saneamiento" se encuentra incluida la obra n.º 24 de "Nuevas perforaciones" a realizar en este Municipio, con un presupuesto total aprobado de 2.000.000 de pesetas, y operación municipal del 20 por 100 y de la Excmo. Diputación Provincial del 80 por 100, e interesa la conformidad de este Ayuntamiento al presupuesto y a la financiación.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras de deliberación al respecto, por unanimidad de los señores, se acuerda:

Primera: = Aprobar la financiación de la obra a que se ha hecho referencia, y, conjuntamente, adoptar el compromiso de aportar el 20 por 100 de su presupuesto que asciende a la suma de 400.000 pesetas en la forma y condiciones que en su día comunicare la Excmo. Diputación Provincial, y que sean los mismos que fijó el Banco de Crédito Social de España a dicha Diputación Provincial, en la operación de crédito global que solicita para atender a la totalidad de las aprobaciones municipales a las obras incluidas en el Plan.

Segunda: = Por juicio de lo expuesto, el Ayuntamiento asumirá en su presupuesto ordinario, a partir de 1.981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria de acuerdo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. - Tercera: = Asimismo, la suma indicada en fidejatos anuales al devolverse en tantos por ciento que las que el Banco

de Crédito Local de España. impurgada a la Diputación Provincial en relación con el presupuesto global.

Segundo: - El Ayuntamiento se compromete a transmitir el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria en caso de suscribir los gastos de establecimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero: - Autoriza expresamente al Sr. Sr. D. Leopoldo de Hacienda de la provincia para que, por cargo o los recursos que el Ayuntamiento ha de proporcionar de dicha Delegación en concepto de encargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, de tiempo y obra para a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a que se atienda al pago de las certificaciones de obras que se requieran en virtud de la oportuna máxima de ejecución prioritaria, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan P. U. E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que en forma de autorización del principal e interés de la aprobación municipal es prometida.

IV: Escrito de la Unión Deportiva Jovanense sobre cesión de terrenos para construcción de campo de Fútbol. - De orden de la presidencia se da lectura al artículo de la U. D. Jovanense en el que hace constar que el Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol ha prometido al Club construir un campo de fútbol en este Ayuntamiento, desde a dicha Federación el terreno necesario por un plazo de veinticinco años transcurrido el cual las instalaciones deportivas pasarán a propiedad del Municipio.

Tras haberse el acuerdo a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene solicitada subvención para continuar las obras de construcción de campo de fútbol, iniciadas por el Pleno citado, y que tales obras continúan al ritmo que permiten las circunstancias económicas, ya que las exigencias de este, utilizando recurso de otra procedente del empleo comunitario y utilizando alguna cantidad de la suma asignada para materiales de la subvención terminada de invertir el día de ayer, se acuerda por unanimidad de los asistentes no acceder a la petición formulada por la Unión Deportiva para que se afecte a cuenta de terrenos para construcción de campo de fútbol por la Federación Extremeña.

V.º Escrito del Sr. Cura Párroco sobre construcción de mausoleo para los restos de personal fusilados en la pasada guerra civil. - De orden de la Procuraduría se doctorea el escrito del Sr. Cura Párroco relativo a la construcción en el Cementerio Municipal, en colaboración con sus familiares, de un mausoleo común en donde reposar deprimamente los restos de las personas fusiladas por pertenecer al bando republicano en 1936, que fueron enterrados en una fosa común o en lugares dispuestos del Cementerio, en el que no existe signo externo que señale el lugar de las sepulturas.

Con la venia de la providencia hace uso de la palabra el Diputado Sr. Marqués Andatxo manifestando que si existe una cruz de los caídos, muertos por Dios y por España si se respecta a los caídos de la derecha, por que no se respecta a los que vertieron su sangre por defender sus ideales.

Tras haberse el acuerdo a la consideración del Pleno y considerando que en sesión plenaria de 1 de Diciembre de 1949 el Concejal Sr. Manuel Mecha propuso instaurar la posibilidad de recuperar los restos mortales que existen expuestos en enterramientos en el suelo del Cementerio, al objeto de reunirlos en el lugar del recinto en donde puedan tener condiciones de



decoro y honra de su funeral, proponiendo para ello solicitar de los familiares de los difuntos la correspondiente autorización para ello, quedando el Sr. Presidente encargado de reunir a dichos familiares, en su día, y haciendo la debida proposición, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, publicar edicto que se exhiba en los pizcos de costumbres de la localidad haciendo saber el propósito de la Corporación de acordar de acuerdo y con la colaboración de los respectivos familiares un sepulcro con el fin de reunir en el mismo los restos mortales de aquellas personas que fueron enterradas en fosa común o en lugares depositos del campo santo y solicitando la colaboración de dichos familiares con el fin de facilitar información sobre el nombre y apellidos del finado extinto y conceder autorización para, en su día, saber los recibos de deuda repasar actualmente y tomar los datos al supor cuando se proyecta construir.

VI.- Contratación de Abarejador. - Dada cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento don Pablo Moreno Nebotquez, Arquitecto Técnico residente en Madrid, en el que solicita ser contratado como Asesor Urbanístico de esta Corporación, en las condiciones que se acuerden.

En su breve deliberación al respecto, por la providencia se compete a ratificar el asunto relativo a la contratación del citado Técnico, haciéndose en contra de lo solicitado por los Cancejales D. Martín González Sánchez, don Joaquín Galán Díez, don Julián García González, don Eusebio Masquez Hidalgo y don Andrés García González y estando por la abstención del Sr. Alcalde Presidente, don Joaquín Moreno Becerra, por no concurrir el suficiente número de asistentes en la instancia, por los Cancejales don Juan Pedro Galán y don Aparicio Aguiar Ponce; acordándose, en consecuencia, por mayoría de votos de los señores asistentes un contrato a don Pablo Moreno Nebotquez, Arquitecto Técnico, como Asesor de este Ayuntamiento en cuestiones urbanísticas.

VII: = Expropiación de terrenos recables a ambas margenes del arroyo de La Lapa. = 1.ª Vista de hoja de aprecio presentada por doña Era Nilda de Lorcuro Caballero Ponce, por un valor de ocho millones de pesetas, y el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Don Ramiro Muñiz Santurino, del que se desprende que dicho precio es excesivo, y que el que realmente corresponde, al bien expropiado, con arreglo a las normas legales aplicables es el de ochocientos sesenta y cinco mil pesetas, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.ª Rechazar la valoración propuesta por doña Era Nilda de Lorcuro Caballero Ponce, cuyo valor es de a ocho millones de pesetas.

2.ª Aprobar el aprecio hecho por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñiz Santurino en el dictamen emitido a esta fin.

3.ª Que según precepta la Ley de Expropiación forzosa, se formulará por la Corporación Hoja de aprecio fundada que se notificará al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptarla libre y voluntariamente o reconvocar, haciéndose en este caso, las actuaciones que estuviere pertinentes.

4.ª Que si el interesado rechazase el precio que se propone la Corporación y que será el determinado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñiz Santurino, se remitirá el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

2.ª Vista de hoja de aprecio presentada por Don José Hidalgo Garrido, por un valor de dos millones quinientos mil pesetas, y el informe del Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñiz Santurino, del que se desprende que dicho precio, es excesivo, ya que el que realmente corresponde al bien expropiado, con arreglo a las normas legales aplicables, es el de ochocientos sesenta y cinco mil pesetas, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.ª Rechazar la valoración propuesta por Don José Hidalgo Garrido, cuyo valor es de a dos millones quinientos

mil pesetas.

2º: Aprobar el aprecio hecho por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñoz Santarjén, en el dictamen unido a esta pieza.

3º: Que según preceptiva la Ley de Expropiación forzosa, se formará por la Corporación Hoja de aprecio fundada, que se notificará al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptarla lisa y llanamente o rehusarla, haciendo, en este caso, las alegaciones que estime pertinentes.

4º: Que si el interesado rehusare el precio que se propone la Corporación y que será determinado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñoz Santarjén, se remitirá el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

5º: Vista la Hoja de aprecio presentada por D.ª Isabel María Estévez Lozano, por un valor de tres millones de pesetas, y el informe del Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don Ramiro Muñoz Santarjén, del que se desprende que dicho precio es excesivo, ya que el que realmente corresponde al bien expropiado, con un céntimo a las ordenes de los herederos, es el de ochocientos treinta y dos mil ciento quince pesetas, por unanimidad de los señores, se acuerda:

1º: Rechazar la valoración propuesta por D.ª Isabel María Estévez Lozano, cuya valoración asciende a tres millones de pesetas.

2º: Aprobar el aprecio hecho por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñoz Santarjén, en el dictamen unido a esta pieza en el que figura por error como propietario Don Juan De Landa Lacort, esposo de D.ª Isabel María Estévez Lozano.

3º: Que según preceptiva la Ley de Expropiación forzosa, se formará por la Corporación Hoja de aprecio fundada, que se notificará al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptarla lisa y llanamente o rehusarla, haciendo en este caso, las alegaciones que estime

pertinentes

4.^o = Que si el interesado rechazase el precio que le propone la Corporación y que sera el determinado por el Sr. Ingeniero D. Domingo Aguilera, Don Ramon Muñoz Santurino, sera remitido el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

5.^o = Vista la hoja de a precio presentada por D. Esteban Solon Nizales, por un valor de tres millones de pesetas, y el informe del Sr. Ingeniero Agrícola, Don Ramon Muñoz Santurino, del que se desprende que dicho precio es excesivo, y que el que realmente corresponde al bien expropiado, con arreglo a las normas legales aplicables, es el de ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y cinco, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.^o = Rechazar la valoración propuesta por D. Esteban Solon Nizales, cuyo valor asciende a tres millones de pesetas.

2.^o = Aprobar el precio hecho por el Sr. Ingeniero Agrícola, Don Ramon Muñoz Santurino, en el dictamen emitido a esta pieza.

3.^o = Que según prescriba la Ley de Expropiación Forzosa, se formulará por la Corporación hoja de a precio liquidada, que se notificará al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptarla lisa y llanamente o rechazarla, tratándose, en este caso, de las alegaciones que resten pertinentes.

4.^o = Que si el interesado rechazase el precio que le propone la Corporación, y que sera el determinado por el Sr. Ingeniero Agrícola Don Ramon Muñoz Santurino, se remitirá el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

5.^o = Vista la hoja de a precio presentada por Don Esteban Solon Nizales por un valor de sesenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y el informe del Sr. Ingeniero Agrícola, Don Ramon Muñoz Santurino, del que se desprende que dicho precio es excesivo, y que el que realmente corresponde al bien expropiado con arreglo a las normas legales aplicables, es el de ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:



1.º = Reclamar la valoración propuesta por Don José Plaus Nogales, cuya valoración asistida y sensada es un hecho.

2.º = Aprobar el oficio hecho por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Nuñez Cantarino, en el dictamen unido a esta pieza.

3.º = Que según preceptiva de la Ley de Expropiación forzosa, se formulada por el Excmo. Sr. Jefe de oficina fundada que se notifica al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptar la suma y finalmente a ser oportuno, suena en este caso, las alegaciones que estuviere presentadas.

4.º = Que si el interesado rechaza el precio que le propone la Expropiación y que sea el determinado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Nuñez Cantarino, se remitirá el expediente al Tribunal Provincial de Expropiación.

5.º = Dada cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento Don Juan Antonio Caballero Salguero en el que comunica que los perjuicios que se le causan por la expropiación forzosa de terrenos rústicos a cultivos de arborescencia del Arroyo de La Lapa, que se encuentra en este Ayuntamiento, los aprecia en la suma de quinientos mil pesetas, siendo así que a dicho Sr. se le subyace por presentarse hoja de aprecia de la superficie rústica de que es propietario en dicho sitio y no valoración de perjuicios.

Visos el informe del Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Nuñez Cantarino del que se desprende que el precio que realmente corresponde al bien expropiado del que es titular el mencionado, con arreglo a los diversos legales aplicables es el de ochocientos mil quinientos setenta y cinco pesetas por unanimidad de los arrendatarios, se acuerda:

1.º = Que se por o presentada hoja de aprecia por Don Juan Antonio Caballero Salguero.

2.º = Aprobar el oficio hecho por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Nuñez Cantarino, en el dictamen unido a esta pieza.

3.º = Que según prescriba la Ley de Expropiación forzosa, se formulará por la Corporación Hoja de precio fundada, que se notificará al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptarla lisa y llanamente o rechazarla, haciendo, en este caso, las alegaciones que estime pertinentes.

4.º = Que si el interesado rechaza el precio que le propone la Corporación y que será el determinado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Don Ramiro Muñoz Santurino, se remitirá el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

5.º = Dada cuenta de que la Corra presentada Don Miguel Cuevas Duballero Hoja de precio de la superficie regable de que es propietario el sitio Arroyo de La Lapa.

Al efecto el informe del Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñoz Santurino, del que se desprende que el precio que realmente corresponde al bien expropiado, con arreglo a las normas legales aplicables es el de veintinueve cuarenta y cinco mil pesetas por unidad de los arbores, se acuerda:

1.º = Aportar el precio hecho por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñoz Santurino en el Dictamen unido a esta pieza.

2.º = Que según prescriba la Ley de Expropiación forzosa, se formulará por la Corporación Hoja de precio fundada, que se notificará al interesado, quien en el plazo de diez días podrá aceptarla lisa y llanamente o rechazarla, haciendo, en este caso, las alegaciones que estime pertinentes.

3.º = Que si el interesado rechaza el precio que le propone la Corporación y que será el determinado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Ramiro Muñoz Santurino, se remitirá el expediente al Jurado Provincial de Expropiación.

REPOSICIÓN Y PROYECTOS = Antes de entrar en el turno de reposición y proyectos con la veuía de la paridancia, ha de usarse de la palabra el Concejal Sr. Mariano Rodolfo, miembro de la Comisión de Obras para dar detalle de las obras realizadas con cargo a la última subvención recibida para mitigar

el desmonte aprario estacionel, cuyas obras finalizaron en el día de ayer y del remanente existente de dicha subvención y anterior, siendo dicho detalle el siguiente:

Las obras realizadas han sido las siguientes: Terminación de pavimentación de las calles Remaudente Dos Ejes y Albuera en la que se ha utilizado un tipo de obra procedente del cuplet conmutatorio, continuación de construcción del campo de Fútbol; alcantarilla de las Veredas para prolongación del vertido de aguas residuales; obras en el edificio sito en calle Martín 14 de Agosto donde está ubicado el parque de bomberos acordado de la calleja del Perro e iniciación del acuerdo en la calle María Cristina.

El remanente de la subvención es únicamente invertida y el procedente de subvenciones anteriores repiende a la suma de remanente mil quinientas setenta y cinco pesetas.

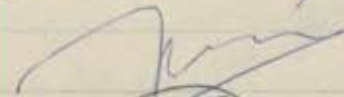

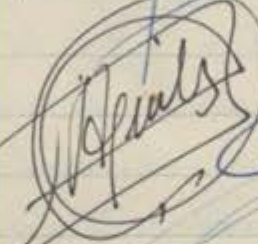
En el turno de ruegos y preguntas interviene el Concejal Don Juan Pedro Cortés, quien manifiesta que en la sesión plenaria del día 8 de Noviembre pasado se acordó establecer un orden prioritario de las obras a realizar con cargo a las subvenciones que se recibiesen para mejorar el desahucio aprario actual, cuyo orden no se ha respetado y si no se sigue respetando en el futuro, dejará de asistir a las sesiones. = En relación con las obras realizadas en el parque de bomberos pregunta por qué se no realizado sin un estudio previo y un presupuesto, manifestando que un técnico de la Excmo. Diputación Provincial visitó el inmueble y tomó el lugar donde debían realizarse las obras de reforma y mejora del local, asunto que pensaba proponer en un pliego, porque a los Concejales de U.C.D., cuando formaban parte de los Concejales, se les exigía para las obras que proponían, proyecto y presupuesto, con lo cual diciendo que con el dinero ganado se trataba mucho un despacho para los bomberos y un water.

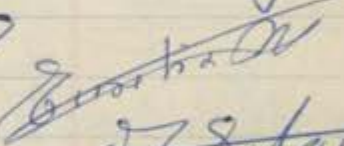
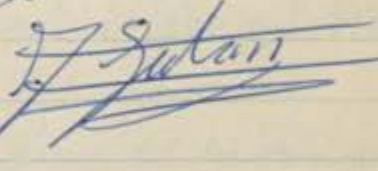
El Sr. Alcalde contesta que se ha entradado de la obra realizada en el parque de los bomberos después de

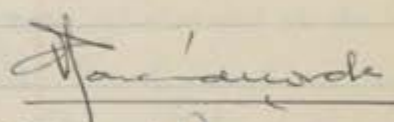
Fecha.

Interviene nuevamente el Concejal Sr. Pedro Salas manifestando que si lo que se acuerda en el Pleno no se cumple y los miembros de la Comisión de Obras tracen lo que les parece, aqui sermos todos concurrentes y el Alcalde el primero.

Fin:- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesion, levantandola, siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, excludiendose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 5 de febrero de 1981

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Don Joaquin Macuena Becerra
Concejales

Don Martin Sanchez Sanchez

Don Joaquin Salas Diaz

Don Cesar Diaz Salas

Don Juan Pedro Salas

Don Julian Garcia Sanchez

Don Andres Garcia Sanchez

Don Eusebio Manzanillo

Don Manuel Aguilar Ponce

En Barrocas, siendo las veinte horas del dia cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, para sus acostumbradas al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquin Macuena Becerra, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del inscrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesion ordinaria convocada para el dia de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia los Concejales Don Clemente Carrero Rodriguez y Don Costa Negrete Rueda.

I.º Hota anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al contenido del acta de la sesion anterior celebrada el dia ocho de enero pasado, que fue aprobada por el voto

favorable de los señores, excepto por el Concejal Sr. Mariano
Herzberg, de cuyo nombre se transcriben al Sr. D. Capitán
y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistie-
ron de su obligación que fueran le autorizada con sus firmas.

II: Renuncia del Concejal Don Joaquín Manzanao

Primeria: - Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal, -
presentado por Don Joaquín Manzanao Prerna, que se prece-
sionó del cargo en su calidad de primer candidato de la lista
del Grupo Asociados Independientes, la cual tiene como
sujeto necesariamente la renuncia al cargo de Alcalde que
sustituye, en virtud de lo establecido en la disposición fi-
nal 4ª en relación con el apartado 6º del artº 11 de la
Ley 37/1978, de 17 de julio, la Corporación Municipal
queda enterada de dicha renuncia, acordándose por una
luminidad la resolución de certificación a la Junta Electo-
ral de Zona, a fin de que atribuya la vacante de Con-
cejal al candidato de la misma lista a primer compen-
da, para una vez designado y expedida a su favor la
correspondiente credencial, presentando oportunamente.

III: Renuncia del Concejal Don Martín González

Primeria: - Visto el escrito de renuncia al cargo de Con-
cejal, presentado por Don Martín González Sánchez, que
se prececionó del cargo en su calidad de primer candidato
de la lista Agrupación de Trabajadores Independientes
en virtud de lo establecido en la disposición final 4ª
en relación con el apartado 6º del artículo 11 de la Ley
37/1978, de 17 de julio, la Corporación Municipal
queda enterada de dicha renuncia, acordándose por una
luminidad la renuncia de certificación a la Junta Elec-
toral de Zona, a fin de que atribuya la vacante de Con-
cejal al candidato de la misma lista a primer compen-
da, para una vez designado y expedida a su favor la
correspondiente credencial, presentando oportunamente.

Segunda y tercera: - No se presentaron.

Presidencia = Don Roberto, muy contento de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, levantándose, siendo las veintinueve horas, extendiéndose de un recuento la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico

[Signature] [Signature] [Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1981

Señores concurrentes
 Don Cesar Dier Solís
Concejales
 Don Adolfo Galán Dier
 Don Juan Pérez Solís
 Don Agustín Aguilar Parca
 Don Casimiro Márquez Hidalgo
 Don Julián García Sempere
Secretario
 Don Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don Cesar Dier Solís, los señores Concejales reseñados al margen, - asistidos del Sr. Procurador Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, señalada para el día de la fecha. = Han comparecido su asistencia el Concejales Don Adolfo García Sempere.

I: = Acta anterior. = Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por muy el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores por a dicha sesión asistencia de su obligación que firman de autorización con sus firmas.

II: = Propuesta de condiciones para concesión de aguas públicas derivadas del Arroyo de La Lapa, formulada por la Comisaría de aguas del Guadiana. = De orden de la presidencia se da lectura íntegra al escrito de la Comisaría de

Supl. del Quodiana, N.º de Salida 217, de fecha 30 de Enero pasado, recibido el día 29, en el que comunico la resolución de dicha Comisaría aprobatoria del proyecto presentado por este Ayuntamiento, suscrito por Invenio de Caminos, Puentes y Puertos don Cesar V. de la Peña, en Badajoz, febrero de 1.914, con base en el cual se solicitó la concesión de una autorización de aguas públicas derivadas del Arroyo de La Lapa, con destino al abastecimiento de la población, y las condiciones con sujeción a las cuales pueda concederse a lo solicitado, e interesa la conformidad con tales condiciones o que se formen las observaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación.

Tras haberse sometido el punto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar la propuesta de condiciones para concesión de aguas públicas derivadas del Arroyo de La Lapa que en su escrito de ruego, están contenidas en el escrito referenciado de la Comisaría de Aguas del Quodiana.

III.º = Obra n.º 1.ª del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980. = Abastecimiento de agua de la Sierra. = Toda vez que se integra del escrito de la Excm. Diputación Provincial, Negociado de Cooperación de fecha 6 de los corrientes, en el que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, se encuentra incluida la obra n.º 1.ª "Abastecimiento del agua de la Sierra" con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas y la siguiente repartición: Aportación del Ayuntamiento 200.000 pesetas y aportación de la Diputación 800.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, tras de haberse al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.º = Prestar conformidad a la obra y a su financiación.

Segundo.º = Solicitar de la Excm. Diputación Provincial

la contratación directa de dicha obra.

III: Remite a la Corporación Provincial propuesta redactada por un maestro de obras de la localidad, por no existir técnico en este Municipio, en unión de certificación local del presente acuerdo.

IV: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 24 "Nuevas perforaciones" incluida en el Plan de Urgencia Especial. = Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial núm. 554, de fecha 20 de febrero pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que, habiendo aceptado la Corporación Provincial en sesión de 19 de diciembre último una propuesta de la Sección de Obras y Obras Provinciales encaminada a la autorización de los Ayuntamientos para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan de Urgencia Especial de 1980, solicita convenientemente que los Ayuntamientos interesados soliciten la adjudicación directa de las obras incluidas en el mismo.

Considerando que en la 2.ª Ley del Plan citado está incluida la obra n.º 24 "Nuevas perforaciones" a realizar en esta localidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra mencionada.

V: Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para la realización de obras de acorrido: = El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar obras de acorrido en diversas calles de la localidad, lo que pudiera llevarse a efecto utilizando mano de obra con cargo a las subvenciones que se reciben para mitigar el desempleo agrario estacional, solicitando, al propio tiempo, ayuda del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para adquisición de materiales.

Se acordó el envío a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto y teniendo en cuenta que, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio pasado, la Corporación Municipal estableció por sí misma el orden en que habían de realizarse las obras de acorrido en las vías públicas carenciales del mismo, se acuerda, con el voto por la abs-

Lección del Concejal Sr. Marques Abadillo y el voto favorable de los señores concejales asistentes a la sesión.

Primera: Realizar en este Municipio obras de acorrido en las obras públicas denominadas calles Esproceda, Pto N.º y González Coblas y Plaza de Estación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas con cargo a los fondos de las subvenciones que se reciban para disminuir el desempleo agrario estacional.

Segunda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del citado Instituto una subvención de 800.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perita, en su día, la subvención citada.

Tercera: Realizar las obras en los terrenos y plots que determine el Instituto Nacional de Regadíos y Desarrollo Agrario.

VI: Solicitar de I.R.Y.D.A. subvención para la realización de obras de pavimentación. El Sr. Alcalde da cuenta de que existiendo en esta localidad numerosos ríos públicos sin pavimentar, conviene necesario ir dotando a las mismas del correspondiente pavimento, utilizando la mano de obra procedente del empleo comunitario (solicitando la mano de obra procedente del empleo comunitario) y solicitando al propio tiempo ayuda al Instituto Nacional de Regadíos y Desarrollo Agrario, para adquisición de materiales, teniendo en cuenta que dicho Instituto ha iniciado recientemente, en actuación en la Zona Centro de la Provincia en la que pertenece este Municipio.

Tomado el acuerdo a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los señores concejales, se acuerda:

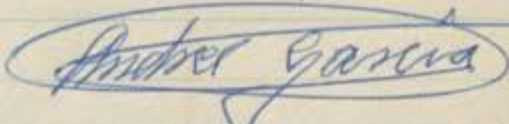
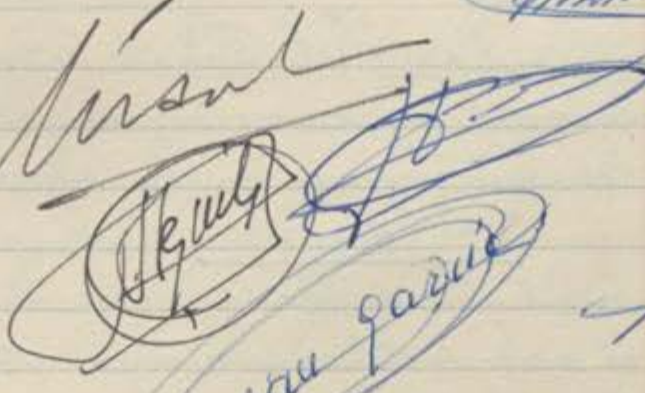
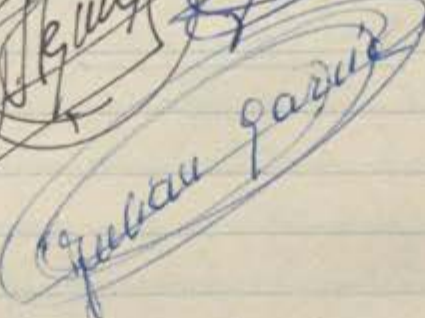
Primera: Realizar en este Municipio obras de pavimentación en la calleja del Maestro Curique y calle 13 de Septiembre con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas

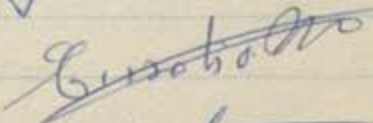

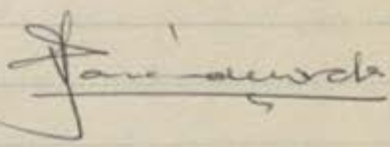
con cargo a los fondos de la subvención que se recitan para mitigar el desempleo estacional.

Segundo: Subvenciones al Sr. Alcalde. Procede para que solicite del Estado Diputado una subvención por importe de 500.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan, escrita el oportuno contrato y perciba en su día la subvención citada.

Tercero: Realizar las obras en la forma y plazos que determine el Instituto Nacional de Regación y Desarrollo Agrario.

Cuarto: En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, a las once y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Marzo 1985

- Señores concurrentes
Alcalde accidental
 D. Cesar Diaz Solis
Concejales
 D. Federico Sotom Diaz
 D. Antonio Aguilar Ponce
 D. Juan Poma Sotom
 D. Emilio Morales
 D. Juan Garcia

En Comodoro, siendo las once horas del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de don Cesar Diaz Solis, Excmo. de Alcalde, en su calidad de Alcalde Presidente, por vacante de su M. de Sr. Presidente de Alcalde, los señores Concejales reunidos al margen, a quienes se les dio lectura del expediente de convocatoria, con objeto de celebrar, en primera sesión extraordinaria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

Don Mateo Garcia Sorroto
Don Antonio Portuño Costano
Don Juan Portuño Acedo
Don Francisco Robledo Diaz
Don Pedro Sorroto Salan
Secretario

Don Pedro Garcia Mesales

Examinadas las credenciales presentadas por los interesados y acreditada la personalidad de los mismos el Sr. Alcalde en funciones dió posesion de cargo de Concejal, para el que han sido nombrados por la Junta Electoral de Zona, con fecha 17 de febrero pasado, a los señores que a continuación se indican por los nombres que se señalan:

A Don Antonio Portuño Costano y Don Juan Portuño Acedo, de la lista de Union de Centro Democrático, por perdida de la representación política de los Regidores Don Clemente Ferrer Provenza y Don Emilio Mesales Acedo.

A Don Francisco Robledo Diaz, de la lista de Agrupación de Esclarecidos Independientes, en virtud de la renuncia presentada por el Concejal Don Martin Sorroto Salan.

A Don Pedro Sorroto Salan de la lista de Asociados Independientes, como consecuencia de la renuncia presentada por Don Francisco Mesales Becerra.

I: Acta anterior: Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de febrero pasado, que fue aprobada por unanimidad, de ordenándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II: Elección de Alcalde: Provió lectura por el Sr. Secretario de la Exposición de los apostados 6 y 3 del artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1958, se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto los señores asistentes fueron depositando su papelita de votación que se usara preparada al efecto. Concluida la votación se procedió al escrutinio, que dió el siguiente resultado:

D. Posor Diaz Solis, que encabeza la lista de Union de Centro Democrático, cinco votos.

Don Julian Garcia Corrales, que recabara la lista de Inscripción Revolucionaria de Erabajón, dos votos.
 Votos en blanco, cuatro.

A la vista del resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, de corporación con lo determinado en el punto c) del apartado tres de la Ley de Elecciones Locales, queda proclamado Alcalde Don Cesar Diaz Solis, Concejal primero de la lista de Unión de Centro Democrático que obtuvo mayor votos en este Municipio en las elecciones locales de 1979.

El Alcalde proclamado manifiesta la aceptación del cargo para el cual ha sido elegido, tomando posesión inmediata del mismo.

Constitución de la Comisión Permanente: Por la lectura del artículo 28, apartado cuatro de la Ley de Elecciones Locales, teniendo en cuenta que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se compone del Alcalde, más cuatro Concejales, correspondiendo dos puestos a la lista de Unión de Centro Democrático y uno a cada una de las listas de Inscripción de Erabajón e Independientes y Asociados Independientes, queda constituida aquella de la siguiente forma:

Alcalde Presidente: Don Cesar Diaz Solis

Concejales: ... { Don Juan Perez Salin
 Don Anselmo Aguilar Ponce
 Don Joaquín Gabón Díez
 Don Teodoro Marquer Hidalgo

El Sr. Alcalde elegido da cuenta de que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto designar como suplente de Alcalde para que le sustituya, por razón de ausencia o enfermedad, a los Concejales que a continuación se indican en el orden que se relacionan:

Primer suplente de Alcalde: D. Juan Perez Salin

Segundo suplente de Alcalde: D. Anselmo Aguilar Ponce

Gerente Gerente de Alcalde: - D. Joaquín Tolosa Díez
Cuarto Gerente de Alcalde: - D. Sebastián Marqués Hidalgo

El nuevo Alcalde dirigió unas palabras de salutación a los reunidos, manifestando que esta 3ª Corporación desde las primeras elecciones democráticas espera que sea denominada hasta 1988.

Continuó diciendo que respetaba, aunque no comparto, la labor del anterior Alcalde, que fue y es un hombre honrado, y a quien no faltó la cooperación deentendida y abierta del grupo de Panchistas de U.C.D., hasta que desilusionados y criticados por la labor que se le presentaba a la opinión pública a raíz del comprometido asunto de la permisión de terrenos para la Cooperativa, decidieron abandonar las delegaciones y comisiones que tenían encargadas; no obstante, lo cual, algunos colaboradores con él en aquellos tiempos para los que eran requeridos.

Saliendo al paso de los comentarios relativos a que ahora vamos a estar en una nueva dictadura, puso de manifiesto que su dudo probadas y suficientes muestras de su espíritu plenamente democrático; que la democracia no puede funcionar sin autoridad y respeto mutuo y que cuando el respeto y la soberanía se quebrantan no habrá más remedio que aplicar con rigor la Ley.

Tras hacer también su declaración por el elevado número de abstenciones en la votación, dijo que tiene la esperanza de que ello obedezca a una tibia estricta preocupación o a razones políticas, cosa que comprende y acepta, y no al hecho de que los señores Panchistas que se han abstenido, no consideren a ninguno de los candidatos apto para el cargo de Alcalde. Invocó a los reunidos a que, abandonando enfrentamientos y rencillas personales, trabajen noble y desinteresadamente por el pueblo que les ha elegido, ya que de nosotros y de nuestra actitud va a depender el bien común.

Se refirió a continuación al problema del desempleo agrario, prometiendo luchar para que Hornachos esté entendido en cuanto al número de subvenciones para milloso; mostró su conformidad con las normas que establecen las condiciones que han de reunir los agricultores agrarios para ser beneficiarios de tales ayudas, ya que permiten el acceso a los trabajos comunitarios a personas con solvencia económica suficiente, restándoles jornales a quienes no tienen otras fuentes de ingresos, haciendo en este sentido un llamamiento a solidaridad y sentido de la responsabilidad de los hornacheros.

En otro orden de cosas, manifestó que todos los ciudadanos en la medida de sus posibilidades y bienes, tienen la obligación legal de contribuir al costo público, pagando los impuestos y tasas municipales para que el Ayuntamiento pueda hacer frente a los diversos servicios públicos, y para para la efectividad del cobro de los exacciones municipales se utilizará la vía de apremio si fuese precisa.

Se refirió después a la normativa para regular los asuntos del pleno y de la Remoción, para exigir que se convirtiera en un procedimiento diócesico; a la publicidad de lo tratado en cada sesión, mediante extractos de los acuerdos que se adopten que se publicaron en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para conocimiento de todos.

Terminó diciendo la necesaria colaboración de los compañeros de Corporación y de todo el pueblo ya que "Ayuntamiento somos todos" añadiendo que "Hoy a Hornachos muy dentro y hará cuanto pueda por defender nuestro pueblo y sus ciudadanos."

Punto 1. - Por habiendo en el asunto de que tratar el señor Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes.

Les, de que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio Garcia', 'Luis', 'Pedro G. Galan', 'Julian Ponce', 'Juan Castano', 'Francisco Galan', and 'Francisco']

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 5 de Marzo, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos a 5 de Marzo de 1981

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento. Pleuro el día 17-Marzo-1981

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. César Díez Solís

Concejales

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Joaquín Galán Díez

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Francisco Ceballos Díez

D. Julián García González

D. Andrés García González

D. Pedro González Galán

D. Antonio Castaño Castaño

En Hornachos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reunidos al morning, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Habiendo excusado su asistencia por Concejal Don Juan Castaño Díez.

Acta anterior: Declarado abiesto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, determinándose su transcrip-

Secretario

D. Pedro García Morales

ción al Libro Populæ y quedando advertidos los señores que a dicha fecha arribaron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

Designación de Comisiones Informativas y Delegaciones de la Alcaldía: - De conformidad con lo determinado en los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, utilizando el sistema de rotación nominal en los dos primeros casos y a propuesta de Alcaldía en los restantes, se acuerda, por unanimidad de los asistentes establecer el número y denominación de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, inscribiéndose a cada una de ellas o los Concejales que se impliquen, designándose por el Pr. Alcalde los presidentes respectivos:

1: Personal y Régimen Interior. - Presidente: Don César Díez Solís.

Don Joaquín Satón Díez, D. Andrés García Somoza y Don Juan Castaño Lledo

2: Hacienda, Presupuestos y Patrimonio. - Presidente: Don Agustín Aguilar Ponce.

Don Juan Pérez Satón y Don Antonio Castaño Castaño

3: Policia Urbana y Rural, Brevetencia, Salubridad e Higiene y Abastos. - Presidente: Don Joaquín Satón Díez

Don Juan Díez Satón, Don Pedro Somoza Satón, Don Andrés García Somoza y Don Agustín Aguilar Ponce

4: Cultura, Festejos y Turismo, Circulación y Deportes. - Presidente: Don Juan Pérez Satón

Don Antonio Castaño Castaño, Don Juan Castaño Lledo y Don Julián García Somoza

5: Obras Públicas, Desempleo Agrario y Urbanismo. - Presidente: Don Eusebio Márquez Escobedo

Don Francisco Colmenero Díez, Don Esteban García Somoza y Don Juan Pérez Satón.

El Pr. Alcalde da cuenta, de que, en uso de sus

facultades que se están atribuyendo ha resultado cumplir las siguientes delegaciones:

1.º: Desempleo agrario: Personal: Don Eusebio Marquina. Híctalos: Don Francisco Colmenero Diaz; Material: Don Julián García Somoto, no acepta dicha delegación por el Sr. García Somoto, por estimar que su hermano Don Andrés García Somoto, que hasta hoy la tenía confiada, la ha desempeñado satisfactoriamente.

2.º: Fueros: Don Leopoldo Salas

3.º: Citadanía, Deportes y Beneficencia: Don Antonio Costas Costas

4.º: Salubridad e Higiene y Abastos: Don Agustín Aguilar Ponce.

5.º: Cultura, festejos y Turismo: Don Juan Costas Acedo y Don Julián García Somoto.

6.º: Obras Públicas: Don Juan Pedro Salas.

7.º: Agricultura y Caminos (autónoma) Don Joaquín Solan Seco y Don Pedro Segura Salas.

8.º: Limpieza, Recogida de basuras y Cementerios: Don Andrés García Somoto.

9.º: Almuerzo público: Don Antonio Costas Costas

10.º: Urbanismo: Don Juan Costas Acedo.

11.º: Cooperativas: Don Pedro Somoto Salas.

12.º: Parques y jardines: Don Andrés García Somoto.

III: Constitución de Comisión de Empleo Comunitario:

El Sr. Alcalde da cuenta de que con objeto de planificar las obras a realizar con cargo a los subvenciones del empleo comunitario, en el sentido de distribución del personal, estudio del material a utilizar, determinación de lo duradero de las obras y arreglo de obras y construcción de edificios y realización de los pagos, considerara necesaria la constitución de una Comisión de Empleo Comunitario, cuyo organización y funcionamiento seria el siguiente: se reunirá con carácter urgente y extraordinario cuando se anuncie que va a presen-

Se dio alguna subsección, siendo debidamente convocada por el Presidente; Los acuerdos serán tomados por mayoría, decidiendo el presidente en caso de empate; el Alcalde mandará ejecutar los dichos acuerdos, según la clasificación por ellos no serán válidos los acuerdos adoptados sin la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros, estudiándose detenidamente las anomalías observadas con atención y se tratará de darles solución. = dicha Comisión propone que queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: = El Sr. Alcalde

Miembros: = Los Delegados de desempleo agrario, Don Cusebio Navarro Hidalgo y D. Francisco Doballero Diaz.

El Delegado de Obras Publicas. = D. Juan Pedro Satorn

El Delegado de Urbanismo. = Don Juan Postajo Arce

El Maestro de la Villa: = Don José Gallardo Rodríguez

Supleniente encargado de la cuestión administrativa.

Don Antonio Alvarez Hidalgo, Subadministrador del Ayuntamiento.

Don Pedro Serrador Satorn y Don Joaquín Satorn Diaz

Manjoreros fijos elegidos por el Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde y con su venia hace uso de su palabra el Concejal Don Julián García González, quien se encuentra contrario a la constitución de la Comisión que propone la presidencia, argumentando que son los Concejales los que por el pueblo los que deben decidir las cosas a realizar = el contenido de las resoluciones que se recibían.

De otra continuación en la cuestión referida a la presencia en la Comisión del Maestro de la Villa y el no de tener voto en la misma, acordándose, tras la correspondiente votación, con el voto en contra del Concejal Don Julián García González, la constitución de la Comisión de Consejo Comunitario en la forma propuesta por el Sr. Alcalde, sin dársele a voto en la misma al Maestro de la Villa.

IV: Funcionamiento de las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

57

Tras la Lectura por el Sr. Secretario, de los artículos 198 a 211 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presidencia se dio cuenta a los reunidos que en las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno se observarán con exactitud las prescripciones de tales artículos, haciéndose uso en todo caso de las facultades que a la Alcaldía competen dichos preceptos.

V: Adquisición de fotocopidora. = El Sr. Alcalde da cuenta de que propiéndose publicar un Boletín Informativo Municipal, con periodicidad mensual o bimensual y conseguir una mayor economía, celeridad y eficacia de los servicios administrativos del Ayuntamiento, considera necesaria la adquisición de una fotocopidora, que al propio tiempo se prestará al servicio del pueblo, con lo que se conseguirán unos ahorros para las arcas municipales y un beneficio para la comunidad.

En este sentido se ha pasado en comisión con el Cuerpo de Avion, Papelería y de Extensadura, lo cual oferta el modelo N.º 30 en la cantidad de 291.312 pesetas, un incluir el transporte de elementos accesorios y materiales necesarios para su funcionamiento.

Tratado o ratación el acuerdo, votan a favor de lo delgado el Sr. Alcalde-Presidente, D. Cesar Dora Solís y los Concejales Don Teodoro Marques Heróles, Don Juan Perez Giron, D. Antonio Aguilar Ponce, D. Pedro Gonzalez Galán y D. Jacinto Salas Vega y en contra los Concejales D. Andrés Garcia Ponce, Don Francisco Robalero Diaz, D. Julián Garcia Serrano y D. Antonio Constante Constante, acordándose, en consecuencia, por mayoría la adquisición de una fotocopidora de la marca y modelo mencionados facultando al Sr. Alcalde para contraer las condiciones de la compra-venta.

VI: Contratación de Aparejador. = El Sr. Alcalde da cuenta de que considera oportuna la contratación de un Aparejador asesor del Ayuntamiento, con lo que se conseguiría el doble objetivo de tener garantías de seguridad en los obras que se realicen y de obtener mayores ingresos en concepto

de tasas por la prestación del servicio de concesión de licencias urbanas, virtual al ser valoradas aquellas por el técnico, habiendo emitido, además que la Comisión Municipal Permanente no considerará licencia de obras que por su entidad precisen de intervención y dimisión técnica, por lo que propuso a la Corporación la contratación de un Arquitecto técnico, a cuyo efecto se ha puesto en contacto con D. Eloy José Peña Franco, Aparejador residente en Mérida, que presta servicios en pueblos limítrofes, el cual accede a prestarlos a esta Corporación, percibiendo su concepto de honorarios la cantidad de diez mil pesetas anuales, efectuando cuatro visitas al mes.

Con la vista de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Marquez Hidalgo, explicando que votará en contra por no gravar al pueblo y que existen muchos edificios abandonados en el Municipio que no se han caído, manifestando, por otra parte, que si por la Permanente no se conceden licencias de obras de un tanto por Aparejador solo se conseguirá con ello aumentar el paro.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Julian Garcia Romero, el cual se pronuncia también en sentido contrario a la contratación, diciendo que la seguridad en las obras a que alude la presidencia pertenece a los capitalistas.

Tras breves intervenciones de los concejales Sr. Pedro Salas, rebatiendo la afirmación del Sr. Garcia Romero de que la Seguridad pertenece a los capitalistas y del Concejal Sr. Constante Portano en el sentido de que viene a concretar las condiciones del contrato antes de decidirse sobre las cuestiones, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la Mesa hasta una próxima sesión, manteniéndose previamente que se autoriza para el técnico propuesto por la Alcaldía para concretar las condiciones de la prestación de los servicios.

Piente: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo la reunión de horas y minutos, extinguiéndose de su resul-



Todo la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Wisor
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de marzo de 1981.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Pedro Luis Solís
- Concejales
- D. Juan de Aguilar Ponce
- D. Juan Luis Solís Díaz
- D. Julián Marquandólos
- D. Antonio Antonio Cortáez
- D. Antonio García Romero
- D. Pedro Domingo Solís
- D. Francisco Colmenero Díaz
- Secretario
- D. Pedro García Morales

En Burdeos, cuando los veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en su Casa Consistorial, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Luis Solís, los señores Concejales reunidos al margen, ausentes del infrascripto Don Julián Marquandólos por objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales Don Juan Luis Solís y Don Julián García Romero. No asistió, ni han excusado su asistencia, el Concejal Don Juan Cortáez Mado.

I: Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por vía de Secreto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, se firmó y dio su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión anterior de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II: Contratación de Aparejador. - El Sr. Alcalde da cuenta del que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 17 pasado,

acuerdo, dejar sobre la mesa el asunto relativo a la contratación de Abreojador, asesor de este Ayuntamiento, y mantener una entrevista con el técnico propuesto por Sr. Alcaldía, para contratar los condiciones de la prestación de los servicios.

Mantenido la entrevista con el Arquitecto Técnico, Don Eloy José Peña Franco, este manifiesta que sus servicios consisten en:

a) Informar y autorizar las construcciones de particulares que se realicen en el término municipal, rasantes y superficies edificables.

b) Asesorar e informar de toda clase de obras que no libre el Ayuntamiento, dirigiendo las mismas y procurando los trabajos establecidos legalmente, siempre que sean repercutibles a contratistas, o adjudicatarios o particulares.

c) Certificar para el Ayuntamiento las obras de que éste sea contratista.

d) En general, asesorará e informará a la Corporación sobre toda la relacionada con la construcción y el urbanismo en el término municipal.

Para ello se obliga a preparar cuatro veces al mes, durante dos horas, cada visita, haciendo el desplazamiento, desde su residencia habitual a esta villa, por su cuenta y riesgo, no pudiendo exigir cantidad alguna en concepto de gastos de locomoción.

Por su parte, el técnico citado percibirá en concepto de honorarios la cantidad de diez mil pesetas mensuales, por las cuatro visitas que realice cada mes. Si se requiriese sus servicios, cualquier día dentro de las veinticuatro horas, el Ayuntamiento se obliga los gastos de desplazamiento, siendo la tarifa por cada visita de 2.500 pesetas.

Además, el técnico contratante podrá ejercer libremente su profesión dentro del término municipal, quedando siempre salvaguardados los intereses del Ayuntamiento, con el que queda vinculado profesionalmente con carácter preferente.

Esas las intervenciones del Concejal Sr. Aguilar Ponce a favor de la contratación y del Concejal Sr. Marques Tricelago, que se produjeron en contra, o limitando en los razonos que expuso en su intervencion de lo dicho del dep. 17 de los curriculos, aunque dijo, no se opone a la ocupacion de puestos de trabajo y que se puede conseguir que los presupuestos que presenten los interesados sean reales. Las tres concediendo la licencia de el presupuesto es desfasado en tiempo, se emite a instancia el asunto, emitiendo su voto a favor de la contratacion el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Duen Solis y los Concejales Don Agustin Aguilar Ponce, Don Joaquin Salcedo Duen y Don Antonio Portano Portano, y en contra los Concejales Don Eusebio Marques Tricelago, Don Francisco Polanco Duen, Don Pedro Garcia Siquero y Don Pedro Gonzalez Duen, resolviendose el asunto, a favor de la contratacion, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, a portandose en consecuencia, contrato al Aparejador D. Eloy Lue, Poria franco para prestar servicios a esta Corporacion, por periodo de un año, en las condiciones mencionadas anteriormente.

III. Expediente de solicitud de ayuda para instalacion de deportivas. = Solicitud de entrar en el examen y disarion del asunto, con la mira de la portendencia para uso de la palabra el Concejál Don Antonio Portano Portano, refiriendose a que la Union Deportiva, por hacerse los gastos 100.000 pesetas en instalacion de construcciones de campo de futbol, preguntado si existe la posibilidad de reunir al Club dicho cantidad.

Se produce a continuacion una serie de intervenciones, iniciadas por el Concejál Don Andres Garcia Siquero, que puso de relieve que el Ayuntamiento nose ha comprometido con la Union Deportiva formandose ni con la federacion Extremena de futbol alguna cuando dicha federacion, a favor del Club citado, solicitó la cesion del terreno si nuevo ya estaba hecho. - El Concejál Sr. Marques Tricelago dice que en los obras del campo de futbol se han gastado millones en mano de obra y, en otros trabajos, se han gastado materiales con cargo

a las subvenciones de empleo comunitario e incluso de los edificios y las obras de pavimentación de las calles.
Por su parte, el Consejo de Portuño Portuño afirma que el muro y el cerramiento tienen de coste, según presupuesto - 1.400.000 pesetas.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo constar que la Unión Deportiva, por supuesto, no ha perdido nada, que lo que ha hecho es para el pueblo; que, efectivamente, no se ha controlado debidamente la mano de obra y los materiales de las construcciones con destino a múltiples - aminoris y que el Pleno debe agradecer a la Comisión de Obras el esfuerzo en la continuación de la construcción del campo de fútbol.

Entrando ya en el asunto concreto de solicitar ayuda para instalaciones deportivas, por la presidencia se da cuenta de que en la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes se le ha indicado que el expediente remitido en su día por este Ayuntamiento solicitando subvención de 500.000 pesetas para construir instalaciones deportivas en el sitio denominado La fuente de la, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre del pasado año, ha de reproducirse refiriendo concretamente la petición a construcción de cerramiento y vallados para campo de fútbol.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras de deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Solicitar del Consejo Superior de Deportes y de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de 500.000 pesetas por firme al Pavimento existente entre otros organismos para construcción de cerramiento y vallados para campo de fútbol en el sitio denominado La fuente de la, en la finca "Código Portuño" de los terrenos propios de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para dirigir la petición en solitario.

Segundo: Contribuir a la construcción del cerramiento y vallados con fondos propios y con subvenciones que concede el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario, para un-

brir la diferencia entre el importe de las obras de construcción y la ayuda que se solicita de los Departamentos citados.

TERCERO: Comprometirse a mantener el censo de obras y construcciones que se construyan, que serán de propiedad municipal, por espacio mínimo de diez años y a conservar las instalaciones con fondos municipales.

IV: Financiación y pago de las obras de pavimentación de calles: El Sr. Alcalde da cuenta de que, habiendo, en el estudio de la mano de obra del cuerpo comunal, las obras de pavimentación de las calles, Pausandante Pastorín, Medio Baños, Fuente Palmera y Albuera, son incluidas con el número 10 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1977, en virtud de la promesa hecha al Sr. Alcalde anterior por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de conceder a este Ayuntamiento 1.000.000 pesetas para contribuir a la financiación de las obras, con consecuencia de haberse cerrado el presupuesto de las mismas por el tiempo transcurrido, en el curso de años, desde que se inunda la situación económica de la Corporación Provincial impide al Sr. Presidente cumplir, de momento, lo prometido, continuándose en la situación de que se adelanta a los proveedores de materiales la cantidad total de 182.980 pesetas, de que se formaban las obras hace más de tres meses.

Por la providencia se concede la pol. obra al Concejal Sr. Manuel Rodríguez, manifestando que en vista de que la Diputación concedió 1.000.000 pts. para las obras citadas, le dijo a los vecinos afectados por las mismas que no se les cobrará ni una peseta hasta que no terminen hecha la obra; que auxilien los materiales gastados y presenten la cuenta al Ayuntamiento cuando los tengan a pagar. Hoy que conseguimos el 1.000.000 pesetas lo prometido es debido y si no se consigue y hoy que pedís un crédito que se pida, pero que no se exija nada a los vecinos.

Respectivamente interviene el Sr. D. Esteban Esteban, pre-

preguntado, que como es posible que se diese autorización a los
 vecinos para anotar los materiales que se iban utilizando y
 no los apuntó el encargado de material de la Comisión
 de Obras, respondiendo el Sr. Marques Hidalgo, que él
 no podía contestarlo, que lo hiciese el Concejal D. Andrés
 Garcia Gonzalez, manifestando éste que, efectivamente, dijo a
 los vecinos que fuesen apuntando los materiales utilizados y
 que en las cuatros calles se traen quitado dinero de los fondos
 de empleo comunitario y los trabajos utilizados en las obras.
 Interviene nuevamente el Concejal Sr. Marques Hidalgo
 preguntando que cuando se va a terminar de pagar al pueblo,
 a los otros unos empobrecidos, a la que se está engañando siem-
 pre, manifestando en favor de que se siga pagando al pueblo
 y haciendo constar que por su parte no lo ha pagado ni
 lo pagará.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde, diciendo que él
 se ha encontrado con el problema y que hoy que afrontarlo
 y que de lo que se trata es de pagarle o los materiales.

El Sr. Secretario Interventor informa que, tanto tanto se
 se recibe de la Diputación la oportuna promesa por sus Presidentes,
 o se busca otra fórmula de financiación, se puede anticipar a los
 promedios la existencia de la rubrica de valores independientes
 y Auxiliares del Presupuesto denominada "Contribuciones es-
 peciales de nueva concepción de agua", que se crea a la con-
 dición de 466.823 pesetas, al día de su fecha, que es de
 proveer luego de tener deslino para atenciones del servicio de
 abastecimiento de agua en el presente ejercicio.

Concluido el asunto o la consideración del Pleo, tras
 deliberación al respecto, por unanimidad de los concejales, se
 acuerda distribuir la cantidad citada entre los tres prome-
 dios de materiales acaudados de esta Diputación en proporción
 al importe que a cada uno se le dedica y tratar de conseguir
 de los vecinos afectados por las obras una aportación para fines

por el más del coste de sus viages.

y Informe y valoración de las "Haciendas de La Lapa".
El Sr. Alcalde de cuenta de que con el propósito de saber
ampliamente lo que toca a la compra o la explotación de terrenos
regales o ambas maneras del Arroyo de La Lapa ha man-
dado una comisión con los propietarios afectados, no ha-
biendo asistido a la misma Don Juan Antonio Paballero
Salguero que reside en Bilbao.

Provisamente se ha efectuado una valoración indi-
vidualizada de los terrenos regales y del caudal natural
que existe antes de las obras de captación efectuadas en
dicho lugar, utilizando la misma fórmula empleada
por el Ingeniero Técnico Agrícola que efectuó la valo-
ración por encargo de este Ayuntamiento, pero sustituyen-
do el factor caudal de 5 litros segundo por 4'50 litros
segundo y teniendo en cuenta que la superficie total re-
galada es de 4.280 hectáreas y no 6.1292 como erroneamente
se figura en el informe del Técnico citado, valoración que
daña el siguiente resultado:

Mda. Doña Juana Paballero Ponce,	2.14.00 das	= 1.626.675 p/s
D. José Plous Negales	0'25.25 "	191.396 "
D. Isabel Galán Negales	1.03.00 "	780.744 "
D. Juan Delgado Guerrero	1.40.00 "	1.061.205 "
D. José Hilalayo Garrido	1.38.80 "	976.309 "
D. Juan Antonio Paballero Salguero	0'25.25 "	191.396 "
D. Miguel Quera Paballero	1.00.00 "	758.000 "
<u>Total</u>		<u>5.585.731 "</u>

A la comisión a que se ha hecho mención asistieron:
Don Diego Dolz Sierra, en representación de su hermana
D.ª María Uda de D. Juan Paballero Ponce; Don José
Plaus Negales; Don Jesús López Acosta, en representación
de su esposa D.ª Isabel Galán Negales; Don Juan Delgado
Guerrero y su esposa D.ª Isabel María Pilla de Paballero;
Don José Hilalayo Garrido y Don Miguel Quera Paballero, acep-

faron la valoración revisada anteriormente y convierten en vender
 amistosamente el terreno y el derecho al aprovechamiento de las
 aguas públicas de arroyos del Arroyo de La Lupa en la comu-
 nidad mencionada, manifestando los propietarios afectados que
 forman una Comunidad de Regantes debidamente inscrita en
 la Comisaria de Aguas del Guadiana y que los acuerdos que
 adopte la mayoría vinculan a todos ellos, proponiendo el Sr.
 Alcalde a la Corporación que acepte la valoración para llegar
 a la adquisición amistosa de los terrenos y derechos de aprove-
 chamientos de agua.

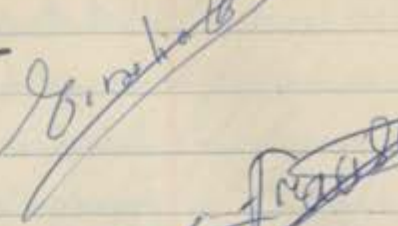
Consciente el asunto a la consideración del Pleno, tras deli-
 beración al respecto y considerando que, en como manifestan, los
 titulares mencionados constituyen una Comunidad de Regantes
 debidamente inscrita en la Comisaria de Aguas del Guadiana, di-
 cho Comunidad ha de poseer personalidad jurídica y se registra
 por unos Estatutos propios, se acuerda, por unanimidad de los
 asistentes:


Primero: = Aceptar, en principio, la valoración individuali-
 da de los terrenos y derechos de aprovechamientos de aguas pu-
 blicas de cada uno de los propietarios citados, como fórmula
 para llegar a la adquisición amistosa de unos y otros.

Segundo: = Comunicar a la persona u órgano que represente
 a la Comunidad de Regantes que forman los propietarios relacio-
 nados, presente en este Ayuntamiento documento público y fe-
 licitante en el que amde de manera irrevocable la aceptación
 de todos ellos a la valoración efectuada a que se ha hecho
 mención y su consentimiento expreso para vender al Ayunta-
 miento el terreno y derecho de aprovechamiento de aguas públi-
 cas, de que son titulares, cada uno de ellos en las Huertas de Las
 Lupas.

Cierre: = Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente declaró cerrada la se-
 sión, levantada, siendo los reunidos legal y
 marcan sus nombres, extendiéndose de su reunión.

de la presente acta.








Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de abril de 1988.

Señores concurrentes
 D. Cesar Diaz Solis
 Concejales

D. Juan Torres Salas

D. Joaquín Salas Díez

D. Florentino Aguilera Ponce

D. Enrique Márquez Hidalgo

D. Fortino Portales Cortázar

D. Julián Saura Somonte

D. Pedro Somonte Salas

D. Francisco Soballos Díez

Secretario

D. Pedro Saura Somonte

En Hornos de la Cruz, siendo las veintinueve horas del día nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cesar Diaz Solis, los señores Concejales reunidos al momento, practicados del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de acuerdo señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejal Don Julián Saura Somonte; no asiste, se ha excusado su asistencia el Concejal, Don Enrique Márquez Hidalgo, quedando reducidos los asistentes al número de ocho.

I: Acta anterior. - Declarado existente el acta por su procedencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, de leerse archiva su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de lo obligatorio que tienen de readoptarla con sus firmas.

II: Estudio económico para la modificación de tarifa del abastecimiento de agua y modificación de la Ordenanza. = De orden del Sr. Alcalde doy cuenta de la Memoria que el mismo formula, en cumplimiento del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en la que propone la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua.

Examinada doy cuenta, por lectura íntegra, del estudio económico para la modificación de las Tarifas.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente incoado y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, después de abierta discusión sobre el particular, se sometió a votación el asunto, resultando su voto favorable el Sr. Alcalde-Presidente, Don César Díez Solís y los Concejales, D. Juan Peris Sator, D. Agustín Aguator Ponce, D. Joaquín Sator Díez, D. Antonio Cortáez Cortáez y Don Pedro Sebastián Sator y votando en contra los Concejales D. Julián García Sorrocha y Don Francisco Roballero Díez, acordándose, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

Primero: Aprobar el estudio económico para la modificación de Tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua.

Segundo: La modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente.

Tercero: Que se suprima los demás artículos no sancionados.

III: Exacciones municipales. = De orden de la presidencia doy cuenta de la Memoria que formula el Alcalde, en cumplimiento del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en la que propone la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas fiscales, en la que propone la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, respectivamente actualizadas.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente incoado, después de abierta discusión sobre el particular, por unanimidad de los asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación, acordada:

Primero: La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, en el sentido de ser en un 20 por 100 la tarifa actualmente vigente para los distintos vehículos sujetos a pago del impuesto.

Segundo: No modifican la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa por servicios del Servicio de Baños y que cuando se ya necesidad de construir nichos se utilice mano de obra del empleo corriente, apartando el Ayuntamiento los materiales precisos.

IV: Escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre ejecución de camino: Dado cuenta del escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el que solicita de este Ayuntamiento la concesión de escrito sobre la necesidad de ejecución del camino de servicio rural de la carretera de Hornos de Villafranca de los Barros con la de Villafranca a Palanques, que transcurra en su primera parte por el camino de la Hoya para desviarse después por el camino de Almorobledo, hasta cruzarse con la carretera de Paternay a Villafranca de los Barros, solicitándose por tanto en un escrito la disponibilidad de los terrenos precisos y el compromiso de la conservación por parte del Ayuntamiento.

Consideando que se desconocen los datos relativos al trazado exacto del camino, anchura del mismo y propietarios de fincas rústicas adyacentes para recator de ellos la concesión gratuita de los terrenos precisos a efecto de la disponibilidad de estos, se acuerda, por unanimidad de los asistentes desde el punto sobre la Mesa, facultando a los Sres. Racionales Dns. D. Juan Salas y Dn. Pedro Santos Solís, delegados de la Alcaldía en materia de Agricultura y Caminos para obtener aquellos datos de la Jefatura Provincial del I.R.D.H. y Comarca Agraria Local.

V: Adquisición de mobiliario. - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo la reparación de una de las dependencias de la Casa Consistorial es lo que es necesario instalar el despacho de la Alcaldía, ya que actualmente tiene que utilizar el de Secretaría, resulta preciso dotar a aquel del correspondiente mobiliario, por lo que propone a la Corporación su adquisición.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno y acordado que solo se dispone de presupuesto prorrateado por una casa procedora y que se está pendiente de recibir los otros a los que se ha ido iniciado, se acuerda, por unanimidad de los señores, dejar el asunto sobre la Mesa, hasta tanto se reciban nuevos presupuestos.

Por no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veinte y cinco horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Handwritten signatures: Sr. Alcalde, Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sr. Concejal.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 1988.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Cesar José Solís
- Concejales
- D. Juan Carlos Solís
- D. ... Concejal

En su sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, para una convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cesar José Solís, los señores concejales reunidos al margen, presididos del infrascripto Sr. ... con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ex...

Don Francisco Solon Diez
Don Esteban Cortáez Cortáez
Don Julián García Serrate
Don Juan Cortáez Acuña
Don Pedro Serrate Solon
Don Francisco Gallego Diez
Secretario
Don Pedro García Morales

Ordinaria celebrada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales Don Esteban Márquez Hidalgo y Don Andrés García Serrate.

I. Vista anterior. = Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicho sesión quisieron de la obligación que tienen de concurrir a ella con sus firmas.

II. Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981. = A los efectos, el Sr. Presidente expuso que, tal como consta en la contestación, debida de procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 19 de febrero de 1981 y en su transición se ha seguido lo determinado en la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas de este.

Después los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Después de haberse examinado cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, con la excepción del Concejal Don Julián García Serrate, que manifiesta su disconformidad con la cifra de 350.000 pesetas que se consigna para gastos de festejos, aceptando los restantes créditos, la Corporación, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3, 2. del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, acuerda:

Primero. = Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Ingresos</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) Operaciones corrientes</u>		
1	Impuestos directos	1.831.867
2	Impuestos indirectos	1.131.028
3	Contribuciones y otros ingresos	3.959.232
4	Grants principios corrientes	11.167.873
5	Ingresos patrimoniales	60.000
<u>B) Operaciones de capital</u>		
6	Enajenación de inversiones reales	"
7	Transferencia de capital	"
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	"
<u>Total de ingresos</u>		<u>18.250.000</u>

<u>Gastos</u>		
	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) Operaciones corrientes</u>		
1	Remuneraciones de personal	9.408.417
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.566.293
3	Intereses	225.068
4	Transferencias corrientes	448.660
<u>B) Operaciones de capital</u>		
6	Inversiones reales	"
7	Transferencia de capital	200.000
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	301.562
<u>Total gastos</u>		<u>18.250.000</u>

Segundo: Aprobador el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Que el presupuesto aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín de anuncios de la Casa Consistorial a efecto de reclamaciones.

Cuero: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-

señalada de lo que se acordó en la sesión, concurriendo a ella, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, estudiándose de su resultado la presente acta, que firman los señores conarregados, de que certifico.

Manuel
José
Francisco
José
Juan
Pedro

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Mayo de 1981

Señores conarregados
Alcalde Presidente
D. Cesar Diaz Solis
Concejales
D. Juan Perez Salas
D. Agustín Aguilar Ponce
D. Enrique Mazaque Hidalgo
D. Andrés Garcia Romero
D. Antonio Costas Costas
D. Francisco Caballero Diaz
D. Juan Antonio Lucio
D. Pedro Romero Salas
Secretario
D. Pedro Garcia Morales

En Hornachos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial propia convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cesar Diaz Solis, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, señalada para el día de la fecha. Han comparecido los Concejales don Juan Perez Salas, don Juan Aguilar Ponce, don Enrique Mazaque Hidalgo, don Andrés Garcia Romero, don Antonio Costas Costas, don Francisco Caballero Diaz, don Juan Antonio Lucio, don Pedro Romero Salas y don Pedro Garcia Morales.

I. Sesión anterior: Declarada abierta el acto por la presidencia, de su orden, por que el Secretario, le dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, de tenerse por su transcripción al Libro Capitular y quedando admitidas las cuentas que a dicha sesión constaron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II: Adquisición de mobiliario. - El Sr. Alcalde da cuenta de que volviendo las obras de reparación de una de las dependencias de la Casa Consistorial, es necesario instar al despacho de la Alcaldía, ya que actualmente tiene que estar el de Secretaría, multa necesario estar a aquel del correspondiente mobiliario, por lo que propone a la Corporación su adquisición.

Dada cuenta de los presupuestos formulados por "La Nueva Extremadura", "Recomendación Extremadura, S. A." y "Casa Navas" tras un detenido estudio de los mismos se llega a la conclusión de que los muebles metálicos, sillas A.F. ofertados por la Nueva Extremadura carecen de las condiciones de calidad principalmente e incluso de funcionalidad que se considera debe tener el despacho de la Alcaldía y considerando, por otra parte, que los muebles ofertados por las otras dos Casas Comerciales son de muy buenas características y que el presupuesto formulado por Casa Navas presenta la oferta muy favorable, se acuerda, por unanimidad de los señores, adquirir a Casa Navas el mobiliario para el despacho de la Alcaldía, compuesto de una mesa, un armario, un sillón giratorio, 2 sillas giratorias y cuatro sillas fijas con tapizado de tela.

III: Solicitud de subvención para equipamiento del Centro Sanitario. - De orden de la propiedad se da lectura al escrito de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, n.º 3413, de fecha 1 de abril, en el que comunica a esta Ayuntamiento que se ha de promover nuevo expediente de solicitud de subvención para equipamiento del Centro Sanitario, para resolver los extremos a que hace mención en referenciado escrito, a fin de que la Subdirección General de Planificación pueda atender la petición formulada.

Dada cuenta de los presupuestos recibidos por las Casas Comerciales PAIVA, SANEX y BIOTOMÉDICA, S. A. por el importe de 266.364, 294.383 y 439.550 pesetas respectivamente, en los que consta la relación detallada del equipamiento que se solicita.

Considero que el presupuesto formulado por la Casa

118
PRIMA se presenta la oferta muy favorable y que a esta debe corresponder el importe total de la subvención que se solicita.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto; por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 266.264 pesetas, equivalente a la totalidad del importe del equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, por carecer este Ayuntamiento de los recursos necesarios para afrontar el gasto.

Segundo: Aprobar el presupuesto formulado por la D.º S.º Provincial PRIMA que ofrece condiciones muy ventajosas de ley ofertada, si bien quedará subordinado al pedido en firme y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a mantener el Centro Sanitario objeto de la subvención, sin modificar el destino del mismo durante cinco años.

Cuarto: Autorizar al D.º Pleno para solicitar la subvención y realizar las gestiones necesarias y inscribir cuantos documentos sean precisos para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

IV: Comité del IRYDA sobre ejecución de caminos: Toda cuenta del recibo de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el que comunica a este Ayuntamiento que es necesario de recibo cuenta sobre la necesidad de ejecución del camino de servicio rural de la carretera de Hornos o Villafranca con la de Villafranca a Pódemal, que transcurre en un pequeño poste por el camino de La Hoya para desviarse después por el camino de Alameda de los Baños, tanto en cuanto a la carretera de Palencia a Villafranca de los Barros, e interesa la disponibilidad de los terrenos y el compromiso de conservación del citado camino, a efecto de incluir su ejecución en el Plan de Obras y Negocios Territoriales (1.º fase) de la Zona de Ordenación Centro de Badajoz.

Considerando que se han reunido de los datos facilitados verbalmente por los técnicos de la Jefatura Provincial del citado Instituto, la disponibilidad de los terrenos se refiere a la de la superficie que actualmente ocupa el camino con el fin de iniciar los trabajos previos a la redacción del proyecto, sin perjuicio de lo que resulte del trazado definitivo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Ordenación de Expectación Centro de Badajoz, de las obras de ejecución del camino anteriormente descrito.

Segundo: Por lo dispuesto del citado Instituto el terreno que actualmente ocupa el camino mencionado para efectuar los trabajos previos a la redacción del proyecto, sin perjuicio de que si la anchura definitiva del que se vaya a ejecutar es superior a la actual, o el trazado existente ha de derivarse, se realicen gestiones con los propietarios colindantes y los afectados por la desviación, en su caso, para recatar de los mismos la cesión gratuita de los terrenos necesarios.

Tercero: Comprometido a la conservación del referido camino una vez construido.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para dirigir la petición a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

V: Escrito de Don Francisco Pérez Morquer, solicitando arrendamiento de terreno en Ejido Patinera: De orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado por Don Francisco Pérez Morquer en el que, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de abril pasado por virtud del cual se le exige el pago de una tasa de 10 ptas. por metro cuadrado de terreno ocupado con materiales de construcción en el Ejido Patinero, de los límites de propios de este Ayun-



Laudo, junto a la citacion de serenos, a partir del dia 13 de abril, en la se se ceda en arrendamiento dicho terreno con efecto del dia 1 del citado mes y se se exima del pago de la tasa referida.

Examinado el asunto a la consideracion del Pleno, tras deliberacion al respecto, se somete a votacion el asunto relativo a la concesion en arrendamiento a Don Francisco Cascajares Marquer del terreno ocupado a que se ha hecho mension, enviando su voto a favor del arrendamiento el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Luis Solis y los Concejales Don Juan Pedro Solis, Don Martin Aguilar Ponce, Don Martin Costas Costas, Don Juan Pascual Nieto y Don Enrique Marquer Huérfano y en contra los Concejales Don Martin Garcia Serrano, Don Francisco Caballero Diaz y Don Pedro Benito Solis acordandose, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Excmo. ayuntamiento, acordar a Don Francisco Cascajares Marquer el terreno que actualmente tiene ocupado con materiales de construccion en el Ejido Paternu, junto a la estacion de servicio, por plazo de un mes, prorrogable por voluntad del Ayuntamiento, enviandose oportunamente a votacion sobre los serenos que existan en susp. a favor del arrendamiento, el importe del alquiler mensual por medio de propieta secreta, resultando, por aplicacion de la regla de media aritmetica la cantidad de 12.583 pesetas.

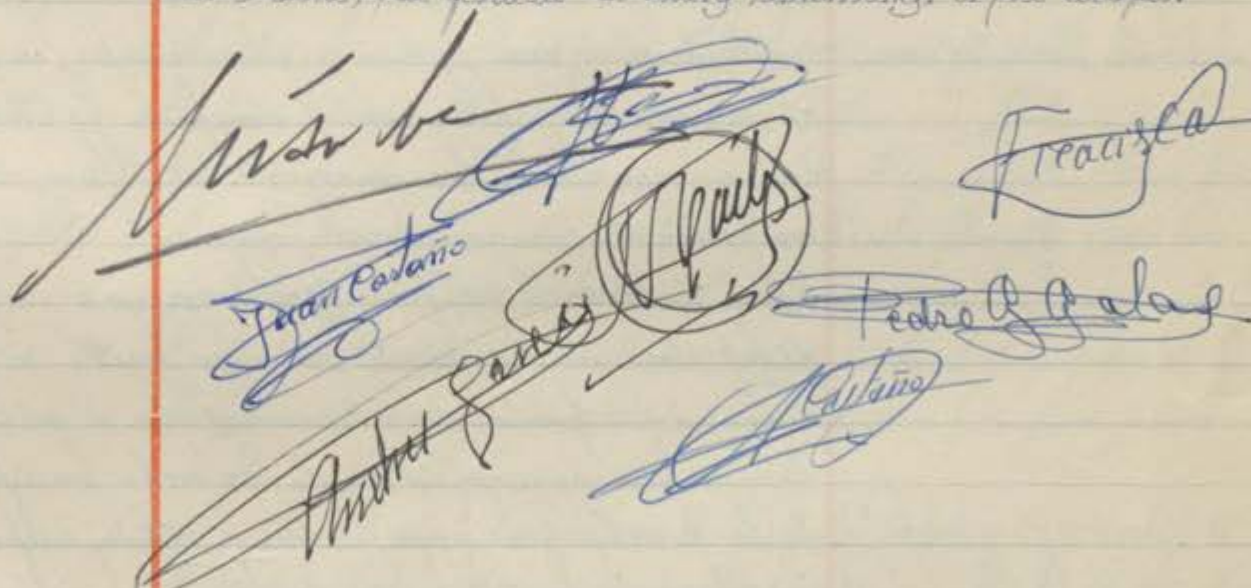
Por ultimo, se somete a votacion la propuesta formulada por el Sr. Cascajares Marquer de que se se exima del pago de la tasa de 12 pesetas por mes acordado acordandose con el voto favorable del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Luis Solis y los Concejales Don Juan Costas Nieto, Don Martin Aguilar Ponce, Don Enrique Marquer Huérfano, Don Pedro Benito Solis y Don Francisco Caballero Diaz y el voto en contra de los Concejales Don Martin Garcia Serrano, Don Martin Costas Costas y Don Juan Pedro Solis ratificando el acuerdo de la Comision Municipal Permanente relativo a pago por el Sr. Cascajares Marquer de la tasa de 12 pesetas por mes acordado de terreno ocupado desde el dia 13 de abril.

hasta la fecha.

VI.- Pliego de condiciones económica-administrativas para adjudicación del servicio de recogida de basuras.- A propuesta del Concejal Don Agustín Aguiar Ponce, Presidente de la Comisión de Hacienda, se deja sobre la Mesa, para un estudio más detenido, el asunto relativo al examen y aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la licitación para adjudicación del servicio de recogida de basuras o limpieza.

VII.- Informe de la Alcaldía sobre construcción de viviendas unifamiliares.- El Sr. Alcalde da cuenta del propósito de promover la construcción de diez viviendas unifamiliares de planta baja con corral, inferiendo de los características de las viviendas, precio, financiación y forma de pago.

Quere: No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada, siendo los veinte y tres horas y treinta minutos, extendiéndose de su contenido la presente acta, que firmen los señores concurrentes, de que certifico.



 Juan Castano

 Anselmo Garcia

 Francisco

 Pedro Galan

 Castano

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo de 1988

señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Cesar Diaz Solis
 Concejales
 D. Juan Ponsa Solas
 D. Juan Antonio Ponce
 D. Joaquin Leon Diaz
 D. Enrique Marique Hidalgo
 D. Andres Garcia Bombas
 D. Antonio Cortaño Cortaño
 D. Julián Garcia Sencoba
 D. Juan Antonio Acero
 D. Francisco Esteban Diaz
 D. Pedro Sencoba Solas
 Secretario
 D. Pedro Parua Morales

En Hornos de la Cruz, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en su Casa Consistorial, para conocimiento al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cesar Diaz Solis, los señores Concejales reunidos al momento, asistentes del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha.

I.- Acta anterior: = Decretado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por ser el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, debiéndose en consecuencia transcribir al Libro Papirario y quedando admitidos los señores que a dicha sesión asistieron lo que se declara por tener de autorizada con sus firmas.

II.- Construcción de piscina municipal y aprobación del presupuesto de la obra. = El Sr. Alcalde manifiesta que es necesaria la construcción de una piscina en este Municipio, en el lugar próximo al que se está construyendo el campo de fútbol, por debajo de este, a cuyo efecto ha incorporado al Presupuesto municipal la confección de ese presupuesto, cuyo coste total asciende a la cantidad de 6.049.327 pesetas, en el que ya se incluyen el importe de las obras de construcción que a ser posible se realicen con cargo a los fondos de inversiones que se reúnan para mitigar el desempleo agrario-estacional. De dicho presupuesto, el abultado de la piscina que según el técnico citado, importa al rededor de 2.000.000 de pesetas pueden cubrirse por pintura, con lo que el presupuesto quedaria reducido a poco mas de 4.000.000 pts.

Con la vista de la presidencia hace uso de la palabra el Concejale Don Julián Garcia Sencoba, quien se refiere al endeudamiento actual del Ayuntamiento y que si la deuda se incrementa en 4 o 5 millones de pesetas mas se va a dejar un déficit mayor que el que se ha encontrado la última Ejecución.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la piscina

puede autofinanciarse en su caso que sería el plazo de amortización del préstamo que se solicitase para su construcción.

Interviene o continúa el Concejal Don Antonio Costas Castaño, el cual opina que, en primer lugar, debe buscarse un medio para conocer si puede disponer de un caudal de agua, sin perjuicio de esperar la construcción de la piscina con fondos del empleo comunitario, y que cuando se conozca si hay agua, se allane el terreno y se construya el correspondiente, con los fondos citados, dentro de 4 o 5 meses se pensaría en pedir un préstamo.

En este sentido, el Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo en que se inicien las obras de construcción de la piscina con dinero de los trabajos comunitarios, pero que dentro de 4 o 5 meses la solicitud, y obtención del préstamo tendrían los mismos dificultades que ahora.

Después de suficientemente el asunto, se somete a votación, resultando su voto a favor de la construcción el Sr. Alcalde-Presidente Don Ceor Duce Solis y los Concejales Don Juan Perez Solan, Don Aquelino Aguilar Ponce, Don Basilio Navarro Rodríguez, Don Juan Costas Meado, Don Pedro Romero Solis y D. Antonio Costas Castaño, y en contra los Concejales D. Francisco Solan Diaz, Don Andrés Garcia Romero y Don Julián Garcia Romero y Don Francisco Coballan Diaz, aprobándose en consecuencia, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación la construcción de una piscina y el presupuesto a que se ha hecho mención.

III: Solicitud de préstamo al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para construcción de una piscina. - El Sr. Alcalde da cuenta de que ha realizado gestiones en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz sobre la posibilidad de conceder a este Ayuntamiento un préstamo de 4.000.000 de pesetas para la construcción de la piscina, resultándose informado que tal concesión sería sujeta a una garantía hipotecaria que se constituiría sobre bienes de propios, amortizándose el préstamo en seis años, pero sin que se le haya concretado, sería tanto sea este

dicado el caso por dicha entidad, el tipo de interés aplicable a la operación de crédito.

Examinada la exposición de la providencia, el Sr. Secretario de la Corporación, de conformidad con lo determinado en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, -en virtud del preceptivo impuesto a que alude dicho precepto, actualizado la legislación aplicable contenida en el Título III, Capítulo único del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, que regula las operaciones de crédito local, desde lectura de los preceptos anteriores del citado Título y Capítulo que afectan a este caso y haciendo constar que el acuerdo que se adopte debe adecuarse a dicha legislación.

En vista del impuesto de Secretaría, la providencia retira el asunto del orden del día.

IV: Pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio. - Antes de votar en el estudio cuantitativo del pliego de condiciones se somete a votación la forma de adjudicación, en el sentido de si se opta por la subasta o por la contratación directa, votando a favor de la subasta el Sr. Alcalde-Presidente Don Cesar San Solis y los Concejales Don Mariano Galan Díez, Don Juan Corchano Meado, Don Lucas Garcia Gonzalez, Don Julián Garcia Gonzalez y Don Francisco Caballero Díez y a favor de la contratación directa los Concejales Don Juan Peña Solis, Don Apuchado Apuchado Ponce, Don Federico Costas Costas y Don Pedro Gonzalez Solis, y al abstenerse de votar el Concejale Don Eusebio Miquel Hidalgo, acordándose, en consecuencia, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación utilizar la subasta como forma de adjudicación del contrato.

Dada lectura, a continuación, del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, y tras la correspondiente votación se aprueba dicho pliego con el voto en contra, sin explicación, del Concejale Don Federico Garcia Gonzalez y la abstención del Concejale Don Eusebio Miquel Hidalgo.

V: Cuenta de Don Miguel Cuervas Caballero: - El Sr. Alcalde,

hacer constar que queda suspendido este punto del orden del día, como consecuencia de no haber presentado don Miguel Lucas Robalero un escrito que el manifiesto presentaba en relación con el aprovechamiento de agua de los Arroyos de los Topas.

VI: Moción del Concejal don Antonio Costas Costas en relación con el acuerdo sobre arrendamiento de terreno del Ejido a don Francisco Manuel Morales. Con la rúbrica de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal don Antonio Costas Costas, a cuyo turno, quien se expresa en los siguientes términos: "El Ayuntamiento no es jurista celebrada el día 7 del presente mes, acordó arrendar a don Francisco Manuel Morales el terreno que actualmente tiene ocupado con materiales de construcción en el Ejido Portenem, junto a la estación de servicio por plazo de un mes mediante el pago de un alquiler de 12.583 pesetas. Dicho precio lo considera injusto tratándose en consideración a la superficie de terreno ocupada y en comparación con el tipo medio de alquiler de la localidad, e igualmente concertante a que ninguna vivienda arrendada en el Municipio tiene fijada un alquiler de tal cantidad, que el Ayuntamiento arrienda terreno del Ejido para instalación de 150 coberturas en 12.000 pesetas por todo el tiempo que dura el contrato y que el precio de la Plaza de España, con toda la superficie ocupada por el edificatorio se ha arrendado, este año, por cinco meses en 11.000 pesetas.

Manifiesta, además que en el plazo anterior debía establecerse un tipo mínimo y otro máximo para fijar la renta más justa.

Por la producción e sembre o riego de los Arroyos, rotando a favor de la misma el Sr. Alcalde. Presidente don César de los Ríos y los Concejales don Antonio Costas Costas, don Juan José López, don Juan Antonio Aguilar Ponce, don Andrés Sáenz Romero y don Juan Costas Berdo y en contra los Concejales don Aurelio Morales Hidalgo, don Federico Sáenz Romero, don Francisco Robalero Díaz y don Pedro Domate Salas, al suspenderse de votar el Concejal don Joaquín Galán Díaz.

En la votación, el Concejal Sr. Costas Costas propone que se fije una renta comprendida entre 2.500 y 6.000 pesetas.

Con lo visto del Sr. Procurador D. Juan de la Paloma el Con-
sejo D. Juan Manuel Marquez Hidalgo que copia de memoria la pro-
puesta del Sr. Cortáez Cortáez y que había que haber tenido en cuenta
la obra de las murallas; haciendo saber que estando el terreno ocupado
dentro de la delimitación de dicho urbano no se debe elevar Epido
Pastorero y que los materiales que ocupan terreno cubren granados
con una tasa de lo que se permite por metro cuadrado y día.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Caballero Diaz, con-
statando al Sr. Cortáez Cortáez que el Ayuntamiento ha acordado
el permiso y no el terreno de la Plaza y que los sucesivos de
aquí no pueden ser más perjudiciales.

Por su parte el Concejal D. Julián García Romero, man-
ifiesta que el terreno ocupado en el Epido no se debe de anular.

Después interviene el Concejal Sr. Marquez Hidalgo
diciendo que no somos demócratas; que hoy cubren en las calles y
se mudan a otros; que no se debe perjudicar a unos y beneficiar
a otros y que no se debe aplicar la Ley del uso y fomento.

Simultáneamente descubierto el asunto por la producción de con-
ta o relación si se anula el terreno ocupado un material de cons-
trucción en el Epido Pastorero a Don Francisco Ponce Marquez, cuen-
tando en esta favorables al Sr. Alcalde-Presidente, Don Cesar Diaz Solis,
y los Concejales Don Juan Ponce Solan, Don Agustín Aguilar Ponce,
Don Eusebio Marquez Hidalgo, Don Antonio Cortáez Cortáez, Don
Francisco Caballero Diaz y Don Juan Cortáez Acosta, y rotando en
contra los Concejales Don Juan Manuel Diaz, Don Julián García
Romero, Don Manuel García Romero y Don Pedro Romero de la Cruz.

Seguidamente se sume a relación el aspecto de la ubicación a pro-
puesta de la obra a fijar una tasa comprendida entre 3.000 y 6.000 pesetas,
entre los miembros de la Corporación que han rotado el al anula-
miento, rotando a favor el Sr. Alcalde-Procurador Don Cesar Diaz Solis y
los Concejales Don Juan Ponce Solan, Don Agustín Aguilar Ponce, Don
Antonio Cortáez Cortáez y Don Juan Cortáez Acosta y en contra los Con-
cejales Don Eusebio Marquez Hidalgo y Don Francisco Caballero Diaz.
Finalmente se sume a relación entre los cinco miembros de la

Cooperación que han emitido en este a favor de fijar una ruta empacada entre los topes anteriormente citados, el importe del alquiler mensual, basándose por medio de pupileta secreta y resultando por aplicación de la regla de tres aritmética, un alquiler, un alquiler mensual de 5.300 pesetas.

VII: = Moción de Concejal D.º Eusebio Márquez Hidalgo en relación con el servicio de recogida de basuras: = Sin la venia de la Presidencia el Concejal Sr. Márquez Hidalgo expone brevemente su persona en relación con el servicio de recogida de basuras en los siguientes términos: "el establecimiento de servicio de recogida de basuras constituye una gravamen para el 80 u 85 por ciento de la población; se obliga a pagar una cuota de 110 pesetas mensuales, cuando la mayoría no cuenta con un salario digno para afrontar tanto impuesto. Los señores que vanos al campo y si tienen una bolsa de basura en casa la pueden llevar al barrio; los gastos de luz, agua, cuota a la seguridad social, gas y otros y basura no se pueden resistir el 80 u 85 por ciento de la población.

Interviene el Concejal Sr. Ponce Solar manifestando que con el establecimiento del servicio se crean dos puestos de trabajo y se evita que abandonen los estudiantes; además de que la Ley de Régimen Local entre los servicios mínimos obligatorios para los Municipios encuentra el de recogida de basuras.

Responde el Concejal Sr. Márquez Hidalgo que cuando dos puestos de trabajo se fornice a dos y se perjudica a la mayoría.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que además de ser un servicio mínimo obligatorio, el establecimiento de recogida de basuras obedece a razones fundadas de salubridad e higiene de la población.

VIII: = Pregunta a la Empresa Forestal por suministro de materiales para diferentes obras: = El Sr. Alcalde da cuenta de que la Empresa Forestal se ha manifestado en acoso de que se le cobra la cantidad que se le adeuda en concepto de importe de materiales suministrados para diferentes obras realizadas y que se están realizando por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Forotius se da lectura a tales cantidades que son las siguientes:

Los materiales suministrados para obras diversas realizadas con

razón de inversión de subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para mantener el desdoblamiento agrícola estacional 211.007 pesetas.

Por materiales suministrados para obras de pavimentación de la calleja del Marqués Enrique para lo cual debe concedida subvención de I.R. y D.A., 114.160 pesetas.

Por materiales suministrados para obras de pavimentación de las calles Remanso de San Juan, Medo Baruch, Benito de Lirio y Aurora, 28.720 pesetas.

Por materiales suministrados para obras de construcción del campo de fútbol, para lo cual debe solicitada este Ayuntamiento subvención al Consejo Superior de Deportes, 127.194 pesetas.

Considerando que las obras mencionadas tienen prevista su financiación y que a la Empresa suministradora de los materiales se le ha cobrado al adelantarse que el pago se efectúe una vez recibidos los fondos de los organismos citados, se acuerda, por unanimidad de los asistentes no acceder a la petición de la mencionada Empresa, aplazando el pago de las cantidades que se le adeudan hasta tanto se reciban los fondos designados a tal fin.

Primer: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

His. bn
Andrés Gorría
Juan J. Torres
Juan J. Torres
Francisco
Juan Esteban
Pedro Galán

Señing ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Negro el día 4 de junio de 1981.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Cesar Diaz Solís
Concejales

D. Juan Domínguez

D. Agueda Aguilera Ponce

D. Joaquín Salas Díez

D. Celestino Maquie Sánchez

D. Julián García Ponce

D. Juan Ramón Nieto

D. Francisco Palomares Díaz

D. Francisco Costas Portales

D. Andrés Sáenz González

Secretario

D. Pedro Sáenz Morales

En Hornosblancos, cuando los muchachos fueron minutos del día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cesar Diaz Solís, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. = No asistió, ni lo excusó su asistencia, el Concejil, Don Pedro Espinosa Salas.

Declaración de urgencia: = Antes de entrar en estudio del orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta que con fecha anterior se había presentado escrito por Don Miguel Puelles, Colaborador, en el que solicita a este ayuntamiento de comuna en el expediente de expropiación forzosa de caudal demarcado del Arroyo de La Lopa que se tramita en este Ayuntamiento, consistente en su renuncia al 60 por 100 del fonsreco que se juzga establecer en aquél, mediante la concesión de unidos. Litro/segundo, para abastecimiento de la explotación agrícola que posee por el precio de 10 pesetas al día, estallando la utilidad de que, al amparo de lo determinado en el artículo 323 del vigente Reglamento de irrigación, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Expropiaciones Locales se declara de urgencia y se trata en esta sesión dicho asunto, acordándose por unanimidad de los señores, que representan unos de la mayoría de los miembros que forman la Expropiación, declarar de urgencia el estudio y resolución del asunto mencionado que para ser el número V del orden del día.

I: Nota anterior: = Declarado abierto el acto por la prescripción, de su orden, por un el Secretario, se da lectura al día de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Copiador y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II: Inventario de bienes. = Toda lectura de la relación de bienes patrimoniales y de dominio público pertenecientes a la Expropiación

el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto y de conformidad con lo determinado en el artículo 33 del vigente Reglamento de Dices de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

III: Ampliación de delimitación de suelo urbano de este Municipio. - Toda copia de la Memoria de la Memoria justificativa de la necesidad de la ampliación de la delimitación del suelo urbano por distintos puntos determinados en planos fotocopados del de la delimitación del suelo urbano, que se acompaña a la Memoria; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el quorum previsto en el artº 33 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, acuerda la aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio por los puntos que se encuentran en los planos adjuntos a la Memoria por la Alcaldía.

IV: Solicitud de préstamo al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz para construcción de piscinas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que no habiendo gestionado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz sobre la posibilidad de solicitar a este Ayuntamiento un préstamo de 400.000 de pesetas para la construcción de la piscina, habiendo sido informado que tal operación sería factible en garantía hipotecaria que se constituiría sobre bienes de propios, acordándose el préstamo en sus condiciones, con un tipo de interés del 17 por 100.

Con la vista de la presidencia, tuvo uso de la palabra el Concejal Don Julián García Domínguez, quien manifestó que es por el área de solicitar el préstamo, alegando en el expediente de la Operación en que quedó en todo referido a la construcción de la piscina.

Se contesta al Sr. Alcalde que no impusiera la construcción de la piscina hasta que se haya el suelo.

Continúa o continúa el Concejal Don Antonio Pastor

Presupuesto presupuesto que el Afanzador ha dado presupuesto de la piscina por que no se pide presupuesto a otro dueño.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que al encargar al Afanzador Municipal la confección del presupuesto de la piscina, le pidió que incluyese optáculos de primerísima calidad.

Insistentemente, discurrido el asunto, por la prudencia se sume a votación, resultando a favor de solicitar el préstamo el Sr. Alcalde, D. Pedro Dues Solís y los Concejales D. Juan Pedro León, Dn. Agustín Aguilar Ponce, D. Eusebio Marquer Martínez y Don Juan Castaño Acosta y en contra los Concejales Dn. Mariano Balón Díez, Dn. Antonio Salva Romero, Dn. Julián Daura Romero, Dn. Antonio Castaño Portuño y Dn. Francisco Caballero Díez.

Ha habido producido empate; se decide éste a favor de contratar el préstamo, con el voto de calidad del Presidente, acordándose, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación y, por tanto, con el quórum previsto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 3.º/1981, de 16 de enero, unificar con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, una operación de crédito, con garantía hipotecaria a constituirse sobre bienes de propios de la Corporación, por importe de H. 600.000 de pesetas a amortizar en diez años, con un interés del 17 por 100, con destino a construcción de una piscina municipal.

V.º Escrito de Don Miguel Cuero Caballero: Dado lectura al escrito que presenta Don Miguel Cuero Caballero, propietario de terreno rústico en el Arroyo de La Lapa, afectado por el expediente de explotación forzosa que se sigue en este Ayuntamiento, en el que solicita se acepte oferta de convenio consistente en su renuncia al 60 por 100 del justo precio que se pudiera establecer en dicho expediente, mediante la entrega de medio litro/segundo, para el abastecimiento de la explotación agrícola que posee, por el precio de 50 pesetas/día.

Tras sucesivas intervenciones de los Concejales Dn. Antonio Castaño Portuño que hace referencia a que los terrenos propietarios afectados no han renunciado formalmente a su derecho de abastecimiento.

minuto de agua; del Concejal Sr. Mariano Trillo que se pronuncia en el sentido de que el Ayuntamiento no debe de comprometerse a conceder cantidad alguna de agua; de don Francisco Roballo Diaz que hace alusion a la Comunidad de Regantes que los propietarios afectados dicen constitucion y de don Joaquín Sabón Pica que hace un voto que resulta conflictivo con el voto de don Sr. segundo este voto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores, acuerda que, hasta tanto los seis señores propietarios de terrenos regados en las Fuentes de Las Lapas no manifiesten formalmente a sus señores de aprovechamiento de agua, no procede que se considere la petición formulada por don Miguel Diego Roballo.

Ruegos y preguntas: En el turno consiguiente se producen las siguientes intervenciones:

D. l. Concejal don Mateo Pastore Pastore que formula los siguientes:

1º: En relacion con los notarios que han llegado a él de que con cargo a los fondos del Empleo Comunitario se compran muchos traspasos y alquileres, pide que si es así se haga un inventario y se remita a Jefe que no se pierdan, haciéndose responsable o alguien de ese control.

Responde el Concejal encargado de material don Julian Garcia Romero, diciendo que el control es difícil, ya que del mismo se han hecho traspasos.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que en la primera reunion que celebre la Comisión de Empleo Comunitario se tratará de dar solución al problema.

2º: Responde al Jefe de policía, carecen de título judicial de la denominación de los animales, pide que se retiren convenientemente los que le recarten.

El Sr. Alcalde traslada la petición al Concejal delegado de Policía Urbana a fin de que se haga un censo de los perros, caracoles de título.

3.º: Que se ordenen los trámites para la provisión de los plazas de Auxiliares de la Policía Municipal y Auxiliares de Administración General, que se hallan vacantes.

El Sr. Secretario, con la visto de la presidencia, informa que el acta de convocatoria para proveer la plaza de Auxiliar de Administración General se envió mañana al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En cuanto a la convocatoria de provisión de la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se está pendiente de la redacción de las Bases y programa por la Comisión de Personal, y una vez aprobadas por los Permisos Permanente se publicará la convocatoria.

4.º: En relación con el Mercado de Abastos, dice que tiene conocimiento de quejas del público sobre precio y peso de determinados artículos; de la existencia de medidas de compra a expensas de que se piden y de que hoy vendemos de frutas y verduras que quieren vender primero los artículos sueltos y después los bultos.

El Sr. Alcalde anuncia que se enterará de que procede en estos casos y tomará las medidas oportunas.

El Concejal don Andrés Daura Romero, se refiere a las obras realizadas en el adoquero de determinadas calles y pregunta si no hay posibilidad de impedirlos, ya que a su juicio están en peligro para los vendedores.

El Sr. Alcalde contesta la pregunta a ruego del Sr. Daura Romero al Concejal delegado de Tráfico, Sr. Saturno Portuero para que estudie una posible solución al tema planteado.

Finalmente los Concejales don Julián y don Andrés Basa Romero, piden que todos los comercios de la localidad ^{excluyéndose} cumpla los ordenamientos que están autorizados por la tarifa de la licencia fiscal que otorgan.

El Sr. Alcalde contesta que, como delegado del Gobierno en materia de existencias, autoriza las medidas que procedan.

Piense. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo los veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la

breve acta, que firmen los señores concurrentes, de que certifico.

Francisco
Luis
Feliciano
Juan Antonio
Antonio
Juan
Andrés García

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 1988.

- Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Cesar Diaz Solís
 Concejales
 Don Juan Pena Salas
 Don Florentino Aguilar Ponce
 Don Eusebio Abaigán Hidalgo
 Don Pedro Garcia Sanchez
 Don Antonio Portales Portales
 Don Francisco De Bullón Diaz
 Don Juan Carrión Acedo
 Don Pedro Romero Salas
 Secretario
 Don Pedro Sanchez Morales

En Hornos de Guadalupe, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesar Diaz Solís, los señores Concejales suscritos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, convocada con carácter de urgencia para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejal Don Joaquín Salas Diaz; no asistió, ni ha excusado su asistencia, el Concejal Don Felipe Sierra Sanchez.

I.- Acta anterior: - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por vez el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Propietario y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Meriendas de Promoción Pública: - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1980 acordó el acuerdo de ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Merienda 1.459 metros cuadrados de los viños de propios para la construcción por dicho

Instituto de 30 viviendas de Promoción Pública en el ejercicio de 1981

Considerando que según se expresa en el Plano que se acompaña en el solar citado existe una calle municipal de 9,5 metros de anchura que circunda dicho solar, multa una parcela neta de 1.669'49 metros cuadrados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes - acuerda formalizar el acuerdo adoptado en sesión de 28 de Julio de 1980, en el sentido de que el solar referido al Instituto Municipal de la Vivienda tiene tres fachadas a la calle circundante y una superficie para edificar de 1.669'49 metros cuadrados.

Acta: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veinte y cinco horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan Catalano
 Andrés García
 Rufino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: La feyo yo el Secretario para hacer constar por ella, que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día dos de Julio, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Corsacinos, 3 de Julio de 1981

N. B.

El Secretario

El Alcalde

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de julio de 1988

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Galán

Concejales

D. Andrés Muñoz Hidalgo

D. Felipe García Domínguez

D. Estanislao Cortés Portuño

D. Francisco Robotham Díez

D. Juan Antonio Nieto

D. Julián García Domínguez

D. Francisco Galán Díez

Secretario auxiliar

D. Estanislao Muñoz Hidalgo

En la villa de Borja, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar sesión al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, en funciones de Alcalde Presidente Don Juan José Galán los señores Concejales reunidos al margen, auxiliados del interino Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, convocada con carácter de urgencia para el día de la fecha. No asistiendo ni con excusa de su ausencia los señores Concejales Sr. Domínguez Galán y Agustín Díez

I: Hechos anteriores - Después de abierto el acta por la presidencia, se le ordena, por vía del Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando admitidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarlo con su firmas.

II: Por orden de la presidencia, se da lectura al comunicado del Ministerio de Administraciones Generales, Dirección General de Administraciones Locales, Subdirección General de Personal, con el que se remite a este Ayuntamiento los solicitudes de los concurrentes que aspiran a la vacante de Secretaría de esta Corporación, con objeto de que el Ayuntamiento Pleno se pronuncie en el sentido, de expresar el orden de preferencia a los efectos previstos en el art. 4º norma 3ª del Real Decreto 546/1981, de 27 de marzo. Conterada debidamente la Expediente del expediente de este escrito se decide el siguiente orden de preferencia por rotación a mano alzada, resultando de la misma, por unanimidad, el siguiente orden para los concurrentes aspirantes a la plaza de Secretaría:

Primero: Don Pedro Garcia Morales

Segundo: Don Joaquin Benigno Gomez Bermudez

Tercero: Don Francisco Gomez Leal

Cuarto: Don Jose Manuel Garcia Pena

Quinto: Don Hipolito Sanchez Fraije

Se acuerda tambien recibir inmediatamente a la Direccion General de Instruccion Local, la Direccion General de Prisiones, la relacion con este orden de preferencia acordada.

Se acuerda tambien recibir inmediatamente a la Direccion General de Instruccion Local, la Direccion General de Prisiones, la relacion con este orden de preferencia acordada.

Se acuerda tambien recibir inmediatamente a la Direccion General de Instruccion Local, la Direccion General de Prisiones, la relacion con este orden de preferencia acordada.

Se acuerda tambien recibir inmediatamente a la Direccion General de Instruccion Local, la Direccion General de Prisiones, la relacion con este orden de preferencia acordada.

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 11 de julio de 1981.

Regidores conjuntamente
Alcalde-Presidente

D. Cesar Diaz Solis

Concejales

D. Juan Perez Soler

D. Agustín Aguirre Ponce

D. Joaquin Soler Diaz

D. Eusebio Marquez Hidalgo

D. Juan Antonio Costas Costas

En Honorable sesion de los reunidos señores del dia dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Casa Consistorial, para conmemorar al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cesar Diaz Solis, los señores Concejales reunidos al cargo, auxiliados del infrascripto Secretario Consistorial, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha. No asistió en su excusado su asistencia el Concejil Don Manuel Garcia Gonzalez.

D. Juan Cortáez Acedo
D. Pedro Soriano Gabón
D. Julián García Romero
D. Francisco Caballero Díez
Secretario oral
Don Antonio Álvarez Hidalgo

I: = Acta anterior: = Declarada abierto el acto por lo procedente, de un orden, por un el Secretario Vocal, se dio lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando admitidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla por sus firmas.

II: = Informe y aprobación de presupuestos confeccionados por la Comisión de festejos. = El Sr. Alcalde da cuenta de que la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, se propone celebrar en el presente año, además de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora de los Remedios en el mes de Septiembre, una fiesta del Campesinato en el próximo mes de Agosto, a cuyo efecto ha efectuado la preparación de los festejos a celebrar en ambas fiestas y el presupuesto aproximado de las mismas.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Marqués Hidalgo, proponiendo que la expresión "fiestas del Campesinato" sea substituida por otra para evitar, como ocurrió en años anteriores, que se ausentaran ciertos señores asistentes que vienen a pasar las vacaciones a su pueblo natal.

Después de discutido el significado de la palabra "campesinato" se acuerda que por la Comisión de festejos se dé a las fiestas de Agosto otra denominación en la que no figure dicha palabra.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de los gastos e ingresos que pudieran tener las fiestas de Agosto, cuyo presupuesto se cifra aproximadamente en la cantidad de ochocientos mil pesetas, y del precio de los abonos propuestos por la Comisión de festejos para entrada en la Casa Municipal, acordándose, por unanimidad de los asistentes:

1.º = Aprobar la preparación y el citado presupuesto para las fiestas de Agosto.

2.º = Fijar como precio de los abonos para entrada en la Casa Municipal los de 650 pesetas para caballeros y 450 pe

setas para señoras o señoritas, mayores de 15 años en ambos casos.

3º = Los menores de 15 años, de ambos sexos pueden entrar libremente, pero sin derecho a asiento.

En este sentido, el Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no se responsabiliza de la falta de asientos, ya que en virtud del contrato celebrada al efecto con el adjudicatario del bar de la Poleta, éste se compromete a cubrir en el recinto 1.500 sillas y mesas, circunstancias que se hará saber a las personas interesadas a través del obrero o entrada.

En relación con las fiestas patronales, a celebrar los días 6 al 11 de septiembre próximo, así como inclusive, el Sr. Alcalde da cuenta igualmente del presupuesto de ingresos y gastos, que asciende a aproximadamente la cantidad de un millón novecientos cuarenta y cinco mil pesetas, aprobándose el mismo, por unanimidad de los asistentes, haciéndose la misma observación sobre falta de personal y quintos de asiento a que se ha hecho mención en cuanto a las fiestas de Agueros.

III = Aprobación Municipal a la obra nº 32 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. "Distribución domiciliar de agua". - Se da cuenta del escrito-director de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 32 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º = Se presta aprobación a la financiación de la obra número 32, Distribución domiciliar de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que dejó el Banco de Crédito Local de España a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aprobaciones municipales a las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consensuará

en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante lo años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las obligaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones, en tanto por ciento, que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º: El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua de abastecimiento capaz de financiar los gastos de explotación y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los mismos gastos.

3º: Asimismo, exponiendo al Ilmo. Sr. D. Legado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los recursos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y contribuciones del Estado, otorga y traza para la Excmo. Diputación Provincial de las Cuadras correspondientes a fin de obtener al pago de las certificaciones de obras que se hayan extendido en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno expedir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal en intereses de la operación municipal correspondiente.

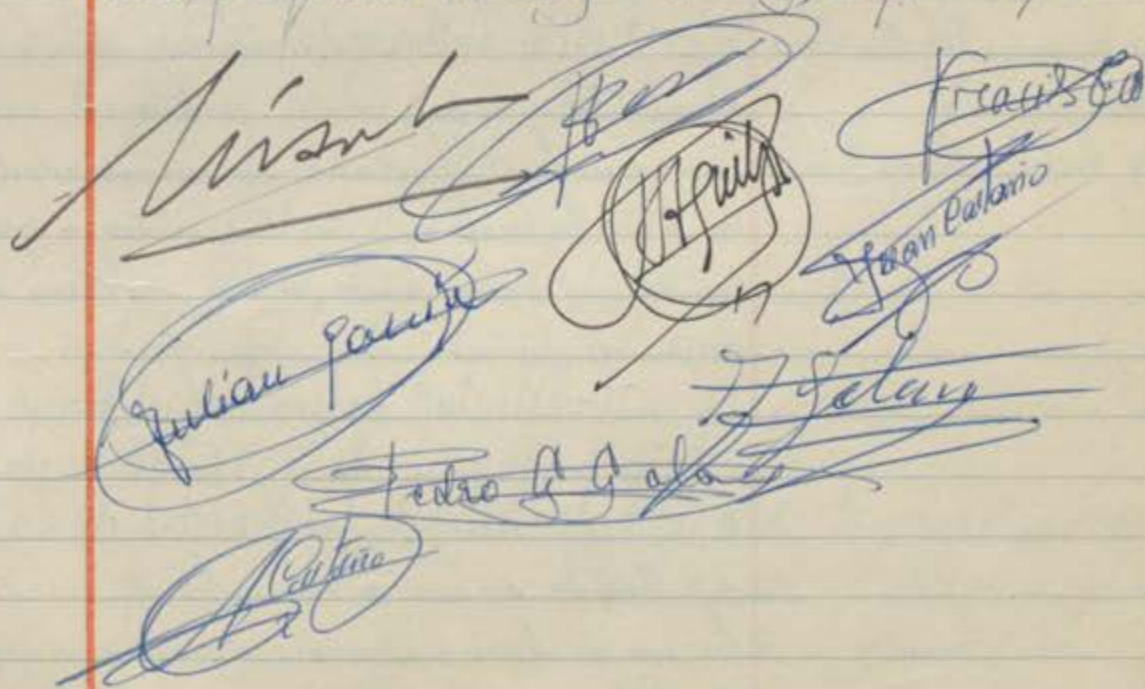
IV: Informe del Sr. Alcalde sobre las viviendas unifamiliares de tipo rural. - El Sr. Alcalde da cuenta de los gestiones llevadas a cabo en los organismos provinciales sobre el asunto de las viviendas unifamiliares de tipo rural, informando que los proyectos de dichas viviendas se encuentran paralizados y causa de que dicho proyecto

redactos se acuerda de vacaciones, haciendo constar que por
 tra todos los medios a su alcance para ponerse en contacto
 con los técnicos para la aprobación de la resolución de los un-
 mas y estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento contra-
 tase directamente con la Empresa constructora, aunque se
 elevase un poco el coste de las vicitudes.

En relación con las vicitudes sociales de promoción
 pública, informó que la documentación se encuentra en periodo
 muy avanzado y que es posible que en este tiempo de co-
 mienza la construcción de los edificios.

V: Informe sobre el acuerdo concertado por este Ayunta-
 miento con la Comunidad de Regantes de la Huerta de La Lapa =
 El Sr. Merino da cuenta de la excelente disposición del Ayunta-
 miento en resolver definitivamente el problema de las indemniza-
 ciones a los propietarios de la Huerta de La Lapa, y que ante la ac-
 titud del Sr. Caballero Salguero, se toma la decisión de dejar el
 asunto sobre la Mesa hasta recibir noticias del citado Sr. o que el
 Ayuntamiento, en su caso, tome las medidas de finiquito oportunas.

Señala: No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te declara concluida la sesión, levantándola, siendo los señores ho-
 rales y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente
 acta, que firman los señores concurrentes, de que consta.



 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a large signature that appears to be 'Luis...', a signature that appears to be 'Francisco...', a signature that appears to be 'Julian...', a signature that appears to be 'Pedro...', and a signature that appears to be 'Antonio...'. There are also some circular stamps or marks, one of which contains the word 'Hoy'.

Diligencia .-

La pouso y, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 6 de agosto de 1981, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos a 7 de agosto de 1981.

Nº 8º

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de agosto 1981.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Cesar Diaz Solís
Concejales
Don Juan Pedro Polon
Don Leopoldo Salas Díaz
Don Gerardo Inguera Hidalgo
Don Juan Costas Alceda
Don Pedro Romero Polon
Don Andrés García Romero
Don Francisco Robledo Díaz
Secretario actual
Don Antonio Alvarado Hidalgo

En Hornachos, cuando los señores concejales del día veinte de agosto, de su respectivo asiento y uso, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cesar Diaz Solís, los señores concejales ausentes al margen, asistidos del suscrita Secretario actual, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria suscitada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los concejales Don Julian Garcia Romero y Don Antonio Costas Costas; no asiste, ni ha excusado su asistencia el concejal Don Antonio Aguilar Ponce.

I: Sesión anterior. Declarada abierta el acto por la presidencia, de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación y obligación de autografiarla con su firma.

II: Solución de préstamo al Banco de Crédito Local de España por importe de 5.595.431 pesetas para indemnización a los propietarios de los fincas de La Lapa: Solo cuenta del Estado en que se encuentra el expediente de expropiación forzosa de terrenos regables a ambas margenes del Arroyo de la Lapa.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1981, acordó aceptar la valoración individualizada de los terrenos y derechos de aprovechamientos de aguas públicas de los siete propietarios afectados por un importe total de 5.585.731 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores síndicos, y por tanto con el quórum expreso por el artículo 3, 3 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 5.585.731 pesetas para indemnización de los propietarios de las Huertas de La Lapa afectados por el expediente de expropiación forzosa.

III: Estado de cuentas de la feria de agosto y organización y planificación de venta de abonos para las fiestas de Septiembre. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales del estado de cuentas de la feria celebrada en el presente mes en terrenos de nuestros paisanos ausentes el cual origina un superávit de 60.267.

Seguidamente da cuenta de que la Comisión de Fiestas ha acordado los precios de abonos para entrada en la Caseta Municipal las días de las fiestas del próximo mes de Septiembre, por ser los siguientes: 1.100 pesetas los coladores, 810 pesetas señoras y señores y 250 pesetas los jóvenes de ambos sexos de 11 a 14 años. Haciendo saber que tales precios están en función de las atenciones programadas para sufragar el coste de las mismas.

Por la vía de la prudencia interviene el Concejal Sr. Manuel Hidalgo manifestando que se opone a que paguen los jóvenes, ya que no pagan en las posadas fiestas y que ello significaría negociación con el pueblo.

El Concejal Don Francisco Pedro Díez replica al Sr. Manuel Hidalgo, diciendo que él como representante del pueblo por qui no se opuso o que se contratase o Manuel Cuellar.

Por la prudencia se llama la atención al Concejal Sr.

Marques Du Lozo es el sentido de que se está saliendo del
orden del día.

Interviene nuevamente el Concejal Don Eusebio Marques
Du Lozo, el cual dirigiéndose al Sr. D. Juan Diaz le dice que no
representa a la clase por lo que ha accedido a un puesto de Con-
cejal.

En estado de cosas y continuando el enfrentamiento personal
entre los señores D. Juan Diaz y Marques Du Lozo este abandona
la sesión saliendo del Salón.

Finalmente se remite a la consideración de los siete Concejales
que continúan en la sesión el asunto relativo a los precios
de los abonos para la entrada en la Caseta Municipal los días
de las fiestas de Septiembre fijadas por la Comisión de fiestas
mencionados anteriormente los cuales fueron aprobados por una-
nidad.

Preside: - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró concluida la sesión, terminándola, siendo las
veintidós horas y quince minutos extendiéndose de su resul-
tado la presente acta, que firman los señores concejales, de que
el Secretario accidental participa

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Juan Diaz
Juan Antonio
Francisco
T. Galan
Antonio Garcia
[Signature]

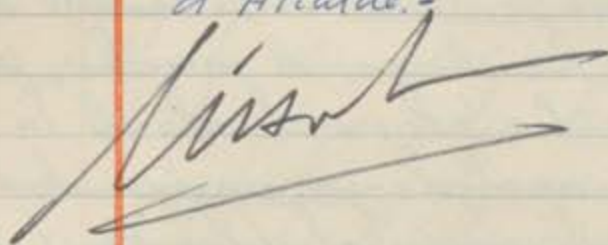
Diligencia →

da porso yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 3 de Septiembre de 1.981, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -
Hornachos, a 4 de Septiembre de 1.981. -

Vº-Bº

El Secretario

El Alcalde. -



Diligencia →

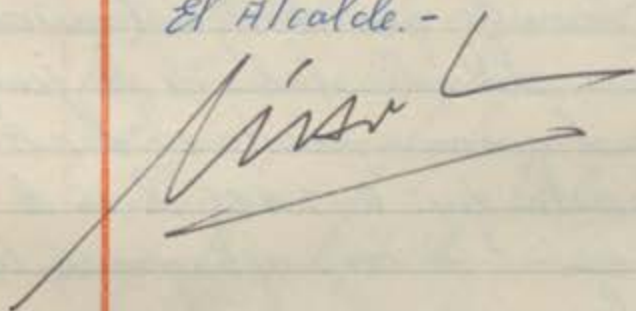
da porso yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 1 de Octubre de 1.981, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, a 2 de Octubre de 1.981. -

Vº-Bº

El Secretario.

El Alcalde. -




Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Octubre de 1.981. -

Señores Concejales:Alcalde- Presidente

D. César Díez Solís

Concejales

D. Juan Pérez Galán

D.  Justo Aguilar Ponce

En Hornachos, siendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistido del infrascrito

D. Joaquín Galán Díez
D. Jesús Pastora Huelo
D. Andrés García Barahona
D. Francisco Caballo Díez
D. Pedro González Galán
D. Eusebio Márquez Hidalgo

voto secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia el Concejal Don Antonio Pastora Castaño; no asiste, ni ha excusado su asistencia el Concejal Don Julián García Barahona. -

Secretario

D. Pedro García Morales

I.- Acta Anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí el secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinando se su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarles con sus firmas. -

II.- Aprobación provisional de ampliación de la delimitación del suelo urbano. - Dada cuenta del expediente de solicitud de ampliación de la delimitación del suelo urbano. -

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1981, acordó, con el quórum previsto en el artículo 3, 2 del Real Decreto-ley. 3/1.981, de 16 de enero, la aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del suelo urbano de este municipio por los puntos que se concretan en fotocopias de planos adjuntos a la memoria de la Alcaldía. -

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial se sometió a información pública, por período de un mes, habiéndose publicado el edicto correspondiente en el B. O. de la Provincia núm. 151, de 7 de Julio pasado, sin que durante dicho período se haya deducido alegación alguna contra el mismo. -

El Ayuntamiento Pleno, voto el artículo 130

del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión hasta este momento, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3.2. del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, acuerda:

Primero. - da aprobación provisional de la ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio en los puntos que se concretan en los planos adjuntos a la memoria de la alcaldía.

Segundo. - da remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura a efectos de la aprobación definitiva.

III. - Realización de obras de perforación para abastecimiento de agua. - Dada cuenta del expediente relativo a la obra núm. 24 del Plan de Urgencia Especial, denominada "Nuevas perforaciones" a realizar en esta localidad, la cual ha sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial, en virtud de la petición formulada por este Ayuntamiento, por indicación de la citada Corporación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 28 de Febrero pasado.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión hasta el momento, acuerda realizar dichas obras de perforación, y las consiguientes de conducción e instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. y P.T. en la finca "cholaica", de este término municipal, propiedad de Don Damián Páceres, el cual ha cedido el terreno necesario para la perforación, servidumbres, construcción de zanja para colocación de tuberías de conducción.

14.- Adjudicación definitiva del servicio de recogida de basuras. - Dada cuenta del expediente de subasta para adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio. -

Considerando que celebrada la oportuna licitación el día 3 de las corrientes, la mesa de subasta adjudicó provisionalmente el remate a favor de Don Clemente Márquez Macho, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, en la cantidad de novecientos cuarenta y ocho mil pesetas. -

Considerando que durante el plazo de cinco días hábiles siguientes al de celebración de la licitación, a que se refiere el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra el acto licitatorio y adjudicación provisional. -

El Ayuntamiento Pleno, visto el artículo 44 del citado Reglamento por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Declarar válida la licitación efectuada el día 3 de las corrientes. -

Segundo. - Adjudicar definitivamente el servicio de recogida de basuras a domicilio a favor de Don Clemente Márquez Macho, autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, en la cantidad de novecientos cuarenta y ocho mil pesetas. -

Tercero. - Que se devuelva la garantía provisional a los licitadores excepto al adjudicatario. -

Antes de comenzar el estudio y deliberación del asunto V, se incorpora a la sesión el concejal Don Pedro Guzmán Galán. -

V.- Expediente de ruina de la casa consistorial. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial le ha comunicado que, con destino a la construcción de una nueva Casa Consistorial, la Corporación Provincial apartará cinco millones de pesetas, dos millones en el presente ejercicio y el resto para el ejercicio de 1982.-

De orden de la presidencia se da lectura íntegra al informe-certificado expedido por el Arquitecto técnico, contratado de este Ayuntamiento, del que resulta que el valor actual del edificio, sito en Plaza de España núm. 1, destinado a Casa Consistorial, arduido el solar, es de 2.712.000 pesetas y que el coste de reparación del mismo, para que quede en perfecto estado de seguridad, habitabilidad, es de 2.220.294 pesetas, superior al 50 por 100 del valor del inmueble.-

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los presentes hasta el momento, que son ocho miembros, se acuerda declarar el estado ruinoso de la Casa Consistorial, comprendido en el caso b) - del artículo 170 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.-

VI.- Adquisición de la Ermita de San Roque para construcción de nueva Casa Consistorial. - El Sr. Alcalde da cuenta que la ermita de San Roque, ubicada en la Plaza de España, es, a su juicio, el lugar más idóneo para construcción de una nueva Casa Consistorial, no solo por su situación geográfica, dominando toda la plaza, sino porque razones económicas así le aconsejaron en principio, ya que por la venta de la actual Casa Consistorial, una vez derasada del servicio público, se puede obtener más del doble de lo

que podría costar aquel inmueble, aparte de que los gastos de demolición serian inferiores. -

En este sentido informa que el Sr. cura Párrero, autorizado por el obispo para la venta de la ermita, le ha manifestado que el precio fijado es de 1.800.000 pesetas, con las siguientes condiciones: si se efectúa el pago en el plazo de seis meses siguientes a la fecha de formalización del contrato dicho contrato no sufrirá aumento alguno, si se abona el precio dentro de un segundo periodo de seis meses, devengará un interés del 10 por 100 anual, si no se satisface hasta dentro de un tercer periodo de seis meses el interés será del 12 por 100 anual, y si transcurren dieciocho meses, desde la fecha de formalización del contrato, sin abonar el precio el contrato se considerará resuelto. -

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras la intervención del Concejal Don Joaquín Galán Díez que pregunta sobre el motivo de no construirse una nueva Pasa Consistorial sobre el solar que resulta de la demolición de la actual y del Concejal Don Andrés García Garráler que estima debe dejarse el asunto sobre la mesa hasta que se sepa el coste de construcción de una nueva Pasa Consistorial, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: - Adquirir el edificio sito en la Plaza de España, denominado ermita de San Roque, para construcción de una nueva Pasa Consistorial, en el precio de un millón ochocientos mil pesetas, con las condiciones de pago indicadas anteriormente.

Segundo: - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para formalizar el correspondiente contrato. -

VII. Estado de cuenta de las fiestas en honor de Ntra Sra de los Remedios. - De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a los estados de ingresos y gastos habidos con motivo de las fiestas patronales celebradas en el pasado mes de septiembre, en honor de Ntra Sra de los Remedios, presentadas por la Comisión de Fiestas, de las que resulta un superavit de setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, quedando enterada la Corporación. -

VIII. Solicitar del I.R.Y.D.A. la redacción de un parque en este Municipio en el Plan de 1982. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que en visita efectuada a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se le ha indicado la posibilidad de realizar en esta localidad un parque, que sería ejecutado íntegramente por dicho Instituto, debiendo comprometerse este Ayuntamiento a aportar el terreno necesario, dotado de los servicios de agua y electricidad a pie de parque y a cuidarles.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal Don Eusebio Mirguer Hidalgo. -

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto y considerando que se ignora la superficie necesaria y si los terrenos de que dispone el Ayuntamiento son aptos para la finalidad indicada, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar en principio de la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. la regulación en este Municipio de un parque, mediante la inclusión de dicha obra en el Plan del año 1982. -

IX. - Escrito de Don Antonio Álvarez Hidalgo. - De orden de la presidencia se da lectura al escrito presentado por Don Antonio Álvarez Hidalgo, Administrador

trativo, de Administración General de este Ayuntamiento, a cuyo subgrupo accedió en el pasado año.º de 1980, desde su cargo de Auxiliar Administrativo, en el que solicita se le abonen todos los trienios, desde que ingresó al servicio de esta Corporación, en la cuantía que corresponda a la categoría de Administrativa.

A petición de la Alcaldía, el Sr. Secretario informa del contenido de los números 3 y 4 del artículo 64 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por lectura íntegra de dichas apartadas.

Visto el informe de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda no acceder a lo solicitado por Don Antonio Álvarez Ardalgo.

X.- Informe de la Alcaldía sobre solares y des-
cuadras.- Concedida la palabra por la presidencia, al Concejal Don Agustín Aguilar Ponce, miembro de la Comisión de Urbanismo informa a los concurrentes de haberse efectuado las medidas de los solares de vía pública y de que se va a proceder a medir los solares situados dentro de la delimitación del suelo urbano, con vista a una futura enajenación de unos y otros por los sistemas establecidos por la legislación vigente en la materia.

Pierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veinticuatro horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que yo el Secretario, Particular.

[Signatures]
Teodoro G. Galán
Juan Esteban
Francisco

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 5 de Noviembre de 1981.-

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Pizar Pter Solís

Concejales -

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Joaquín Galán Díez

D. Andrés García Gurráiz

D. Antonio Pasturo Pasturo

D. Pedro Gurráiz Galán

D. Franc. Cabalero Díaz

Secretario

D. Pedro García Gurráiz

En Hornachos, siendo las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria - al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pizar Pter Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria - señalada para el día de la fecha. - Han excusado su asistencia los Concejales, Don Eusebio Márquez Hidalgo, por enfermedad, y Don Juan Pasturo #cedo. - No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal, - Don Julián García Gurráiz. -

A propuesta de la Alcaldía se acuerda hacer constar en acta el recuerdo cariñoso para el Concejál Don Eusebio Márquez Hidalgo, que ha ingresado en un establecimiento sanitario de Almendralejo para ser sometido a una intervención quirúrgica, deseándole el éxito de esta y un pronto y total restablecimiento. -

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por mí el

Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.-

II. Escrito de familiares de personas enterradas en fosa común en el Cementerio Municipal.

De orden de la Presidencia se da lectura al escrito que dirige a la Corporación Municipal familiares de personas muertas en esta localidad durante la pasada guerra 1936/39, que fueron enterradas en fosa común en el Cementerio Municipal en el que hacen constar que desean ofrecerles un cariñoso recuerdo con la colocación de una verja que valle el espacio que ocupa dicha fosa a fin de que el lugar deje de ser pisado y respetado por unos y otros y solicitan la cesión del terreno para tal fin.-

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar a los firmantes del escrito para colocar la verja que delimite el lugar en que están enterrados sus familiares y ofrecerles la coloforación de mano de obra por parte del Ayuntamiento.-

III. Notación de la Alcaldía sobre enajenación de terrenos. - Se da cuenta de la notación formulada por la Alcaldía sobre enajenación de porciones de terrenos, a segregación de la finca denominada Egido Patinero, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, que se concretan en veinticuatro solares, distribuidos por distintos puntos de la finca mencionada, que circunda el pueblo.

y descritos en la moción citada, con el fin primordial de construcción de viviendas por personas de menor capacidad económica de la localidad, carentes de ella, con lo que se trataría de resolver en parte el problema de escasez de aquellos, y en un solar sito junto a la estación de servicio para construcción de local comercial; terrenos, que actualmente no son necesarios para los intereses municipales, ni es previsible que lo sean en el futuro.

Terminada la exposición de la moción de la Alcaldía, se produce discusión sobre si el solar sito junto a la estación de servicio debe destinarse a la construcción de vivienda o de local comercial.

A esto respecto, con la venia de la presidencia, interviene el Concejal, Don Andrés García González insistiendo en que estando el citado solar dentro de la delimitación de suelo urbano debe destinarse a la construcción de vivienda; en el mismo sentido se pronuncia el Concejal, Don Francisco Caballero Díaz.

Por su parte el Concejal Don Antonio Pajuelo, Postuero, manifiesta que la cuestión relativa a la venta del solar a que se ha hecho mención no debe considerarse porque no se ha hecho croquis del mismo, entendiéndose por ello que no está incluido en la moción de la Alcaldía.

Se contraataca el presidente que aunque no se ha hecho croquis está en su ánimo el que se trate.

Señalado a votación el asunto, se pronuncian a favor de destinar el solar objeto de discusión a construcción de local comercial o uso industrial, el Sr. Alcalde-Presidente, Don César Díez Sobr, y los Concejales Don Juan Pérez Galán, Don Agustín

Aguilar Ponce y Don Antonio Castaño y votando a favor de destinarlo a construcción de vivienda los Concejales, Don Joaquín Galán Díez, Don Pedro Genríber Galán y Don Francisco Caballero Díez, resolviéndose el acuerdo proferido, por el voto de calidad del Presidente, a favor de destinarlo a construcción de local comercial o usos industriales. -

En consecuencia se acuerda:

Primero: Por unanimidad de los asistentes proceder a la enajenación de veinticuatro solares descritos en la pliegon de la Alcaldía con destino a la construcción de viviendas, y por mayoría de los asistentes, proceder a la enajenación de un solar sito junto a la estación de servicio con destino a la construcción de local comercial y destinar el importe de la venta a nutrir el primer presupuesto de inversiones que se confeccione.

Segundo. - Que se someta este acuerdo a información pública, por plazo de treinta días hábiles a efecto de reclamaciones, recabiéndose seguidamente la autorización del órgano competente de la Junta Regional de Extramadura.

IV. - Obras de vía pública. - 1. - Enajenación de parcelas no utilizables. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de alinear las traseras de las viviendas, sitas en la acera izquierda de la calle Jimcher Aguado que dan a la finca Egipto Patinero, de los bienes de propios de este Ayuntamiento y de la existencia de una parcela no utilizable en la trasera de los Pilones, colindante con edificio propiedad de D. Leonardo Terreros Jimenez, perteneciente

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

S

